

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba**

Pago de justiprecio de jurado de expropiación, CN-331 de Córdoba a Málaga.  
Juan Víctor Prieto Sánchez

p. 1223

Pago de justiprecio de jurado de expropiación, CN-331 de Córdoba a Málaga.  
Juan Luís Ortega Ríos

p. 1223

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02 Córdoba.**

Notificación deudores a la TGSS que se relacionan

p. 1224

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana**

Expediente Sancionador a Antonio Jándula Gómez

p. 1242

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Expediente Sancionador a Antonio Lozano Alcántara

p. 1242

Expediente sancionador a Jesus Expósito Rojo

p. 1242

Expediente Sancionador a Franz Riesen

p. 1242

Expediente Sancionador a Rafael Heredia Heredia

p. 1243

Expediente Sancionador a José López Tapia

p. 1243

Expediente Sancionador a Miguel Ángel Íñigo Luelmo

p. 1243

Expediente Sancionador a Alejandro Clemente Tobalina

p. 1244

---

Expediente Sancionador a Francisco Jurado Vazquez	p. 1244	Enriqueta Rodríguez Amaro	p. 1262
Expediente Sancionador a Diego Ruda Rios	p. 1244	Resolución campaña 2008 correspondiente a María Roldán Fuentes	p. 1263
Expediente Sancionador a Álvaro Reyes Ortega	p. 1244	Procedimiento sancionador a Extractora del Genil SA	p. 1263
<b>Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real</b>		<b>Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Córdoba</b>	
Información Pública Expedientes de Inscripción de derechos en el Registro Aguas Privadas	p. 1245	Convenio Colectivo Sector de la Madera de Córdoba 14-0021-5	p. 1263
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración nº1. Córdoba</b>		Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Córdoba 14-0067-5	p. 1265
Notificación alta en régimen especial trabajadores por cuenta propia o autónomos	p. 1253	<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba</b>	
Notificación baja en régimen especial trabajadores por cuenta propia o autónomos	p. 1253	Información Pública Expediente núm. AT-1/2010 Ayuntamiento de Torrecampo	p. 1273
Notificación trámite de audiencia de baja en sistema especial por cuenta propia agrarios.	p. 1253	<b>Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba</b>	
Notificación baja de oficio en régimen especial trabajadores por cuenta propia o autónomos	p. 1253	Resolución de amojonamiento de la Vía pecuaria Cordel de Fuencaiente a Mármolejo	p. 1273
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad Recaudación Ejecutiva 14.01 Córdoba</b>		<b>Junta de Andalucía. Consejería de obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Junta Arbitral de Transportes. Córdoba</b>	
Edicto sobre notificación a los deudores que se relacionan	p. 1254	Notificación de Laudo a la entidad instalaciones Juan Sánchez Ruíz SL	p. 1274
<b>Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba</b>		Notificación de Laudo a la entidad Servicios y Excavaciones de Santaella SL	p. 1274
Notificación a Alfonso Morales Luque	p. 1261	Notificación de Laudo a la entidad SIRPAME SL	p. 1274
Notificación a Camilo Frutos Hidalgo	p. 1261	<b>Junta de Andalucía. Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba</b>	
Notificación a Juan Herencia Acaña	p. 1261	Expediente Sancionador Francisco Ramón Casas Carrillo	p. 1275
Notificación a Andrés Vázquez Molina	p. 1262	<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>		<b>Patronato Deportivo Municipal. Lucena</b>	
<b>Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba</b>		Anuncio de licitación contrato administrativo especial actividad fitness pabellón deportivo municipal	p. 1275
Notificación solicitud medidas agroambientales a Carlos Sánchez Sánchez	p. 1262	<b>Diputación de Córdoba, Servicio de Recursos Humanos</b>	
Notificación procedimiento sancionador a José María Gómez Castro	p. 1262	Provisión un puesto de trabajo del Servicio de Hacienda, a través de Comisión de Servicios.	p. 1276
Notificación de solicitud de ayudas a medidas agroambientales de		<b>Diputación de Córdoba. Área de Igualdad y Desarrollo Social. Delegación de Cultura</b>	

Concesión del X Premio de Novela Corta Diputación de Córdoba,  
A Cristina Peñalosa Giménez.

p. 1276

### **Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Fijación Precio Venta al Público Obra Paisajes Corchuos. XXU años de literatura popular en Villaviciosa de Córdoba 1982-2006

p. 1276

exposición pública de los Proyectos infraestructura viaria que se relacionan

p. 1276

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Modificación Texto Refundido de la Revisión de las NN.SS. y Catálogo

p. 1277

### **Ayuntamiento de Bujalance**

Ordenanza Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida

p. 1277

### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Adjudicación Definitiva del Proyecto de urbanización UE-FP-I1

p. 1296

### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Adaptación a la LOUA del PGOU

p. 1296

### **Ayuntamiento de La Carlota**

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua

p. 1296

### **Ayuntamiento de Lucena. Intervención de Fondos**

Notificación a varios contribuyentes liquidaciones pendientes Plus-Valía

p. 1297

### **Ayuntamiento de Montilla**

Notificación baja padrón de Lache Claudio Pisol

p. 1298

Notificación baja de padrón de Virginia Omaira Árevalo Saavedra

p. 1298

### **Ayuntamiento de Montoro**

Convenio Con el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para servicios recaudatorios

p. 1299

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Baja del padrón municipal

p. 1300

Baja del padrón municipal

p. 1301

Notificación de Citación para comparecencia a relación adjunta

p. 1301

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba.**

Municipalización de cementerio

p. 1303

Gestión del servicio público del agua

p. 1303

### **Ayuntamiento de Rute**

Notificación caducidad inscripciones en el padrón municipal de extranjeros a las personas que se relacionan

p. 1303

### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Ordenanza reguladora de los aparcamientos para personas con movilidad reducida

p. 1304

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba**

Notificación procedimiento social ordinario a Colaborador Electro-sur Andalucía, S.L.

p. 1305

### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación reclamación cantidad a Saneamientos Lucena, S.L.

p. 1306

Citación en procedimiento social ordinario a Manuel Valencia Lara y Provedi Córdoba, S.L.

p. 1306

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación reclamación cantidad a Serrano Ojeda, S.L.

p. 1306

Notificación ejecución títulos judiciales a Higal 2007, S.L.

p. 1306

Notificación auto insolvencia a Gestión Inmobiliaria Miralbaida, S.L.

p. 1307

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Estepa (Sevilla)**

Notificación Sentencia juicio de faltas a Ivan Koval

p. 1307

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco**

Declaración de herederos por el fallecimiento de Carmen Urbano Redondo

p. 1308

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Consorcio Orquesta de Córdoba**

Convocatoria provisión plazas vacantes

p. 1308

**CÓRDOBA. Gerencia de Urbanismo. Servicio de Planeamiento**

Proyecto granja escuela Huerta el Villano

p. 1311

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Proyecto reparcelación los almendros

p. 1311

**Ayuntamiento de Valsequillo**

Información pública proyecto construcción pista de padel

p. 1311

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Núm. 1.045/2010

**Ministerio de Fomento**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía**  
**Occidental**  
**Unidad de Carreteras**  
**Córdoba**

Núm. 1.044/2010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del Justiprecio de Jurado acordados en la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicho Justiprecio de Jurado.

**LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales**  
**FECHA: Viernes, 26 de Febrero de 2010**  
**FINCA Nº NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR HORA**

**14-230.0034** PRIETO SANCHEZ, JUAN VICTOR; 09:30

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad .

Córdoba, 28 de enero de 2010 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Fdo. Manuel Carazo Carazo

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del Justiprecio de Jurado acordados en la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicho Justiprecio de Jurado.

**LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales**  
**FECHA: Viernes, 26 de Febrero de 2010**  
**FINCA Nº NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR HORA**

**14-230.00129** ORTEGA RIOS, JUAN LUIS 09:30

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad .

Córdoba, 28 de enero de 2010 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Fdo. Manuel Carazo Carazo

Núm. 1.046/2010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del Justiprecio de Jurado acordados en la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se perso-

nen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicho Justiprecio de Jurado.

**LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales**

**FECHA: Viernes, 26 de Febrero de 2010**

**FINCA Nº NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR HORA**

**14-230.0111** JUAN LUIS ORTEGA RIOS 09:30

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad .

Córdoba, 28 de enero de 2010 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Fdo. Manuel Carazo Carazo

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02 Córdoba.**

Núm. 726/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 25 de enero de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
10 14107698588	0111	CONSTRUCCIONES HERMA NOS RAMOS C.B.			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 02 05 00250290		AV MIRALBAIDA 18	14005	CORDOBA		14 02 212 09 011066177	14 02
10 14104867303	0111	SERVICIOS LOGISTICOS GARCIA,S.L.			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 02 03 00166875		UR EL MOREAL 0	14100	CARLOTA (LA)		14 02 212 09 012639904	14 02
07 140067196139	0611	BLANCAT SERRANO LUIS FERNANDO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00399239		CL DOCTOR BERRAL 19	14520	FERNAN NUÑEZ		14 02 218 09 010095773	14 02
07 141040700135	0611	GOMEZ NAVARRO ANTONIO JAVIER			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00399542		CL S JUANARIO 20	14009	CORDOBA		14 02 218 09 010096076	14 02
07 141013274700	0611	GALDEANO ORTIZ CRISTOBAL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00401057		CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 8 4 F	14004	CORDOBA		14 02 218 09 010260168	14 02
07 141044985515	0611	SUAREZ TOURINO DANIEL IGNACIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00401360		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 23 4º D	14004	CORDOBA		14 02 218 09 010260471	14 02
07 301047086410	0521	DAKDAR --- MOHAMED			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00401764		CL PINTOR ZURBARAN 3 3 H	14004	CORDOBA		14 02 218 09 010260875	14 02
07 141037654840	0611	RAYA LUNA ANGEL JESUS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00405606		CT PALMA EL RIO KM 8	14193	HIGUERON (EL)		14 02 218 09 010264313	14 02
07 070088171532	0611	JURADO SANCHEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00416417		CL FRIEGO DE CORDOBA 7 BJ 3	14013	CORDOBA		14 02 218 09 010268252	14 02
07 140044228256	0521	CAÑIZARES RUBIO FRANCISCO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00421770		CL LAS INFANTES 17	14140	VICTORIA (LA)		14 02 218 09 010272700	14 02
07 141001366635	0611	REYES VICOS SUSANA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00422174		CL CRUZ VERDE 46	14540	RAMBLA		14 02 218 09 010273104	14 02
07 141025868633	0521	MORILLA ALCHIVET ELISA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00423386		CL VICENTE DE LOS RIOS 13	14011	CORDOBA		14 02 218 09 010274316	14 02
07 301014405086	0521	MORALES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00423689		CL CALLEJA DEL INDIANO 0 3 D	14003	CORDOBA		14 02 218 09 010274518	14 02
07 140069738953	0611	AGUILAR ESTEVEZ MARIA TERESA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00423891		CT DE LA RAMBLA-3º DEPARTAMENTO 15	14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 010274720	14 02
07 140064563702	0611	ROMERO LACHICA PEDRO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00428945		CL ANTONIO ARROYO 6	14546	SANTAELLA		14 02 218 09 010448613	14 02
07 141001813643	0611	ROMERO LACHICA ANA MARIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00429147		CL ANTONIO ARROYO 6	14546	SANTAELLA		14 02 218 09 010448815	14 02
07 141000508890	0521	MARIN GRANADOS MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00429854		CL CONCEPCION 32	14546	SANTAELLA		14 02 218 09 010449522	14 02
10 14110375889	0111	MONTERO Y LUQUE, S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00430157		CL JULIO PELLICER 5 4 D	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010449825	14 02
07 141045798392	0611	GIBA --- DANIEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00430258		CL ANTONIO PALMA LUQUE 43 2	14546	SANTAELLA		14 02 218 09 010449926	14 02
07 141045897214	0611	CRISTE --- EMILIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00430359		CL ANTONIO PALMA LUQUE 43	14546	SANTAELLA		14 02 218 09 010450027	14 02
07 141045897416	0611	KATONA --- NICOLAE TEODOR			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00430460		CL ANTONIO PALMA LUQUE 43	14546	SANTAELLA		14 02 218 09 010450128	14 02
07 140066203002	0521	ESPIGARES HERNANDEZ INMACULADA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00434807		CL J.Mª VALDENEBRO 38 0	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010451643	14 02
10 14104522547	0111	IDEAS OPTICA,S.L.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00435211		CL PARQUE DE LAS AVENIDAS 2 6 4	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010452047	14 02
07 140072860333	0521	MEDINA SERRANO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00436827		CL NUESTRA SEÑORA BELEN 5 1 4	14010	CORDOBA		14 02 218 09 010794577	14 02
07 140075113359	0521	SANZ VALENCIA DAVID			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00437029		CL BARITONO JOSE M. AGUILAR BLANCO 36 D	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010794678	14 02
07 141046020987	0611	LUCA --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00437736		CL ESTACION DE SERVICIO LA MILANA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 02 218 09 010795183	14 02
07 141046021088	0611	CONSTANTIN --- FLORIN ADRIAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00437837		CL ESTACION DE SERVICIO LA MILANA 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 02 218 09 010795284	14 02
07 140066263424	0521	CASTELLANO ARJOA ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00438847		AV DE ANDALUCIA 48	14550	MONTILLA		14 02 218 09 010795486	14 02
07 141042347317	0611	RAMIREZ CORDOBA ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00440665		CL HUERTO REDONDO 6	14140	VICTORIA (LA)		14 02 218 09 010796294	14 02
07 140068949112	0521	ILLANES CUADRA ANGEL LUIS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00442988		CL ANT.CALVO SANCHEZ 5	14900	LUCENA		14 02 218 09 010796702	14 02
10 14104565488	0111	EXPLOTACIONES TURIST ICAS BONILLA,S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443291		CL DAMASCO 21 2 2	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010796904	14 02
10 14109888869	0111	LOPEZ ROJAS MARIA JOSE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443392		AV AEROPUERTO 10 1 1	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010797005	14 02
07 371013483268	1221	RIBEIRO CRUZ ELIANE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443493		CL PREVISION 14 5º 22	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010797106	14 02
07 141034196990	2300	TORRES MARTINEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443594		CL ACERA DEL RIO 3	14009	CORDOBA		14 02 218 09 010797207	14 02
07 141047318161	0611	UNGUREANU --- IONEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443695		CL BLANCO BELMONTE 5	14003	CORDOBA		14 02 218 09 010797308	14 02
07 021017281404	0611	MOLDOVEANU --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443796		CL FUENTE 10	14550	MONTILLA		14 02 218 09 010797409	14 02
07 061023825503	0611	SERBAN --- MARIUS VIOREL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443800		CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA		14 02 218 09 010797510	14 02
07 081088755954	0611	CANERO ALCALDE DAVID			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00443901		AV LA PAZ 135 PR IZQ	14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 010797611	14 02
07 080323912025	0521	MARTINEZ BURGOS MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444002		CL DOBLE CEPA 11	14009	CORDOBA		14 02 218 09 010797712	14 02
07 140069045203	0611	GONZALEZ DIAZ GUILLERMO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444103		CL LIB. J. SILVA XAVIER 2 2 2	14013	CORDOBA		14 02 218 09 010797813	14 02
07 140070909522	0611	MATEOS GRANADOS ALFONSO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444204		CL PIEDRA HIT 0	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218 09 010797914	14 02
07 140075448718	0611	GARCIA VALLEJO JOAQUIN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444305		CL ESCUCHUELA 24	14550	MONTILLA		14 02 218 09 010798015	14 02
07 140059941953	0521	MALAGON RAMIREZ ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444406		CL TOMAS DE AQUINO SN 0	14004	CORDOBA		14 02 218 09 010798116	14 02
07 141012478993	0611	MOYA BERSABE JESUS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444507		CL LIB.JOSE GERVAUDIO ARTIGAS 0 2 3	14013	CORDOBA		14 02 218 09 010798217	14 02
07 141013659161	0611	SECK --- HAMADY SILEYE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444709		PJ BELALCAZAR 6 2 4	14013	CORDOBA		14 02 218 09 010798419	14 02
07 141020908495	0611	MARTINEZ CONFERRADA JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444810		CL PARAJE LA SALUD 33	14550	MONTILLA		14 02 218 09 010798520	14 02
07 141021327417	0611	ROMERO PORRAS MARIA MAR			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00444911		PT PATIO PICO ANETO 0 3 1	14005	CORDOBA		14 02 218 09 010798621	14 02
07 141023743323	0611	VARGAS GARCIA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445012		CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 10	14009	CORDOBA		14 02 218 09 010798722	14 02
10 14009394034	0111	SORET BAÑOS ALFONSO JESUS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445214		CL CRUZ VERDE 9	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218 09 010798924	14 02
10 14108743360	0111	KWALEON S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445416		CL PASEO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA		14 02 218 09 010799126	14 02
07 141033508088	0611	RAMIREZ MIGUELEZ ELIASAR			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445517		CL SENECA 1 2 L	14550	MONTILLA		14 02 218 09 010799227	14 02
07 140076691328	0521	PEREZ RODRIGUEZ JORGE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445618		AV AVDA. DE CADIZ (LOCAL) 71	14009	CORDOBA		14 02 218 09 010799328	14 02
07 141000544256	0521	DIAZ MARINA INMACULADA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445820		CL MARIA AUXILIADORA 10 1 D	14730	POSADAS		14 02 218 09 010799530	14 02
10 14103818487	0111	ARRABAL LUQUE ENRIQUE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 02 09 00445921		CL ASTURIAS 8	14009	CORDOBA		14 02 218 09 010799631	14 02

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>







07 140063154673	0521	PEREZ SANCHEZ JOSE SANTIAGO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00465725		CL INFANTA DOÑA MARIA 20 1 2	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011309283	14 02
07 141033863857	0521	RAMOS BIEDMA MANUEL JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00467240		UR AZAHARA, LAS LOMAS 16 2º 1	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011310596	14 02
10 14105182652	0111	BECCERRA PELLIQUEROS, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00468351		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 11 2 D	14004	CORDOBA		14 02 218	09	011311307	14 02
07 080477624992	0521	MURCIA MARTINEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00468853		CL LAS LOMAS 14 4 1 4	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011311509	14 02
07 081009253643	0521	PENDON ZAMORA MARIA ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00468654		CL LAS LOMAS 14 4 1 4	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011311610	14 02
07 141025868633	0521	MORILLA ALCHIVET ELISA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00470169		CL VICENTE DE LOS RIOS 13	14011	CORDOBA		14 02 218	09	011313024	14 02
10 14108020005	0111	COSANO TEJEDERAS FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00470573		CL MURILLO 6	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218	09	011313428	14 02
07 031071587947	0611	TRAISTARU --- GIGI FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00474920		CL ASENSIO LOPEZ 11 2 1	14546	SANTAELLA		14 02 218	09	011313731	14 02
07 140052248944	0611	SIRVENT ZURITA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00475021		CL ARZOBISPO BARRIOS 7 3 6	14009	CORDOBA		14 02 218	09	011313832	14 02
07 140064027976	0611	MOLERO DOMINGUEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00475122		CL LIBERT. CR. Y OHGINS 17	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011313933	14 02
07 140065911493	0521	CARRILLO MESA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00475425		CL MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA		14 02 218	09	011314236	14 02
07 141024730194	0611	FERNANDEZ MORENO JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00475627		CL JAEN 8 3 1	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011314438	14 02
07 141027697687	0611	MARTINEZ ROJANO MARIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00475728		CL UNO DE MAYO 4	14100	CARLOTA (LA)		14 02 218	09	011314539	14 02
07 141033184049	0611	GARCIA SERRANO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00475930		CL LIB. SIMON BOLIVAR, MANZ.15 8 3 4	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011314741	14 02
10 14107673734	0111	MARTINEZ C.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00476031		CL LIBERTADOR SUCRE 9 9 2 B	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011314842	14 02
07 141041150173	0611	SANCHEZ CALVO GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00476132		CL BAENA 4 2º 1	14009	CORDOBA		14 02 218	09	011314943	14 02
07 141041308710	0611	LARA ROMERO ALFONSO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00476233		CL BAENA (AVENIDA DE CADIZ) 4 4 2	14009	CORDOBA		14 02 218	09	011315044	14 02
07 141043674500	0611	TABARDICI --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00476435		CL JULIO ROMERO DE TORRES 7 6	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011315246	14 02
07 141045058869	0611	EL MOUKI --- MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00476738		CL LORENZO VENEGAS 9	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011315549	14 02
07 141045811126	0521	TORRES GUTIERREZ SELENE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00477344		CL CORAZONES 32 2 A	14900	LUCENA		14 02 218	09	011316155	14 02
07 140072484255	0521	GAMERO LUCENA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00478152		CL JULIO ROMERO TORRES 7 1º 6	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011316862	14 02
10 14110222006	0111	DELGADO MONTALBO PEDRO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00483509		CL CRISTO 11 7	14002	CORDOBA		14 02 218	09	011318074	14 02
07 140069285477	0611	DAZ MERINO MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00483711		CL RAFAEL ALBERTI 37	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011318276	14 02
07 140075279168	0611	JIMENEZ ALCANTARA JUAN RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00483812		CL LLANO DE LA ESTRELLA 6	14546	SANTAELLA		14 02 218	09	011318377	14 02
07 141002175573	0611	LOPEZ ALCAIDE JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00483913		CL DUQUE DE RIVAS 24	14140	VICTORIA (LA)		14 02 218	09	011318478	14 02
07 140067505024	0521	MOYA CEULAR RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00484014		CL UBEDA 12 4 1	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011318579	14 02
07 141019283343	0521	DI FILIPPO --- GIUSEPPE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00484216		AV SAN ISIDRO 40	14191	ARRECIPE		14 02 218	09	011318781	14 02
07 141001817077	0521	ALGAR LUCENA FRANCISCO MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00487044		CL PLATERO LEIVA 5 2 3	14010	CORDOBA		14 02 218	09	011552995	14 02
07 141003910156	0521	LOPEZ LEIVA RUFINO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00487145		CL MEDICO VARO 95	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011553096	14 02
07 141042967410	0521	LOPEZ ZAMORA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00487448		CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 7 3 A	14014	CORDOBA		14 02 218	09	011553302	14 02
07 261007378314	0521	ABBAS --- YASAR			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00487549		PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA		14 02 218	09	011553403	14 02
07 141047303007	0611	RADUCANU --- ALIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00487650		AV DE ANDALUCIA 15 5 2 K	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011553504	14 02
07 140068737025	0521	RIVAS OTERO RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00487953		CL UBEDA 14 3 3	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011553706	14 02
07 141005457207	0611	ORTAS GONZALEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00488054		CL BARRIOS 13 1 1	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218	09	011553807	14 02
07 141021254160	0611	AGUIRRE TEJERO ANA GLORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00488155		CL LA CASILLA 9	14546	SANTAELLA		14 02 218	09	011553908	14 02
07 140062276118	0611	HAMES MARQUEZ M CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00488862		CL EL CIROLAR (MONTE ALTO) 61	14100	MONTE ALTO		14 02 218	09	011554615	14 02
07 141042949424	1221	PIÑAS FIERRO RUTH MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00490579		CL JOSE M VALDENBRO 10 4 A	14004	CORDOBA		14 02 218	09	011554918	14 02
07 141042997823	1221	MOREIRA MURILLO GLORIA MARIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00490680		CL INFANTA DOÑA MARIA 16 4 1	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011555019	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011555322	14 02
07 141026762043	0611	CASADO ARIAS JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00491488		CL ANTONIO MAURA 9	14004	CORDOBA		14 02 218	09	011555827	14 02
07 141033511122	0611	GARCIA PEREZ LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00491690		CL AÑORA 3 BJ	14013	CORDOBA		14 02 218	09	011556029	14 02
07 141036410614	0611	MAGAÑA SERRANO MANUEL CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00491791		CL MIGUEL BENZO 8 4 B	14004	CORDOBA		14 02 218	09	011556130	14 02
07 141045107066	0611	GRECU --- MARIAN FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00492296		PJ ANTONIA ROMERO CRESPO 5 1	14100	CARLOTA (LA)		14 02 218	09	011556534	14 02
07 141047193879	0611	MARINICHEV --- SPAS SLAVCHOV			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00492300		AV MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011556635	14 02
07 141047194182	0611	ORMANKOV --- NIKOLAY HRISTOV			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00492401		AV MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011556736	14 02
07 141047194384	0611	HRISTOV --- STOYAN GEORGIEV			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00492502		AV MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA		14 02 218	09	011556837	14 02
07 141045063418	0521	NICOLAE --- CONSTANTIN CIPR			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00492603		CL DOCTOR JOSE ALTOLAGUIRRE 8 4 2	14004	CORDOBA		14 02 218	09	011556938	14 02
10 14109025367	0111	LUQUE AGUILA MARIA SIERRA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00492704		CL PODADORES 22	14550	MONTILLA		14 02 218	09	011557039	14 02
07 430044309162	0611	PANTOJA CAMPOS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00493512		CL BARRIOS 13 3 1	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218	09	011557746	14 02
07 141030563938	0521	BECCERRA LOPEZ MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00511494		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 11 2 D	14004	CORDOBA		14 02 218	09	012028602	14 02
07 141026738502	0521	MUÑOZ CUESTA MARIA MAGDALENA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00512104		CL REDONDA DE JUAN JIMENEZ 5 BJ 1	14100	CARLOTA (LA)		14 02 218	09	012028804	14 02
10 14104591962	0111	PASO ALCOLEA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00512407		AV FUENSANTA 21 7	14010	CORDOBA		14 02 218	09	012028905	14 02
07 081113108513	0611	SARR --- ABDOURAHMANE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00512609		CL LEPE 35 3 D	14013	CORDOBA		14 02 218	09	012029006	14 02
07 141042430674	1221	MERA RIVERA ERICA VANESSA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00512912		CL JAEN 14 1 4	14013	CORDOBA		14 02 218	09	012029208	14 02
07 140062414746	0611	PEREZ CANTILLO DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00513013		CL PRIMERO DE MAYO 4	14548						

07 140067985778	0611 GALVEZ MARQUEZ MARIA CARMEN				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00513114	CL PRIMERO DE MAYO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218	09 012029410	14 02		
07 141024802643	0611 EXPOSITO EXPOSITO RAFAEL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00513518	CL LIBERTADOR JOAQUIN JOAO DA SILVA 9 3	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012029713	14 02		
07 141027263009	0611 ARIZA ALCAIDE ANTONIO JESUS				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00513619	AV CADIZ 54 2 1	14009	CORDOBA	14 02 218	09 012029814	14 02		
07 141028899073	0611 GUEYE --- MBAYE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00513720	CL LEPE 35 3 D	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012029915	14 02		
07 141020463612	0521 CALATRAVA CAVANNA RAFAEL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00514124	CL DOCTOR BARRAQUER 4 5 DCH	14004	CORDOBA	14 02 218	09 012030117	14 02		
07 141046041906	0611 BORCAN --- IONUT				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00514427	CL PUNTA UMBRIA 20 3 D	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012030420	14 02		
07 141046042613	0611 BANCU --- ELISABETA EMILI				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00514528	CL PUNTA UMBRIA 20 3 D	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012030521	14 02		
07 301021264404	0521 BARRUL HERNANDEZ ISABEL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00514629	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 17 3 B	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012030622	14 02		
07 211031995176	0611 EL GARNI --- RAHHAL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00514730	CL DOCTOR JOSE ALTOLAGUIRRE 18 7 1	14004	CORDOBA	14 02 218	09 012030723	14 02		
10 14101426126	0111 CARPINTERIA ANTONIO LOPEZ COBOS,S.L.				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00517457	FG LLANOS JARATA, C/MADAME CURIE, PA 136	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012392148	14 02		
07 140044461258	0521 LOPEZ CARRASCO JOAQUIN				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00517760	CL MEDICO MARQUEZ 3	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012392350	14 02		
07 140047314169	1221 LOPEZ VETA MARIA CARMEN				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00517861	CL MEDICO VARO 2 11	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012392451	14 02		
07 140060303277	0611 ACEITUNO GOMEZ LUIS				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00517962	CL HUERTEZUELA 23	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218	09 012392552	14 02		
07 140062358768	0521 PORTERO PORTERO MANUEL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518063	CL MEDICO MARQUEZ 20	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012392653	14 02		
07 140064731430	0521 GONZALEZ LIJUE FRANCISCO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518265	CL MOLINOS DE VIENTO 3 C 1 IZQ	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012392855	14 02		
07 141002861748	0611 RIO ALCANTARA PEDRO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518366	CL CAZORLA 10	14540	RAMBLA (LA)	14 02 218	09 012392956	14 02		
07 141002749085	0521 VILLARREAL MARTINEZ ANTONIO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518568	CL ESCULTOR MARTINEZ CERRILLO 9 4 2	14012	CORDOBA	14 02 218	09 012393158	14 02		
07 141024266012	0611 DIAZ AGUILAR ESTEFANIA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518669	CT DE LA RAMBLA-3º DEPARTAMENTO 15	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09 012393259	14 02		
07 141008524023	0521 MOYANO ZAFRA ANTONIO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518770	CL UNO DE MAYO 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09 012393360	14 02		
07 141017112058	0521 REYES FERNANDEZ MARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518871	CL SAN FERNANDO 27	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012393461	14 02		
07 141047336652	0611 COCIRLNUA --- FLORIN				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00518972	CL JULIO ROMERO DE TORRES 9 1º 6	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012393562	14 02		
07 211027313817	0611 CHIPCIA --- ANGELICA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00519174	CL ANGEL FERNANT 12	14012	CORDOBA	14 02 218	09 012393764	14 02		
10 140078791117	0111 CASTELLANO ROSA RAFAEL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00520083	AV MIRASIERRA 11 1 4	14005	CORDOBA	14 02 218	09 012394168	14 02		
10 14106994532	0111 GRUPO LUMARIA S.L.				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00520184	AV MANOLETE 16	14005	CORDOBA	14 02 218	09 012394269	14 02		
07 081076680969	0611 SERRA VALERO JOSE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00520386	CL PEREZ DE CASTRO 8 IZ	14003	CORDOBA	14 02 218	09 012394471	14 02		
07 140044132872	0611 GOMEZ JIMENEZ JUAN JOSE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00520487	CL JUAN CRIADO 43	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218	09 012394572	14 02		
10 14108674955	1211 ORTIZ GOME RAFAEL				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00520588	CT AEROPUERTO KM. 4.5 CAMINO HORMIG 0	14005	CORDOBA	14 02 218	09 012394673	14 02		
07 141028526433	0521 SANCHEZ CHACON ANGELES				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00521396	CL FEDERICO G. LORCA 8	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09 012395380	14 02		
07 141031694895	0521 TORRES ARCO MANUELA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00521400	CL PREVISION 23 BJ	14004	CORDOBA	14 02 218	09 012395481	14 02		
07 231025296585	0611 DELGADO ARENAS JOSE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00521804	CT PALMA DEL RIO KM 4	14005	CORDOBA	14 02 218	09 012395885	14 02		
10 14107691114	0111 PEREZ DOMINGO ISABEL MARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00522612	CL MENENDEZ PIDAL, S/N (COLEG.MAYOR 0	14004	CORDOBA	14 02 218	09 012396693	14 02		
07 140050543562	0521 CARMONA MARQUEZ ANTONIO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00523925	CL CUESTA DEL PINILLO,S/N 0	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012397909	14 02		
07 140073305220	0521 ALCAIDE LARA JOSE MARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00525440	CL ERNESTO OLIVARES 34 8	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012399424	14 02		
07 141013525381	0521 FERNANDEZ MOYA AURORA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00527056	CL LIB. LUIS CARRERAS OHIGGINS. MZ. 1 2	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012400636	14 02		
07 141016432957	0521 PLANTON LOZANO MARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00527359	CL LIB. CARRERA O'HIGGINS (MANZ. A 0 1º	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012400939	14 02		
07 141016433058	0521 PLANTON LOZANO JULIA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00527460	CL LIB. CARRERA O'HIGGINS (MANZ. 1) 1 1	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012401040	14 02		
07 141018870687	0521 ALCALA GARCIA MARIA DEL PILAR				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00527662	CL LIB.JOSE GERVASIO 7 1 15 2 B	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012401242	14 02		
07 231038506369	0611 ROMERO JIMENEZ GERARDO JUAQUIN				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00528268	CL PREVISION 9 2 3	14004	CORDOBA	14 02 218	09 012401747	14 02		
07 451017510353	0521 RAMIREZ ESCUDERO JESHUS				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00528470	CL LIB. JOSE GERVASIO ARTIGAS MANZ 1 7 BJ	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012401949	14 02		
07 141040514522	0521 VERA BENITEZ FRANCISCO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00529177	CL ANTONIA C. ROMERO 2 2 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09 012402454	14 02		
07 141040026791	0611 GALISTEO FERIA RAFAELA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00529884	AV MARQUES VEGA ARMIJO 17 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012402959	14 02		
07 140054688290	0521 RUIZ CABELLO JUAN				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00530389	CL CIVICOS 21	14540	RAMBLA (LA)	14 02 218	09 012403464	14 02		
07 141028346072	0611 AGUILAR CARRILLO FRANCISCO JESUS				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00530894	CL FEDERICO GARCIA LORCA 14 A	14111	PINEDAS (LAS)	14 02 218	09 012403969	14 02		
10 14110615460	0111 PALMA LIGINFER FRANCISCO JOSE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00531605	CL EL CIROLAR -3º DEPARTAMENTO- 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09 012404777	14 02		
07 070071403161	0521 BALAGUER FERRER BERNARDO FRANCI				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00531908	CL INGENIERO IRIBARREN 3	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012405080	14 02		
07 140073525387	0521 RODRIGUEZ ROJANO RICARDO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00532716	CL LLANOS DEL CASTILLO 3 2	14005	HIGUERON (EL)	14 02 218	09 012405585	14 02		
07 140064835706	0521 MOLINA BAENA FELIPE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00538776	CL DR.JOSE ALTOLAGUIRRE 11 4 4	14004	CORDOBA	14 02 218	09 012603225	14 02		
07 140067311428	0521 ROMERO DIAZ ANDRES				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00538877	CL MARIA MALIBRAN 1 6 4 4	14011	CORDOBA	14 02 218	09 012603326	14 02		
10 14109707296	0111 IFORLINE CONSULTORES ,S.L.				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00539584	AV RONDA ISASA 4	14003	CORDOBA	14 02 218	09 012648994	14 02		
07 301036486330	1221 SARMIENTO --- DIAMELA DEL CIS				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00539685	CL PEREZ DE CASTRO 10 2º C	14003	CORDOBA	14 02 218	09 012649095	14 02		
07 141034648749	2300 BELLIDO CAMACHO MARI A				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00539786	CL LIBERTADORJOAQUIN J. DA SILVA XA 17 3	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012649196	14 02		
07 140045967788	0611 CARDENAS ZAFRA ROSARIO				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00539887	AV ANDALUCIA 15 1º A	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012649200	14 02		
07 140076712243	0611 BAENA ALMEDINA FRANCISCO MANUE				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00539988	AV MARQUES VEGA DE ARMIJO 53 1º A	14550	MONTILLA	14 02 218	09 012649301	14 02		
07 141002311979	0611 MUÑOZ ROMERO MERCEDES				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00540190	CL VIVERO 27	14530	MONTEMAYOR	14 02 218	09 012649402	14 02		
07 141004894102	0611 GONZALEZ CORTES RAFAELA				REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00540291	CL LIB SIMON BOLIVAR 12 BJ 1	14013	CORDOBA	14 02 218	09 012649503	14 02		

07 140073161437	0521	RUIZ FONSECA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00540392		CL LA PALMERA 7 DR 1º 2º	14006	CORDOBA	14 02 218	09	012649604	14 02
07 140074018269	0521	CADIZ LUQUE PASTORA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00540493		CL LIBERT SIMON BOLIVAR 14 13 1 B	14013	CORDOBA	14 02 218	09	012649705	14 02
07 140074203074	0521	PEREZ GARRIDO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00540594		PG PROLONG I.TORRES QUEVEDO 15	14013	CORDOBA	14 02 218	09	012649806	14 02
07 141033245784	0611	NUÑEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00540901		AV DE MALAGA 21	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012650008	14 02
07 141043314485	0611	COCILNAU --- OPRICA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541002		CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 1 1	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012650109	14 02
07 141043409162	0611	NITU --- CRISTINA VERONI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541103		CL RONDA DEL JARDIN 2	14700	PALMA DEL RIO	14 02 218	09	012650210	14 02
07 141043737144	0611	FILIP --- AUREL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541204		AV TORRECILLA, S.N. 0	14013	CORDOBA	14 02 218	09	012650311	14 02
07 141044660462	0611	CAÑETE LUQUE MOISES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541305		CL JESUS RESCATADO 3 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218	09	012650412	14 02
07 141030033468	0521	PLANTON VARGAS ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541507		CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA 6 2 B	14013	CORDOBA	14 02 218	09	012650614	14 02
07 141045554478	0611	VOICU --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541608		CL PEDRO XIMENEZ 3 2 C	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012650715	14 02
07 141045675326	0611	CALOTA --- FANE VALENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541709		AV ANDALUCIA 7 3	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012650816	14 02
07 141045745246	0611	GHEORGHE --- ALEXANDRA ILEAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00541911		CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09	012651018	14 02
07 141045746256	0611	GHEORGHE --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00542012		CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09	012651119	14 02
07 141045767575	0611	BUSTEANU --- GICA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00542113		CL EL ALAMO 6	14004	CORDOBA	14 02 218	09	012651220	14 02
07 141047287243	0611	ZAMFIR --- MARCELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00542315		AV CAREOS 2 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218	09	012651321	14 02
07 231033878156	0611	BOTEZAT --- VIOREL CIPRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00542820		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38 1 B	14004	CORDOBA	14 02 218	09	012651826	14 02
07 451021569704	0611	SCAFARU --- VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00547062		CL MURILLO 3	14140	VICTORIA (LA)	14 02 218	09	012652331	14 02
07 451021614766	0611	SCAFARU --- ALIN ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00547163		CL MURILLO 6	14140	VICTORIA (LA)	14 02 218	09	012652432	14 02
07 141008986589	0611	PRIEGO RUANO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00547668		CL SANTA BRIGIDA 44	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012795104	14 02
07 141032029446	0611	CARMONA GOMEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00547769		CL MIGUEL DE CERVANTES (LA PAZ) 1	14100	PAZ (LA)	14 02 218	09	012795205	14 02
07 141023141923	0521	PINTOR MORAL ANTONIO JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00547870		CL JULIO PELLICER 46	14005	CORDOBA	14 02 218	09	012795306	14 02
07 141045745953	0611	ZAMFIR --- COSMIN IRINEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00547971		CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	14 02 218	09	012795407	14 02
07 141045622277	0521	KHAN --- IMRAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548072		CL ALGECIRAS 9	14003	CORDOBA	14 02 218	09	012795508	14 02
07 141047209037	0611	CURTE --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548173		CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	14 02 218	09	012795609	14 02
07 141047209542	0611	BICEA --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548274		CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	14 02 218	09	012795710	14 02
07 141047292802	0611	CIMPEANU --- ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548375		CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	14 02 218	09	012795811	14 02
07 161010046685	0611	CONSTANTIN --- SALVADORA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548476		CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	14 02 218	09	012795912	14 02
07 161010048810	0611	CONSTANTIN --- CRISTI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548577		CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	14 02 218	09	012796013	14 02
07 161010834712	0611	ZAMFIR --- MARIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548678		CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	14 02 218	09	012796114	14 02
07 161010977784	0611	GHEORGHE --- CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548779		CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	14 02 218	09	012796215	14 02
07 410140780051	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548880		CL CORDOBA 44	14140	VICTORIA (LA)	14 02 218	09	012796316	14 02
07 460120687303	0521	GRAU BENET JOAQUIN RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00548981		PG EL CAÑUELO SN 0	14546	SANTAELLA	14 02 218	09	012796417	14 02
07 451021268802	0611	MARUNTEL --- GHEORGHE IULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00549082		CL ESTACION DE SERVICIO LA MILANA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 02 218	09	012796518	14 02
10 14008007540	0111	PEDRAZA ARCE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00550601		CL CORDOBA 49 BJ	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012893215	14 02
07 140069161195	0611	LUQUE PONFERRADA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00553227		CL ROMO 18	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012962327	14 02
07 140073252070	0611	ALONSO LOPEZ AMADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00553429		CL FONTANAR DE QUINTOS_P. ALTEA C/J 32	14005	CORDOBA	14 02 218	09	012962529	14 02
07 141034574179	0611	LUNA ORTIZ JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00554035		CL LIB. SIMON BOLIVAR MANZANA 12 0 1 1	14013	CORDOBA	14 02 218	09	012963135	14 02
07 141013524876	0521	RUIZ BERMUDEZ RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00554136		CL LIB. LUIS CARRERAS OHIGGINS. MZ. 0 2	14013	CORDOBA	14 02 218	09	012963236	14 02
07 141043011159	0611	MUÑOZ MUÑOZ GUSTAVO HERNAND			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00554439		CL JUAN XXIII 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012963438	14 02
07 141045937125	0521	DE LA TORRE RODRIGUEZ EZEQUIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00554843		CL FUENTE ALAMO 65 1	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012963842	14 02
07 230064592605	0611	MUÑOZ VILCHEZ CAMILO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00555348		CL MAGISTRAL SECO DE HERRERA 11 1 D	14004	CORDOBA	14 02 218	09	012964347	14 02
10 14110610511	0111	CASTRO ARRABAL MARIA AUXILIADO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00555651		CL REYES CATOLICOS 3	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012964650	14 02
10 14107821355	0111	EL HUERTO DE FERNAN NUÑEZ S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00555752		CL VELAZQUEZ 19	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218	09	012964751	14 02
07 140073658763	0521	LOPEZ CAMACHO JUAN VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00556459		PS DE LOS VERDIALES, 5 1 A	14005	CORDOBA	14 02 218	09	012965458	14 02
07 251011866295	0611	TIRGHES --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00557368		AV ANDALUCIA 80 DR 3 A	14550	MONTILLA	14 02 218	09	012966165	14 02
07 141016221880	0521	PLANTON MOTOS MARIA ESMERALDA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 10 00000960		CL GRAL. LAZARO CARDENAS, MANZ. 11 0 BJ	14013	CORDOBA	14 02 218	10	000393631	14 02
07 141027816919	0521	CADIZ LUQUE DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 10 00001364		CL LIB. SIMÓN BOLÍVAR (MANZANA 14) 6 2 B	14013	CORDOBA	14 02 218	10	000394035	14 02
10 14108574824	0111	PRODEVI CORDOBA,S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
14 02 09 00045995		CL JOSE MARIA MARTORELL 4 1 1	14005	CORDOBA	14 02 303	09	011728104	14 02
07 141014535700	0521	CABEZUELO EXPOSITO RAFAEL M			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00213902		CL ESTRELLA ALTAIR 2 3 4	14007	CORDOBA	14 02 313	09	010543892	14 02
07 140064521161	0611	JEMEZ RAMIREZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00217639		CL JAEN 4 2º G	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313	09	010543993	14 02
10 14110259994	0111	JIMENEZ REINA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00353365		CL LA LUNA 3	14004	CORDOBA	14 02 313	09	010545007	14 02
07 141023598833	0521	JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00117625		CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1	14550	MONTILLA	14 02 313	09	010582187	14 02
07 140038518693	2300	FERNANDEZ RICO MANUE L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00152987		C/ EL CARPIO, 2-B 0	14013	CORDOBA	14 02 313	09	010582288	14 02
07 141014266019	0521	CAÑEDO TORRES JUAN FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00180774		CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	14 02 313	09	010582389	14 02
07 141014266019	0521	LUQUE ROJANO MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00180774		CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	14 02 313	09	010582490	14 02







07 141001402405	0611	VARGAS GARCIA FRANCISCO J			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00157951		CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 10	14009	CORDOBA	14 02	313 09 010951191	14	02
10 14107848132	1211	DOMINGUEZ SANTOS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00158658		CL CAMINO DE LOS SASTRES 3 6 3	14004	CORDOBA	14 02	313 09 010951292	14	02
07 170039924120	0521	TRINADO LUQUE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00185233		CR PALMA DEL RIO, KM-5 0	14005	CORDOBA	14 02	313 09 010952104	14	02
07 141017388308	0611	MORENO PEDRAZA DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00188768		CL CARRERA BAJA 43 2º IZQ	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 09 010952205	14	02
07 231040313094	0611	MAMY AGAI HADU			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00193014		AV DE LA ALAMEDA 1 1 4º 2	14005	CORDOBA	14 02	313 09 010952407	14	02
10 14105467386	0111	LA RAMBLA ALFARERA Y CERAMISTA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00203320		PN POLIGONO INDUSTRIAL LOS ALFARES 0	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 09 010952811	14	02
10 14109608579	0111	LIN --- CHANGMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00230703		AV DE CADIZ 40 2 1	14009	CORDOBA	14 02	313 09 010953518	14	02
07 141036952703	1221	VILLAMAR SUBIA ANA CECILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00237268		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38 3 3	14004	CORDOBA	14 02	313 09 010953922	14	02
07 141020541414	0521	BAENA CARMONA BARTOLOME			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00255355		CM VIEJO DE ALMODOVARMAGNOLIAS 8	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 09 010954528	14	02
07 041033077113	0611	LUQUE CORTES JOSE RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00263035		CL SAN FRANCISCO SOLANO 34	14550	MONTILLA	14 02	313 09 010954730	14	02
07 141029877460	0611	LUCENA ARENAS JAVIER RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00271220		CL PRIEGO DE CORDOBA 1 1 4	14013	CORDOBA	14 02	313 09 010955134	14	02
07 140045898777	0521	GUZMAN FUENTES DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00279203		CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1º D	14014	CORDOBA	14 02	313 09 010955336	14	02
07 141000735428	0521	BLASCO ARAGONES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00279809		CL EBANISTA SOTO MORENO 1 2 1	14010	CORDOBA	14 02	313 09 010955437	14	02
07 140068051961	0611	COMINO RUIZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00280920		CL PIEDRAHITA 6	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 09 010955538	14	02
10 14110628796	0111	SEGORBE HENS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00297892		BD LA GOLONDRINA BUZON 37 0	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 09 010956548	14	02
07 410156493546	0521	JIMENEZ ROMERO CEFERINO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00313656		AV DE LA PAZ S/N 0	14100	CORDOBA	14 02	313 09 010957154	14	02
07 140067812996	0611	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00321235		CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	14 02	313 09 010957356	14	02
07 141022340156	0611	GARRIDO JIMENEZ MARIA DE LOS AN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00321740		CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	14 02	313 09 010957457	14	02
07 140057749551	0521	VIÑAS SERRANO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00322851		CL ESCRITOR ALMEIDA GARRET 4 3 2 1	14014	CORDOBA	14 02	313 09 010957558	14	02
07 141042398645	0611	LABIB --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00323053		CL LA RAMBLA 69	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 09 010957760	14	02
07 161011129247	0611	FISCA --- ADI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00323760		CL OLIVAR 4	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 09 010957861	14	02
07 141011871937	0521	MUÑOZ ROMERO DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00324669		CL CRUZ VERDE 46 BJ J	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 09 010958063	14	02
10 14107295737	0111	ALMACENES JIPEZA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00325679		AV AMARGACENA NAVE LOS CALIFAS 4	14013	CORDOBA	14 02	313 09 010958164	14	02
07 140076858248	0521	POSADILLO ORELLANA MARIA ADELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00330329		CL HEREDIA 1	14003	CORDOBA	14 02	313 09 010958265	14	02
07 141044989252	0611	LUCI --- VASILE NICOLAE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00341140		CL DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA 6 1 3	14004	CORDOBA	14 02	313 09 010960083	14	02
07 141010981254	0521	LORA DEL RIO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00347204		CL BLAS INFANTE 6	14546	SANTAELLA	14 02	313 09 010960992	14	02
10 14108000706	0613	TRATAMIENTOS AGRICOL AS OSCAR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00351850		CT LOS SILLILLOS KM. 0,2 0	14120	FUENTE PALMERA	14 02	313 09 010961400	14	02
07 140076893109	0521	GARCIA SERRANO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00367412		CL LIBERT. SIMON BOLIVAR 2 B 1	14013	CORDOBA	14 02	313 09 010962107	14	02
07 140038789182	0521	CABELLO REJANO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00383374		CL LIBERTADOR SUCRE 5 LC	14013	CORDOBA	14 02	313 09 010963016	14	02
07 141031481091	0521	SALAZAR BARONA NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00391155		CL LAS LOMAS 3 4 2	14005	CORDOBA	14 02	313 09 010963117	14	02
07 140043955949	0521	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00399643		AV VIRGEN DOLORES 4 4 D	14004	CORDOBA	14 02	313 09 010963420	14	02
10 14109007280	0111	ELECTRICIDAD Y SERVI CIOS H.MILLAN S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00400249		CL OBISPO CUBERO 6	14009	CORDOBA	14 02	313 09 010963622	14	02
07 141042930731	1221	SUMEDREA --- FLORENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00400754		CL INFANTA DOÑA MARIA 50 3º 3	14005	CORDOBA	14 02	313 09 010963723	14	02
07 141043490806	0611	DIAZ MORENO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00419447		PT ALMANZOR 11 BJ 4	14005	CORDOBA	14 02	313 09 010964127	14	02
07 141010319432	0521	GARCIA HERMAN RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 02 00150680		CL PERIODISTA ANTONIO RGEZ MESA 19 5 2	14010	CORDOBA	14 02	313 09 012048911	14	02
07 140074322811	0111	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 90066441		CL LIB J G ARTIGAS 3 E.5 2 1 0	14013	CORDOBA	14 02	313 09 012049113	14	02
07 140053038987	0521	GALAN RODRIGUEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00051729		CL ALMERIA 3 1º 2	14009	CORDOBA	14 02	313 09 012049416	14	02
07 141027660911	0521	JURADO DIAZ LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00360109		CL ESCRITOR JULIO CORTAZAR 3 G 1	14014	CORDOBA	14 02	313 09 012049719	14	02
07 140073783651	0521	ESPINO MORILLA ANTONIO BLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00375364		CL ING JUAN CERVERA NAVE 10 (MEZQUIT 0	14013	CORDOBA	14 02	313 09 012049820	14	02
07 140057558480	0521	MUÑOZ CARRASCO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00378091		AV GRANADA 26 6 B	14009	CORDOBA	14 02	313 09 012049921	14	02
07 141002832749	0521	MEDINA JIMENEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00048322		CL PINTOR GARCIA JULIO 2 1 3	14014	CORDOBA	14 02	313 09 012050224	14	02
07 141026458212	0521	ALCAIDE BORJAS ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00065803		CL ARROYO DEL MORO 12 4	14005	CORDOBA	14 02	313 09 012050527	14	02
07 141023219927	0521	GALAN GALAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00144110		CL JUSTO MORENO 67	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 09 012051133	14	02
07 141018986279	0611	BAENA RUIZ MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00205542		CL JAEN 1 1 1 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 09 012051638	14	02
10 14008660874	0111	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00222720		AV AEROPUERTO 3 IZ 06 001	14004	CORDOBA	14 02	313 09 012051739	14	02
07 141038049510	0611	MARIN PINO MARIA ANDREA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00238985		CL CALLEJA DEL CAMPO 11	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 09 012051941	14	02
07 141024500428	0611	CARACUEL NAVAJAS SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00241110		CL JIMENEZ AMIGO 3	14009	CORDOBA	14 02	313 09 012052042	14	02
07 141031640739	0121	LORENZO HERRERA INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00291832		CL CAMELIAS (BUZON 9) 14 C	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 09 012052951	14	02
10 14109521178	0111	GALLARDO GONZALEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00321841		CL ADELFA URBANIZACION FUENSANTA 3	14013	CORDOBA	14 02	313 09 012053052	14	02
07 180046562737	0521	SANCHEZ ESCRIBANO UBALDO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00353668		PZ ESPAÑA 1	14130	GUADALCAZAR	14 02	313 09 012053254	14	02
10 14109605145	1211	TIENDA REYES ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00381152		CL VISTALEGRE (LA BARQUERA) MAJANEQ 17	14193	MAJANEQUE	14 02	313 09 012053456	14	02
07 140063889752	0611	MESA GRANDE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00382061		CL ALMENDRALES 4	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 09 012053557	14	02
07 141044326824	0611	MORENO DOMINGUEZ JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00383677		CL SIMON BOLIVAR. MANZ. 0 2º B	14013	CORDOBA	14 02	313 09 012053658	14	02
07 141014699283	0521	ANTUNEZ PEREZ FCO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00390347		CL LIBERT. JUAN R. MORA 7 3 4	14013	CORDOBA	14 02	313 09 012054062	14	02
07 291007325621	0521	MANZANO GARCIA MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00392064		CL YAHIA 52						



07	141013274700	0611	GALDEANO ORTIZ CRISTOBAL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00401057		CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 8 4 F	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012054466	14 02
10	14109696182	0111	GALLEGOS ROMERO FRANCISCO DAVID	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00407020		CL MARIA LA JUDIA 16 3 1 3	14011	CORDOBA	14 02 313 09 012054668	14 02
07	141034357042	0521	LOPEZ MORALES MARIA MAR	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00408737		PJ BUJALANCE 12 2 4	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012054769	14 02
07	140048225666	0521	AGUILAR CAÑAS ADELARDO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00421871		AV TORRECILLA, S/N 0	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012054870	14 02
07	141039081548	0611	DIEGUEZ BAENA FERNANDO JAVIER	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00429955		CL BLOQUE JAEN 1 1 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012055375	14 02
07	140066203002	0521	ESPIGARES HERNANDEZ INMACULADA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00434807		CL J.M* VALDENEBRO 38 0	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012055476	14 02
07	140068949112	0521	ILLANES CUADRA ANGEL LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00442988		CL ANT.CALVO SANCHEZ 5	14900	LUCENA	14 02 313 09 012055880	14 02
07	141000544256	0521	DIAZ MARINA INMACULADA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00445820		CL MARIA AUXILIADORA 10 1 D	14730	POSADAS	14 02 313 09 012055981	14 02
07	140062362913	0521	CERVAN PASTRANA RAFAEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 06 00194646		CL MUNICES 8 3 1	14001	CORDOBA	14 02 313 09 012099330	14 02
07	140027590332	0111	GARCIA LORENTE RAFAEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 06 90001892		CL MOTRIL 5 3 4 0	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012099431	14 02
07	141019619611	0521	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00049130		CL JUAN JIMENEZ 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012099936	14 02
07	141021400468	0521	UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00102680		CL ESCULTOR GUILLERMO ALEMAN-GOLOND 14	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 09 012100138	14 02
10	14107409107	0111	HNOS.MAESTRE,S.C.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00195438		AV CARLOS III 116	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012100340	14 02
10	14008660874	0111	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00222720		AV AEROPUERTO 3 IZ 06 001	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012100441	14 02
07	460186671349	0521	PERALTA DRICH JOSE LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00239894		AV ANCHA 19	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 09 012100542	14 02
07	141024500428	0611	CARACUEL NAVAJAS SERGIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00241110		CL JIMENEZ AMIGO 3	14009	CORDOBA	14 02 313 09 012100643	14 02
07	141001902155	0521	CANALEJO REQUENA MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00341948		AV ANDALUCIA 78 E 2 B	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012101451	14 02
07	180046562737	0521	SANCHEZ ESCRIBANO UBALDO MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00353668		PZ ESPAÑA 1	14130	GUADALCAZAR	14 02 313 09 012101552	14 02
07	141046041906	0521	BORCAN --- TONUT	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00391660		CL PUNTA UMBRIA 20 3 D	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012101754	14 02
07	141046042613	0521	BANCU --- ELISABETA EMILI	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00391761		CL PUNTA UMBRIA 20 3 D	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012101855	14 02
10	1410592323	0111	DEL POZO RODRIGUEZ JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00400451		AV ANDALUCIA, URB LAS ADELFA, LOCA 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012102057	14 02
07	141037668479	0611	RAIGON GARRIDO MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00423083		CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 2 2	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012102360	14 02
07	140061004913	0521	VEGUILLA LARES MARIANO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 02 00028927		CL BAENA 2 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012139746	14 02
07	140051434346	0611	GARCIA CHACON MARTIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 06 00193434		AC DEL RIO 128	14009	CORDOBA	14 02 313 09 012139847	14 02
07	141001324300	0521	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JESUS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 06 00303164		PZ ESCULTOR RUIZ DEL OLMO 12 2º 1	14014	CORDOBA	14 02 313 09 012139948	14 02
07	141037000492	0521	KHOUYA --- HASSAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 06 00428961		CL LOS ALDERETES 20 1º D	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012140049	14 02
07	141020640535	0111	JIMENEZ CASTELL IVAN JESUS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 06 90010279		MA RTINEZ RUCKER 6 0	14003	CORDOBA	14 02 313 09 012140150	14 02
07	140064413350	0521	CUBERO CRUZ JOSE MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 07 00204777		CL RABADANES SN 0	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 09 012140251	14 02
07	141027292109	0521	MORALES ROMERO CRISTOBAL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 07 00347045		CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012140352	14 02
07	141019043166	0521	LORA LIBERADO FERNANDO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 07 00380892		CL LIBERTADOR J.GERVASIO ARTIGAS-MA 9 1	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012140453	14 02
07	140073396762	0521	MARTINEZ GRANADOS RAFAEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00057789		CL RONQUILLO BRICEÑO 12 BJ 5	14002	CORDOBA	14 02 313 09 012140554	14 02
07	141028219770	0521	ZAMORANO DIAZ ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00263311		CL CARDENAL PORTOCARRERO 10	14012	CORDOBA	14 02 313 09 012140857	14 02
10	14107895521	0111	CABALLERIZAS REALES, S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00293320		CL CABALLERIZAS REALES 4	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012141160	14 02
07	141017466918	0521	FLORES CORTES BERNARDO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00369059		CL LIB.SIMON BOLIVAR LAS PERLAS 3 4 LC 5	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012141463	14 02
10	14107652112	0111	MERIDA AREVALO ARTURO ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00369506		CL MOTRIL 66 4 2	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012141665	14 02
07	14109525424	0111	DEPORTES BASE K2, S. L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00381731		AV MARIA MONTESSORI 1	14011	CORDOBA	14 02 313 09 012141867	14 02
07	140075729816	0521	EXPOSITO ALCAIDE DOLORES	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00398202		PG GUADALQUIVIR MZ. 1 2 2 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012142069	14 02
07	140072782329	0611	BELLIDO BAUTISTA MIGUEL ANGEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00440032		CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012142372	14 02
07	130045206159	0521	GONZALEZ GABARRE EDUARDO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 00446092		CL LIR. HIDALGO Y COSTILLA_MANZ. 1 17 3	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012142473	14 02
10	14105653205	0111	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 90005384		C GENERAL LAZARO CARDENA 0	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012142574	14 02
07	140038389967	0111	MERIDA AROCA CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 08 90009428		CL GRAL. LAZARO CARDEQAS 6 E.1 0	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012142675	14 02
07	140049765643	0521	MARTINEZ ESPEJO FELIX	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00039026		CL MIRALBAIDA-AGRUPACION 14 1	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012143281	14 02
10	14107535712	0111	ESPEJO PORTERO JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00045793		CL PUERTA DE AGUILAR 13 3 B	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012143382	14 02
07	141021168375	0521	MEDINA JIMENEZ JESUS MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00049231		CL PINTOR GARCIA GUIJO 2 1 3	14014	CORDOBA	14 02 313 09 012143584	14 02
07	141003122133	0521	RAMIREZ MUÑOZ ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00065702		CL LUIS BRAILLE 11 2º	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012143988	14 02
07	141003110413	0521	MUÑOZ PINEDA ALFONSO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00074388		CL COLADA (CAMINO POZO DEL MONTE) 50	14100	ALGARBE (LOS)	14 02 313 09 012144089	14 02
07	140078146631	0521	GONZALEZ RUIZ JESUS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00082472		CL DEL CAMPO 2 3 1	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012144190	14 02
07	141045658148	0521	PISLEAGA --- MARIAN VIOREL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00100256		CL DOCTOR ALTOLAGUIRRE 8 4º 2	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012144695	14 02
07	141023164555	0521	GRACIA LOPEZ JOSE LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00119454		AV GUERRITA 11 1	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012145002	14 02
07	140058255769	0521	PINO MORAL FRANCISCO SO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00122888		AV CONSTITUCION 17 2 I	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012145103	14 02
07	301052060587	0611	CHERIFI --- ABDENNABI	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00151382		CL GUALBERTO 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 09 012145709	14 02
07	141027157824	0121	FERNANDEZ LOPEZ JOSE RAMON	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00156739		CL BULEVAR HERNAN RUIZ 7	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012145810	14 02
10	14107848132	1211	DOMINGUEZ SANTOS MARIA CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00158658		CL CAMINO DE LOS SASTRES 3 6 3	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012145911	14 02
07	170039924120	0521	TRINADO LUQUE JUAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00185233		CR PALMA DEL RIO, KM-5 0	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012146315	14 02
07	141037576129	0521	CERDA ESPINO VIRGINIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14	02 09 00193923		CR PALMA DEL RIO KM 6,5 3	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012146416	14 02

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 141040711047	0521	HENS SUAREZ JUAN JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00213929		UR LAA GORGOJA C/CONCHUELA CTP RIO 8	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012147022	14 02
14 107856519	0111	IMPRESION DIGITAL LA CUESTA,C.B.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00222114		CL JOSE DAMASO PEPEPE 11	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012147224	14 02
07 141045758986	0611	IORDAN --- RODICA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00225245		CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012147325	14 02
07 141045759087	0611	IORDAN --- VIOREL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00225346		CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012147426	14 02
10 14109608579	0111	LN --- CHANGMIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00230703		AV DE CADIZ 40 2 1	14009	CORDOBA	14 02 313 09 012147628	14 02
10 14105340680	0111	TALLERES FRANCISCO P IZARRO,S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00235551		CL LA PALMERA,PARCELACION EL ALCAID 7	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012147729	14 02
07 141012137776	0521	ROT CASADO ANTONIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00239692		CL EMPEDRADA 1	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 09 012148032	14 02
07 140068051961	0611	COMINO RUIZ CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00280920		CL FIEDRAHITA 6	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 09 012148638	14 02
07 140069819583	0611	PEREZ CABALLERO IGNACIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00287788		CL PATIO PERIODISTA LADIS 11 1 A	14011	CORDOBA	14 02 313 09 012149042	14 02
07 141000343889	0521	RUIZ MONTORO CARLOS JONATAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00290115		CL JULIO PELLICER 8 4° B	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012149345	14 02
10 14110628796	0111	SEGORBE HENS MARIA CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00297892		BD LA GOLONDRINA BUZON 37 0	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 09 012149547	14 02
07 141012450200	0611	CAMPAÑA GONZALEZ MARIA DOLORES	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00312747		CL MAJADILLAS 28	14546	SANTAELLA	14 02 313 09 012149749	14 02
07 140067812996	0611	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00321235		CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012149951	14 02
07 141022340156	0611	GARRIDO JIMENEZ MARIA DE LOS AN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00321740		CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012150052	14 02
07 161011129247	0611	FISCA --- ADI	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00323760		CL OLIVAR 4	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 09 012150153	14 02
07 140076858248	0521	POSADILLO ORELLANA MARIA ADELA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00330329		CL HEREDIA 1	14003	CORDOBA	14 02 313 09 012150254	14 02
07 140045728120	0521	FERNANDEZ RUIZ ANGEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00334268		CL RAPARL MARQUEZ MAZZANTINI 3 5 3	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012150658	14 02
07 141010981254	0521	LORA DEL RIO JOSE MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00347204		CL BLAS INFANTE 6	14546	SANTAELLA	14 02 313 09 012151264	14 02
07 141043008937	0611	BRIONES PEREZ JORGE PATRICIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00351345		CL NIEBLA 6 1 D	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012151668	14 02
10 14110259994	0111	JIMENEZ REINA JOSE LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00353365		CL LA LUNA 3	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012151870	14 02
07 180046562737	0521	SANCHEZ ESCRIBANO UBALDO MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00353668		PZ ESPAÑA 1	14130	GUADALCAZAR	14 02 313 09 012151971	14 02
07 081031361256	0611	IZQUIERDO PINGARRON PALOMA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00381758		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 3 B	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012152274	14 02
07 140063889752	0611	MESA GRANDE RAFAEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00382061		CL ALMENDRALES 4	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 09 012152375	14 02
07 141044326824	0611	MORENO DOMINGUEZ JOSE ALBERTO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00383677		CL SIMON BOLIVAR. MANZ. 0 2° B	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012152476	14 02
07 140066040425	0521	JIMENEZ ROMERO CANDELARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00388125		CL GRUPO ESCOLAR CARLOS III 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012152678	14 02
07 140069126136	0521	ALONSO POLAINA LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00388933		CT AEROPUERTO KM 4 (ALCAIDE) 0	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012152779	14 02
07 141029918482	0521	ESPINAR RUBIO MARIA JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00391054		CL TERCER DEPARTAMENTO S/N 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012152981	14 02
07 141031481091	0521	SALAZAR BARONA NICOLAS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00391155		CL LAS LOMAS 3 4 2	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012153082	14 02
07 140067196139	0611	BLANCAT SERRANO LUIS FERNANDO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00399239		CL DOCTOR BERRAL 19	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 09 012153284	14 02
10 14109007280	0111	ELECTRICIDAD Y SERVI CIOS H.MILLAN S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00400249		CL OBISPO CUBERO 6	14009	CORDOBA	14 02 313 09 012153688	14 02
07 141042930731	1221	SUMEDREA --- FLORENTINA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00400754		CL INFANTA DOÑA MARIA 50 3° 3	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012153789	14 02
07 140065576946	0611	ROMERO CATALAN RAFAEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00402168		PT PICO DE MULHACEN 9 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012153890	14 02
07 141007251404	0611	ORTIZ ZURITA JOSE MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00403178		CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 5 2 B	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012154092	14 02
07 141045694221	0611	PERCEA --- IONUT FLORIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00407828		CL GOMEZ DE ARANDA 1 2° C	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012154601	14 02
07 141034357042	0521	LOPEZ MORALES MARIA MAR	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00408737		PJ BUJALANCE 12 2 4	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012154702	14 02
07 280433228767	0521	MORENO MARQUES RAMON	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00423588		CL TORREMOLINOS 37 4 373	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012155813	14 02
07 071016322838	0521	MORENO COUÑOGA FRANCISCA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00428642		CL LIB. JUAN RAFAEL MORA LOCAL 8 0	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012155914	14 02
07 141039081548	0611	DIEGUEZ BAENA FERNANDO JAVIER	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00429855		CL BLOQUE JAEN 1 1 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012156318	14 02
07 141042717735	0611	DIEGUEZ BAENA ANA ISABEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00430056		CL JAEN 1 1 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012156419	14 02
07 131005533308	0611	MORENO SALAZAR FRANCISCO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00430965		PT PICO DE ALMANZOR 8 IZ 2 5	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012156520	14 02
07 140072860333	0521	MEDINA SERRANO JOSE MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00436827		CL NUESTRA SEÑORA BELEN 5 1 4	14010	CORDOBA	14 02 313 09 012157025	14 02
07 141029097723	0521	SILLERO ZAMORANO MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00451072		ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012157429	14 02
07 140065911493	0521	CARRILLO MESA RAFAEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00475425		CL MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA	14 02 313 09 012157833	14 02
07 140069285477	0611	DIAZ MERINO MARIA CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00483711		CL RAFAEL ALBERTI 37	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012158136	14 02
07 141027764779	0521	DE LA POZA GARCIA ANTONIO MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 03 00142324		CL SAN FELIPE 17 3° 1	14003	CORDOBA	14 02 313 09 012299087	14 02
10 14109152578	0111	SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00058496		CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 6	14005	CORDOBA	14 02 313 09 012299289	14 02
07 141001406950	0521	GONZALEZ DIAZ VICENTE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00262196		CL UBEDA 4 14	14013	CORDOBA	14 02 313 09 012299491	14 02
10 14107848132	1211	DOMINGUEZ SANTOS MARIA CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00158658		CL CAMINO DE LOS SASTRES 3 6 3	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012299592	14 02
07 140057033569	0521	MUÑOZ PARIS JUAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00186445		AV ANDALUCIA 15 4 E	14550	MONTILLA	14 02 313 09 012299693	14 02
07 141042128055	0521	ALMAGRO SERRANO RAFAEL LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00194024		CL RONDA DE LA MANCA 2	14010	CORDOBA	14 02 313 09 012299794	14 02
10 14107030403	0111	BLALIMACAR,S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00234339		CL MIGUEL HERNANDEZ 11	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 09 012299996	14 02
07 111045774192	0521	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE LUIS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00264853		CL SEVILLA 2 2 7	14003	CORDOBA	14 02 313 09 012300000	14 02
10 14110253126	0111	CASTILLERO RUIZ TERESA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00312949		CL DUQUE DE RIVAS 10	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 012300202	14 02
10 14108743360	0111	KWALEON S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00445416		CL PASEO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012974653	14 02
10 14106203677	0111	AUTOGESTION DE CORDO BA,S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00446123		AV DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	14 02 313 09 012974754	14 02

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 141005075570	0611	FERNANDEZ ENCINAS CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00121793		CJ ANGEL 3	14400	POZOBLANCO	14 02 313 10 000173258	14 02
07 140048262648	0521	TORRES CARMONA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00166960		CL SAN SEBASTIAN 29	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 10 000173359	14 02
07 140056008908	0111	SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 90002805		CL ACERA DEL RIO 172 0	14009	CORDOBA	14 02 313 10 000174066	14 02
07 140064237942	0521	PEREZ ALCARAZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00007747		CL RONDA NORTE (LA MONTIELA) 23	14549	MONTIELA (LA)	14 02 313 10 000174167	14 02
07 140077072153	0521	PEINADO LUNA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00204878		CL JOSE MARIA VALDENEBRO, S/N 0	14004	CORDOBA	14 02 313 10 000174672	14 02
07 140055009505	0521	DIAZ SANCHEZ JEREMIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00380084		CL EL ADALID, 4	14009	CORDOBA	14 02 313 10 000175278	14 02
07 141043702687	0521	MARTINEZ DE AGRAZ LLAMARAYS ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00045665		CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 47 B	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000175379	14 02
07 140069032772	0521	ESPEJO ESPEJO NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00084263		AV MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000175682	14 02
10 14102214250	0111	MARTINEZ MORENO TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00259368		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 3	14004	CORDOBA	14 02 313 10 000176591	14 02
07 141035650576	0611	ZAFRA NAVAS RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00391401		CL CONDE DE LA CORTINA 26	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000176995	14 02
07 140067869681	0521	VARGAS CAMACHO MARIA ASUNCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00389310		CL LAS LOMAS 21 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000178110	14 02
07 231003095107	0111	LERMA LOPEZ DURAN JUAN VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 90006495		CL SAN BASILIO 11 1 C 0	14004	CORDOBA	14 02 313 10 000179019	14 02
07 231003095107	0111	LERMA LOPEZ DURAN JUAN VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 90006495		CL SAN BASILIO 11 1 C 0	14004	CORDOBA	14 02 313 10 000179120	14 02
07 141004009782	0521	PLANTON PLANTON PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00060143		CL LIBERT.CARRERA Y O'HIGGUINS 10 1º 1	14013	CORDOBA	14 02 313 10 000180130	14 02
10 14106644524	0111	ASOCIACION INDEMAPIL EX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00081361		AV GRAN VIA PARQUE 37 BJ IZQ	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000180938	14 02
07 140078146631	0521	GONZALEZ RUIZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00082472		CL DEL CAMPO 2 3 1	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000181039	14 02
07 141027260682	0521	PONFERRADA PANADERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00082674		CL CUESTA DE LAS CABALLERAS 13 1 C	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000181140	14 02
07 140053010796	0521	PINO MOYANO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00102074		CL CANTAOR ANTONIO MAIRENA, 2	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000181746	14 02
07 031008171569	0521	FERRANDEZ CANDELA LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00122686		AV CARLOS III (EDIF. PINTOR LAUREAN 10 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 10 000182352	14 02
07 141021636807	0121	ROMERO BELMONTE ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00156638		CL LIB. SIMON BOLIVAR 7 2 1	14013	CORDOBA	14 02 313 10 000183564	14 02
10 14108954841	0111	WANG WA ZEZHONG			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00156941		CL CAMINO DE LA BARCA 3	14010	CORDOBA	14 02 313 10 000183665	14 02
07 141043992980	0611	CHELARU --- NICOLAE VIRGIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00183819		CL JOSE COBOS RUIZ 3	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000184170	14 02
07 140064848638	0521	JIMENEZ MORENO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00206047		PZ VISTALEGRE 8 6 1	14004	CORDOBA	14 02 313 10 000184978	14 02
07 291003800982	0521	MONCAYO CARO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00231006		AV AMARGACENA NAVE C MODULO 4	14013	CORDOBA	14 02 313 10 000185483	14 02
07 140050451414	0611	SANCHEZ MATA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00264954		CL HUERTEZUELA 55	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 10 000186796	14 02
07 061013566741	1221	TELLO ULLOA NANCY BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00265055		CL EL ALMENDRO 7 2 D	14006	CORDOBA	14 02 313 10 000186800	14 02
07 141012252964	0521	ROMERO DELGADO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00324770		CT AEROPUERTO KM 3900 0	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000189325	14 02
07 141001902155	0521	CANALEJO REQUENA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00341948		AV ANDALUCIA 78 E 2 B	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000189830	14 02
07 141001902155	0521	CANALEJO REQUENA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00341948		AV ANDALUCIA 78 E 2 B	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000189931	14 02
07 140065109629	0521	JIMENEZ PEREZ JUAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00387923		AV TORRECILLA, 8	14013	CORDOBA	14 02 313 10 000190941	14 02
07 140066040425	0521	JIMENEZ ROMERO CANDELARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00388125		CL GRUPO ESCOLAR CARLOS III 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 10 000191143	14 02
07 141041731668	0611	PADURE --- COSTEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00406414		CL JULIO ROMERO DE TORRES 7 14	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000192052	14 02
07 141045699473	0611	PERCEA --- PETRICA CRISTI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00407929		CL GOMEZ DE ARANDA 1 2 C	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000192355	14 02
07 140048225666	0521	AGUILAR CAÑAS ADELARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00421871		AV TORRECILLA, S/N 0	14013	CORDOBA	14 02 313 10 000192658	14 02
07 140068949112	0521	LLANES CUADRA ANGEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00442988		CL ANT.CALVO SANCHEZ 5	14900	LUCENA	14 02 313 10 000193466	14 02
07 371013483268	1221	RIBEIRO CRUZ ELIANE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00443493		CL PREVISION 14 5º 22	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000193769	14 02
07 081088755954	0611	CANERO ALCAIDE DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00443901		AV LA PAZ 135 PR IZQ	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 10 000193870	14 02
07 141000544256	0521	DIAZ MARINA INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00445820		CL MARIA AUXILIADORA 10 1 D	14730	POSADAS	14 02 313 10 000193971	14 02
07 141088610793	0111	LUQUE GONZALEZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00446830		CL ADOLFO DARBAY 13	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 10 000194072	14 02
07 141045212049	0611	SALAZAR OVANDO DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00448446		CL LOS OMEYAS 1 4º	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000194173	14 02
07 141029097723	0521	SILLERO ZAMORANO MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00451072		ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000194274	14 02
07 141047209239	0611	STANCOI --- DALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00452890		CL JUSTO MORENO 2	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 10 000194375	14 02
07 061018306203	0611	DRAGOMIR --- BOGDAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00455823		CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	14 02 313 10 000194577	14 02
07 140072065539	0611	RAMIREZ MARTIN ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00461075		UR MOLINO ALTO 2	14546	SANTAELLA	14 02 313 10 000194678	14 02
07 140065911493	0521	CARRILLO MESA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00475425		CL MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA	14 02 313 10 000195890	14 02
07 141045811126	0521	TORRES GUTIERREZ SELENE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00477344		CL CORAZONES 32 2 A	14900	LUCENA	14 02 313 10 000196294	14 02
07 140037073393	0611	LUNA CAMACHO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00500279		CL PASEO VERDEALES MIRALBAIDA 1 2 C	14005	CORDOBA	14 02 313 10 000197712	14 02
07 140049864360	0521	GOMEZ ESPEJO JUAN FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00501592		CL EDUARDO DATO 2 2º 1	14003	CORDOBA	14 02 313 10 000198015	14 02
07 140052149318	0521	GARCIA LOPEZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00501794		CL PINTOR PICASSO 13	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 10 000198116	14 02
07 140057212617	0521	ALFPEREZ ESPEJO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00501996		CL CANTAREROS 23	14550	MONTILLA	14 02 313 10 000198318	14 02
07 141045853663	0611	NEBUNICA --- CRISTINEL ADRIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00503818		CT LA CARLOTA PUENTEGENIL, KM 19,5 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 10 000198419	14 02
07 291070671772	0521	MONUERA VILLAPAÑE HUGO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00504323		AV AMARGACENA 15	14013	CORDOBA	14 02 313 10 000198520	14 02
10 14108905634	0111	ARENAS IGLESIAS LUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00505434		CT AEROPUERTO URB. LAS PERLAS 3	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 10 000198621	14 02
07 161009811360	0611	ION --- GETA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00511191		CL SAN FRANCISCO 7	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 313 10 000198823	14 02
07 141028526433	0521	SANCHEZ CHACON ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00521396		CL FEDERICO G. LORCA 8	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 10 000200136	14 02

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



07 140063889752	0611	MESA GRANDE RAFAEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00382061		CL ALMENDRALES 4	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 350 09	012359614	14 02
07 141044326824	0611	MORENO DOMINGUEZ JOSE ALBERTO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00383677		CL SIMON BOLIVAR. MANZ. 0 2º B	14013	CORDOBA	14 02 350 09	012359715	14 02
07 141029097723	0521	SILLERO ZAMORANO MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00451072		ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02 350 09	012360725	14 02
07 141031118050	0611	MINGUEZ ORTIZ MANUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00478556		CL LOS HUERTOS 6	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 02 350 09	012360927	14 02
07 140069285477	0611	DIAZ MERINO MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00483711		CL RAFAEL ALBERTI 37	14550	MONTILLA	14 02 350 09	012361028	14 02
07 141002832749	0521	MEDINA JIMENEZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00048322		CL PINTOR GARCIA GUIJO 2 1 3	14014	CORDOBA	14 02 350 09	012385175	14 02
07 141039205931	0611	ZEMMOURI MAZOUZ ME ROUANE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00263641		CL CARLOS III-LAS PINEDAS 12	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	009682414	14 02
07 141016095578	0521	SERRANO MARTINEZ MANUEL RODRIGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00128319		CL ALCALDE VELASCO NAVARRO 15 1 D	14004	CORDOBA	14 02 351 09	010101534	14 02
07 430054528316	0611	SALADO RIOS MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00279374		CL MONTORO 4 31 B	14013	CORDOBA	14 02 351 09	010111638	14 02
07 141045332085	0611	MANDA --- FLORIN IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00405373		CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	010134270	14 02
07 141045285609	0611	ADRIAN IRINEL --- MANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00428413		CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	010134674	14 02
07 141018507747	0611	RUIZ JARABA REMEDIOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00125992		CL JUAN WIC CONRADO (EL GARABATO) 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	010495392	14 02
07 141045332085	0611	MANDA --- FLORIN IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00405373		CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	010496911	14 02
07 141045285609	0611	ADRIAN IRINEL --- MANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00428413		CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	010497214	14 02
07 140049273872	0521	FRIAS SEDANO MARCIAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00300289		AV AEROPUERTO 7 5 1	14004	CORDOBA	14 02 351 09	010562282	14 02
10 14110605154	0111	BLANCO NAWAJO M MERCEDES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00316585		CL AGUAS 20	14550	MONTILLA	14 02 351 09	010901378	14 02
10 14101537068	0111	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 05 00044166		CL ESCULTOR FRANCISCO DE VERA(HIGUE 1	14005	CORDOBA	14 02 351 09	011149235	14 02
07 141026829741	0611	GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00347779		CL MOTRIL 48 3 3	14013	CORDOBA	14 02 351 09	011235626	14 02
07 141001391590	0521	MARIN GALISTEO ANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00105683		CL HUELVA, 21	14013	CORDOBA	14 02 351 09	011256440	14 02
07 141019954663	0521	NIETO SANCHEZ MARIA EVA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00396683		CL LIB. J.J. DA SILVA XAVIER 34 BJ	14013	CORDOBA	14 02 351 09	011257753	14 02
07 141044667031	0611	KALKOWSKA - BARBARA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00326662		ZZ A- 379 KM. 41,5 0	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	011259167	14 02
07 141045332085	0611	MANDA --- FLORIN IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00405373		CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	011259470	14 02
07 141045285609	0611	ADRIAN IRINEL --- MANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00428413		CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	011260480	14 02
07 140055457119	0611	RAYA GALLEGOS TOMAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 06 00077741		CL RIO DE LA HOZ,4-1-D 0	14550	MONTILLA	14 02 351 09	011348992	14 02
10 14110592323	0111	DEL POZO RODRIGUEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00400451		AV ANDALUCIA, URB LAS ADELFAS, LOCA 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	011350511	14 02
07 231007494257	0521	NARANJO MENA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00082876		AV DR. FLEMING 2	14004	CORDOBA	14 02 351 09	012091448	14 02
07 080253662201	0521	GUISADO CASTRO HELENIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00037177		CL VAZQUEZ AROCA 4	14005	CORDOBA	14 02 351 09	012529362	14 02
07 140066968389	0521	RUIZ SANTOS ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00341315		AV GRAN VIA PARQUE 5 BJ A	14005	CORDOBA	14 02 351 09	012531786	14 02
07 141019741364	0611	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 06 00057634		CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	012629291	14 02
07 140073815579	0521	JARIT LOPEZ MANUEL JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 07 00344924		CL REDONDA MOLINO DE VIENTO 18	14130	GUADALCAZAR	14 02 351 09	012630507	14 02
07 140066769541	0521	RAMOS OJEDA GUILLERMO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 96 00133017		AV NUESTRA SRA DE LA MERCED 1 2 BJ 3	14014	CORDOBA	14 02 351 09	012652937	14 02
07 141041626685	0611	CONDE ESCALERA RAFAEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00039935		CT PALMA DEL RIO (CENTRO AZAHARA) K 4	14005	CORDOBA	14 02 351 09	012764182	14 02
07 141005070217	0611	JURADO DOBLAS JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00084896		CL SILERA 7	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 09	012766509	14 02
07 141045681386	0611	DINU --- IONELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00085304		CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012767115	14 02
07 141045723119	0611	DRAGAN --- MADALIN-DANUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00113592		CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	012767418	14 02
07 141045726553	0611	LEU --- LUCIAN IOAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00125114		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 1 4	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012768630	14 02
07 141003516500	0521	GOMEZ LOPEZ ALBERTO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00167550		CL FASEO DE LA COPLA 15 2 D	14005	CORDOBA	14 02 351 09	012769236	14 02
07 141042804429	1221	SEGURA OLIVO SARA SOBEIDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00169873		CL FRIEGO DE CORDOBA 17 5 3	14013	CORDOBA	14 02 351 09	012773074	14 02
07 140069724203	0611	POLICARPO MONTERO RAFAELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00173194		CL VENTANAS 11	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	012773377	14 02
07 141001351780	0611	NAVAS SANCHEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00223932		CL LIB. JOSE GERVASIO ARTIGAS 10 3 2	14013	CORDOBA	14 02 351 09	012774589	14 02
07 141045219729	0611	CURTEANU --- ILIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00225043		CL LA FUENTE 10	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012774892	14 02
07 131022910250	0611	DRAGUT --- REMUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00225750		CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012775195	14 02
07 141045759087	0611	IORDAN --- VIORTEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00225346		CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012775401	14 02
07 141045758986	0611	IORDAN --- RODICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00225245		CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012775704	14 02
07 141045758986	0611	IORDAN --- RODICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00225245		CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012777421	14 02
07 141038049510	0611	MARIN PINO MARIA ANDREA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00238985		CL CALLEJA DEL CAMPO 11	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 09	012779138	14 02
07 141042995193	0611	MOGOS --- RADUCAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00241514		CL CIUDAD DEL CUZCO 18 2 265	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012779441	14 02
07 141028897558	0521	LEON ROMERO JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00242827		CL MARIA MONTESSORI 1 BJ	14011	CORDOBA	14 02 351 09	012779744	14 02
10 14110629507	0111	MOYA TRUJILLO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00253840		AV DE LA PAZ SN 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	012780047	14 02
07 041033077113	0611	LUQUE CORTES JOSE RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00263035		CL SAN FRANCISCO SOLANO 34	14550	MONTILLA	14 02 351 09	012780350	14 02
07 141001664305	0611	COBO PAVON RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00275462		CL MOLINO VIENTO 6	14130	GUADALCAZAR	14 02 351 09	012781259	14 02
07 141031640739	0121	LORENZO HERRERA INMACULADA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00291832		CL CAMELIAS (BUZON 9) 14 C	14193	HIGUERON (EL)	14 02 351 09	012781865	14 02
07 141019801584	0611	ARAGONES GARCIA RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00306481		CL BLAS INFANTE 33	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	012782471	14 02
07 061018307011	0611	DRAGOMIR --- ANGELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00311838		CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	14 02 351 09	012782774	14 02
07 141045954707	0611	CONSTANTIN --- IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00313353		CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09	012783077	14 02

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>





**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 727/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Jándula Gómez.

NIF 39373815T.

Domicilio: Calle Sagasta, 27.

Localidad: 23780 Lopera. Provincia: Jaén.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3203/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 728/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Lozano Alcántara.

NIF 80130737W.

Domicilio: Calle Julio Romero de Torres, 43.

Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3234/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 729/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Expósito Rojo.

NIF 53449859K.

Domicilio: Calle Fray Luis de León, 13 2.º 1.

Localidad: 28912 Leganés. Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3237/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 730/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Franz Riesen.

NIE X6089118Y.

Domicilio: Calle Ros Alférez, 4.



Localidad: 29740 Vélez-Málaga. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3241/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 731/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Heredia Heredia.

NIF 20228835J.

Domicilio: Calle Rosa, 22.

Localidad: 13500 Puertollano. Provincia: Ciudad Real.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3245/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva de Córdoba.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 732/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José López Tapia.

NIF 22592016J.

Domicilio: Calle General Urrutia, 2 1.º 3.

Localidad: 16006 Valencia. Provincia: Valencia.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3258/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 733/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel Íñigo Luelmo.

NIF 70877904T.

Domicilio: Avd. de Portugal, 163 2.º Dr.

Localidad: 37006 Salamanca. Provincia: Salamanca.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3273/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 734/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alejandro Clemente Tobalina.

NIF 22750659W.

Domicilio: Urb. Mirador de Baltezana, 181 11.

Localidad: 39706 Catro-Urdiales. Provincia: Cantabria.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3274/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 735/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Jurado Vázquez.

NIF 44372539L.

Domicilio: Calle Antequera, 2 1 2.

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3302/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 736/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Diego Ruda Ríos.

NIF 47005266M.

Domicilio: Calle Antonio Rueda, 46.

Localidad: 41657 Los Corrales. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3304/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 737/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Álvaro Reyes Ortega.

NIF 50613882J.

Domicilio: Calle Miguel de Cervantes, 3 Bj.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3305/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 21 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 718/2010

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se exponen al público la relación de solicitudes formuladas al respecto.

Quién se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de VEINTE DIAS a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en los listados expuestos no implica el reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el mencionado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende legalizar, en tanto en cuanto no se dicte resolución favorable en el respectivo expediente incoado al efecto.

Córdoba, 18 de enero de 2010.-EL COMISARIO DE AGUAS, Samuel Moraleda Ludeña.

**PROVINCIA:**  
CÓRDOBA  
**TÉRMINO MUNICIPAL:**  
ALCARACEJOS

**SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986**

EXPEDIENTE	2000	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
533 /	2000	CARMEN AREVALO RUIZ	19406118Y	C	1	12	7		G		

**PROVINCIA:**  
CÓRDOBA  
**TÉRMINO MUNICIPAL:**  
DOS TORRES

**SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986**

EXPEDIENTE	1988	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
40300 /	1988	FANDILA RUIZ RUBIO	75681218V	C	1	6	42	LOS MOJONES	D, G		

PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
VISO (EL)

**SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
40161 / 1988	ANTONIA DUEÑAS ENCINAS	30110484B	C	1	24	2	COBATILLAS	G		
40162 / 1988	MARIA LOPEZ LINARES	30153100P	C	2	24	6	COBATILLAS	G		
40169 / 1988	JOSE MANUEL MORENO LOPEZ	1045025C	C	1	52	33	LOS SANTIAGOS	G		
40292 / 1988	MANUEL GARCIA RUIZ	30156607L	C	2	52	25	LOS SANTIAGOS	G		
40293 / 1988	MANUEL GARCIA RUIZ	30156607L	C	1	55	41	HUERTA CHICA	G, R	0,15	
40294 / 1988	MARIA LOPEZ LINARES	30153100P	C	2	55	41	LA LONGUERA	G		
40294 / 1988	MARIA LOPEZ LINARES	30153100P	C	1	51	123	SIERRAVANA	G		
40302 / 1988	FRANCISCO PRIETO RUBIO	30153100P	C	1	53	9010	HUERTA DE JOSE RAFAEL	G, R	0,55	
40303 / 1988	ANTONIO CAÑUELO RAMIREZ	80109315Q	C	2	53	9010	HUERTA DE JOSE RAFAEL	G, R	0,55	
40304 / 1988	MANUEL GARCIA RUIZ	030153150N	C	1	23	1	FUENLABRADA	R		
40310 / 1988	MARIA CONSUELO LOPEZ MEDINA	30156607L	C	1	58	59	LONGUERA	G		
		30156607L	C	2	58	59	LONGUERA	G		
		30158548M	C	1	56	3	LONGUERA	G		
				1	3	341	HUERTA DE CAÑERIA	G		
				2	3	341	HUERTA DE CAÑERIA	G		

PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
FUENTE OBEJUNA

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
4621 / 2001	CARMEN CHIRONZA PAREJA	027272621A	C	1	53	24	LA SEGOVIANA BAJA	D, G		
				2	53	24	LA SEGOVIANA BAJA	G		
				3	48	1	LA SEGOVIANA BAJA	G		
				4	48	2	LA SEGOVIANA BAJA	G		
				5	49	2	LA SEGOVIANA BAJA	G		
				6	49	2	LOS ALQUITONES	D, G		
				7	20	23	LOS VALLES	D, G		
				8	93	2	JABATA	D, G		

PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
HIJOJOSA DEL DUQUE

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
40231 / 1988	ALBERTO AGUDO FERNANDEZ	30129530J	C	1	11	31	HORCAJO	G		
40232 / 1988	HERMANOS TORRICO ROMERO	E14079503	C	1	40	13	COSTERILLAS	G		
30394 / 1990	JOSE FERNANDEZ MEDINA	30128591V	C	1	7	18	LA GUTIERRA	R	4,40	

PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
BLÁZQUEZ (LOS)

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
5391 / 1995	ADRIANA ESQUINAS MOLINA	30147274R	C	1	15	12	H. CONCEJO	R	0,28	

PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
PEDROCHE

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solíc (ha)	Volumen solíc (m3)
8423 / 1995	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	P1405100G	C	1	13	1	DEHESA BOYAL	G		
				2	13	4	DEHESA BOYAL	G		
				3	13	4	DEHESA BOYAL	G		
				4	13	5	DEHESA BOYAL	G		
				5	12	1	DEHESA BOYAL	G		
				6	11	34	DEHESA BOYAL	G		
				7	12	9	DEHESA BOYAL	G		
				8	12	9	DEHESA BOYAL	G		
				9	11	36	DEHESA BOYAL	G		
				10	11	36	DEHESA BOYAL	G		
				11	11	37	DEHESA BOYAL	G		
				12	11	28	DEHESA BOYAL	G		
				13	12	5	DEHESA BOYAL	G		
				14	12	10	DEHESA BOYAL	G		
				15	12	6	DEHESA BOYAL	G		
				16	12	12	DEHESA BOYAL	G		
				17	12	16	DEHESA BOYAL	G		
				18	12	17	DEHESA BOYAL	G		
				19	12	7	DEHESA BOYAL	G		
				20	12	7	DEHESA BOYAL	G		



PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
SANTA EUFEMIA

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solic (ha)	Volumen solic (m3)
41165 / 1995	FERNANDO ROJO MUÑOZ	30168784	C	1	23	426	ANDIGUELA	R		

PROVINCIA:  
CÓRDOBA  
TÉRMINO MUNICIPAL:  
TORRECAMPO

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	D.N.I.	REG/CAT	NUM CAPT	POL	PARC	PARAJE	Uso Solic	Sup Riego solic (ha)	Volumen solic (m3)
6889 / 1995	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	P1406200D	C	1	39	15	POZO AÑORA/AÑORA	G		
				2	53	9012	POZO CAMINO ANCHO/AGUZADERAS	A		
				3	52	20	POZO DE LOS CASARES	G		
				4	53	9027	POZO DE LA FUENTE NUEVA	D, G		
				5	53	191	POZO NUEVO	D, G		
				6	40	47	POZO DE LA DEHESA/DEHESA VIEJA	G		
				7	53	9004	POZO DEL PRADO 1º/LOS RUBIALES	G		
				8	53	9004	POZO DEL PRADO 2º/LOS RUBIALES	G		
				9	98	9007	POZO SANTIAGO/FUENTE NUEVA	G		
				10	53	190	POZO DEL VENERO	D		
				11	44	53	POZO DE LA VILLA 1º/POZO VILLA	A		
				12	44	54	POZO DE LA VILLA 2º/POZO VILLA	G		
				13	40		POZO FUENTE GRACIA	G		
				14	35	9504	MATADERO MUNICIPAL/FUENTE VIEJA	D		
				15	35	9504	BORRIQUERA/CALLE GRACIA	D		
				16	37		POZO CAMINO DEL CUCO/LAS VIÑAS	G		
				17	55	39	POZO DEL CEMENTERIO	D		
				18	34	9002	POZO DE LA PISCINA MUNICIPAL	D		
				19	35	9504	P. CASA CONSISTORIAL	D		
				20	35	9504	POZO DEL MERCADO DE ABASTOS	D		
				21	38	9	POZO GUERRA/ARROYO DE LAS PUERCAS	D		
				22	35	9504	C/JESUS, 23	D		
				23	35	9504	C/ REINA, 3/CONSULTORIO	D		

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Administración nº1**  
**Córdoba**

Núm. 780/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº AFILIACION.- NOMBRE.- FECHA DE ALTA.-**

111016982976; Carmen Orrequia Terrero; 01/12/2009.

460131233526; Luis Sánchez Martínez; 01/12/2009.

141039640613; Cristina Rincón Navarro; 01/12/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 781/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº AFILIACION.- NOMBRE.- FECHA DE BAJA.-**

140076364962; José Vicente Fernández Caballero; 30/11/2009.

140070355107; Antonio José Hens Mejias; 30/11/2009.

141017926555; José Santiago Martínez; 30/09/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 782/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha remitido Trámite de Audiencia de Baja en el Sistema Especial para los trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, manteniendo su alta dentro del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), a los afiliados que a continuación se relacionan:

**Nº AFILIACION.- NOMBRE.-**

141016777410; Ángel Luis Gualda Romero.

080488369360; Antonia Monterroso Cobos.

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27/11/1992), le concede el plazo de quince días para que Vd. exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin la acreditación solicitada, se procederá a cursar la baja de oficio en dicho Régimen, salvo que con la documentación aportada acredite que dejó de ejercer la actividad con anterioridad.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 783/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la baja de oficio a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican, al haberse comprobado que no realizan actividad por la que deban quedar encuadrados en dicho Régimen Especial:

**Nº AFILIACION.- NOMBRE.- FECHA DE BAJA.-**

140072646327; José Carlos Cruz Salido; 31/10/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 11 de enero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad Recaudación Ejecutiva 14.01 Córdoba**

Núm. 811/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que

haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 10 0000002

EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 141045517395	0611 STROE --- LAURENTIU IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00630540	CL PAZ 30	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011514195	14 01
07 140071975815	0521 HIDALGO ASCANIO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00650647	CL LA PALMA 17	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01 218 09 011739319	14 01
07 140059849401	0521 GONZALEZ NACARINO JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00665296	CL RUIZ MUÑOZ 10	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012219770	14 01
07 140061696340	0521 CAMBRON PIMENTEL FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00665401	CL AVELLANO 18 A 2 1	14006	CORDOBA	14 01 218 09 012219972	14 01
07 141047267641	0611 NEAGOE --- IONUT RAZVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00667926	CL SAN MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012317275	14 01
07 140064068089	0611 LOPEZ ALMOGUERA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00670855	CL PEZ 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 09 012320107	14 01
07 140070500203	0611 JIMENEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00671057	CL PEZ 1 0	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 09 012320309	14 01
07 071016092664	0611 BARCENAS ROMERO JACOBO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00674289	CL ENRIQUE DE LA CUEVA 13	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012323541	14 01
07 141036865302	0611 MONTORO REYES MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00676313	CL A.BOCANEGRA 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012325662	14 01
07 141045940761	0611 STIRCU --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00677323	AV ANDALUCIA 1 8	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012326672	14 01
07 140067812693	0521 JIMENEZ MOLINA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00686013	CL FUENTE PALMERA 2	14730	POSADAS	14 01 218 09 012335059	14 01
07 141000316106	0521 RIVERA MARTINEZ TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00686316	CL FUENTE PALMERA 2	14730	POSADAS	14 01 218 09 012335362	14 01
07 141036882214	0611 CARMONA GARCIA JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00686619	CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 4	14730	POSADAS	14 01 218 09 012335665	14 01
07 140062385444	0521 TORRES CALERO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00688336	CL EL CASTAÑO 2 3 C	14006	CORDOBA	14 01 218 09 012420036	14 01
07 141014268544	0521 MARTIN MOLINA DIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00689245	CL SEVILLA 40	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 218 09 012420945	14 01
07 141043011563	0611 BENEU --- IONEL REMUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00691265	AV ANDALUCIA 1 2 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012422157	14 01
07 410071859026	0611 CORRALES CADENAS MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00693083	BO S FRANCISCO 3 9 BJ IZQ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012423874	14 01
07 141005203387	2300 RUIZ PAREDES MARIA C ARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00693790	CL LOS OLIVOS 12 1	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012424581	14 01
10 14109563921	0111 LUNA GARCIA ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00699349	PZ DEL MOREAL 5	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012607669	14 01
07 211034261946	0611 STYGAR --- ZOFIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00699450	CL GRAN CAPITAN 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012607770	14 01
07 131023215701	0611 FIERARU --- ALIN IONUT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00699652	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012607972	14 01
07 131023228936	0611 ENE --- STEFANIA CLAUDI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00699753	BO SAN FRANCISCO 2 2 85	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012608073	14 01
07 140070724313	0611 GARCIA MONTERO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00700056	CL ANTONIO CANO BEJARANO ZACARIZO 5 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012608376	14 01
07 140061986128	0521 FERNANDEZ MELENDEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00700258	CL CASTILLO 91	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 09 012608578	14 01
07 141045939852	0611 FLOREA --- PUIU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 09 00700460	CL SAN EULOGIO 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012608780	14 01

07 141047248342	0611 SIMA --- DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00700561	AV BORJA PAVON 2 3° 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012608881	14 01		
07 141047351305	0611 BEJINARIU --- ANDREI COSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00700662	CL SAN FRANCISCO 61 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012608982	14 01		
10 14105108284	0111 OPTIMA DWA DOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00700763	AV DE LOS MOLINOS 10	14001	CORDOBA	14 01 218 09 012609083	14 01		
07 070041318714	0521 FUENTES ESPEJO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00700965	PG INDUSTRIAL MATACHE PARCELA 1 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012609285	14 01		
07 070065096747	0521 PALACIOS CUESTA ANA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701066	PO ALFONSO XII (BAR-CAFETERIA) 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012609386	14 01		
07 080305778176	0521 GARRIDO PELIGRO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701167	AV DE LA CAMPANA 2 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012609487	14 01		
07 211036462432	0611 HADER --- BOGUMILA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701268	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012609588	14 01		
07 211036462836	0611 HADER --- MIECZYSLAW			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701369	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012609689	14 01		
07 451023471308	0611 SZAWAN --- JOLANTA AGNIESZ			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701470	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012609790	14 01		
07 140049848091	0521 HUESO CALDERON JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701672	CL ING JUAN A. VIGUERAS GONZALEZ 2 9 1 D	14014	CORDOBA	14 01 218 09 012609992	14 01		
07 140077463486	2300 LATORRE MANZANO OLGA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701773	CL PARCELACION ATALAYUELA 16	14012	CORDOBA	14 01 218 09 012610093	14 01		
07 131022905705	0611 BARTOLOMEU - - - ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701874	CL AMOR DE DIOS 10	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012610194	14 01		
07 131024976653	0611 BADOIU --- GINEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00701975	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012610295	14 01		
07 140061071496	0611 BACA MARTIN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702177	CL URUGUAY 0 1° B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012610400	14 01		
07 140067397819	0521 MUÑOZ REDONDO FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702278	CL LA ROSA 6 BJ 2	14002	CORDOBA	14 01 218 09 012610501	14 01		
07 140069393187	0521 MORENO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702379	BD LOS MOCHOS 196 A	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 218 09 012610602	14 01		
07 140070208694	0521 RIVAS CABELLO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702480	CL JOSE TORRES ESPINOLA 13	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012610703	14 01		
07 140073272278	0521 SANTIAGO BARREROS JOSE ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702581	AV GRAN CAPITAN 2 3	14008	CORDOBA	14 01 218 09 012610804	14 01		
07 140074390206	0521 VELASCO ALMENARA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702682	BL MELCHOR CONTINENTE 18-1-2 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012610905	14 01		
07 141045162337	0611 BOURGAIJA --- KHALID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702884	AV OLLERIAS 4	14001	CORDOBA	14 01 218 09 012611107	14 01		
07 141047147302	0611 STELIAN --- TUTUNARU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00702985	CL AMOR DE DIOS 10 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012611208	14 01		
07 141047197317	0611 RAD --- DANIEL FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703086	CL PARRAS 26	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012611309	14 01		
07 141047280876	0611 EUGEN --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703187	CL AVERROES 3 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012611410	14 01		
07 141047281179	0611 ALEXANDRU OVIDIU --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703389	CL AVERROES 3 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012611511	14 01		
07 141047350190	0611 STANCU --- ANDREI DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703591	AV MADRID 7 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012611713	14 01		
07 141047386667	0611 MARUNTELU --- ILIE ROBERT			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703692	CL ALEGRE 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012611814	14 01		
07 141047409707	0611 TODEA --- LOREDANA PETRON			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703793	CL HORNACUELOS 12 1 1 B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012611915	14 01		
07 141047530248	0611 CALOTA --- SORIN DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00703995	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 0 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012612117	14 01		
07 280370692463	0521 GUTIERREZ DE RAVE AGUERA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00704100	AV AMERICA 15 BJ 3	14008	CORDOBA	14 01 218 09 012612319	14 01		
07 211039967667	0611 KAMENOV --- VASIL HRISTOV			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00704201	CL PALMA DEL RIO 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012612420	14 01		
07 211039967869	0611 KAMENOVA --- NIKOLETKA GEORG			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00704302	CL LIMON 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012612521	14 01		
10 14100895656	0111 ALNAWIC, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00706524	CL MARIA AUXILIADORA S/N 0	14730	POSADAS	14 01 218 09 012661930	14 01		
10 14106561567	0111 OLEOEXTRA ACEITES, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00706625	CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA	14 01 218 09 012662031	14 01		
07 140038545672	0521 MARTIN CARRILLO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00706726	CL CAPITAN LARRIBA 8	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012662132	14 01		
07 140061544675	2300 MENDOZA ROMERO JOAQU IN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00706827	CT PALMA DEL RIO KM 10 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 09 012662233	14 01		
07 140073762534	0521 ZAMORA PEREZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707029	AV SANTA ANA 68 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012662435	14 01		
07 141001205169	0521 LUCENA FLORES EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707130	AV VIÑUELA 6 4 6	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012662536	14 01		
07 141024569742	0611 ARMESTO COBOS JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707231	CL CADIZ 11	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 218 09 012662637	14 01		
07 141047249756	0611 CIOBAHU --- CLAUDIO DORIHIL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707332	CL MAESTRO ELOY VIRO 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012662738	14 01		
07 141047249857	0611 BURDULEA --- VIORICA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707433	CL MAESTRO ELOY VILO 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012662839	14 01		
07 141047346049	0611 VASILE --- FLORIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707534	AV MARIA AUXILIADORA 34 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012662940	14 01		

07 141047454870	0611 PLAMEN DANAILOV IVANOV			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707635	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012663041	14 01		
07 141047455375	0611 DANAIL IVANOV PETROV			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00707837	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012663142	14 01		
07 451016956140	0521 MEDEROS RIESTRA ELOISA YANIRE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00708039	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012663243	14 01		
07 211034261946	0611 STYGAR --- ZOFIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00714608	CL GRAN CAPITAN 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012893518	14 01		
07 140059021160	0521 GOMEZ CASTRO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00558495	CL HUERTA CANAVERAL S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012898366	14 01		
07 061023009285	0611 CIOBANU --- FANEL VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00715416	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012899073	14 01		
07 061023009386	0611 CIOBANU --- MARIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00715517	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012899174	14 01		
07 131023034027	0611 JIANU --- OVIDIU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00716123	CL GUATEMALA 0 10 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012899780	14 01		
07 141012692700	0611 GARCIA ROMERO FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00717335	CL ABDERRAMAN III 0 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012900992	14 01		
07 141022625193	0521 RELAÑO MOYANO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00718951	CL ANTONIO TORRALBO 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 01 218 09 012902511	14 01		
07 141045963700	0611 CSOKANY --- IOSIF			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719052	CL M. HERNANDEZ 7	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012902612	14 01		
07 141047144066	0611 RACIOV --- PETRU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719355	CL PORTALES 18 2° 5	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012902915	14 01		
07 141047188627	0611 VACIAN --- MARIA MONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719456	CL PORTALES 18 1	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012903016	14 01		
07 141047321696	0611 BARACEL --- MARCELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719557	CL POSADAS 1	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012903117	14 01		
07 141047321700	0611 ANGHLEL --- MARCEL IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719658	CL POSADAS 1	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012903218	14 01		
07 141047444766	0611 STANCU --- ROMELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719860	CL FUENTE 5	14129	PEÑALOSA	14 01 218 09 012903420	14 01		
07 141047444968	0611 GISCAN --- FLORIAN DAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00719961	CL M HERNANDEZ 7	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 012903521	14 01		
10 14105152643	0111 CERRATO BERCHEZ CONS TRUCCIONES Y PROYECT OS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00720163	CJ NIÑO PERDIDO 2 BJ 1	14008	CORDOBA	14 01 218 09 012903723	14 01		
10 14110391047	0111 RIVERO RUIZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00720668	CL ALBUFERAS 19	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 09 012904127	14 01		
10 14110562920	0111 ANAYA JIMENEZ JOSE SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00720769	CL EBANISTA SOTO MORENO 1 3 1	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012904228	14 01		
07 141030578890	2300 FRIAS GARCIA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00721173	PJ PANTOJA 2 7 4	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012904632	14 01		
07 140069524543	0521 LUQUE MARTINEZ FRANCISCO GABRI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00721880	CL CAÑAMO 0 BJ 4	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012905339	14 01		
07 140073211351	0521 POSADAS JULIAN RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00721981	CL VENERABLE JUAN DE SANTIAGO 1	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012905440	14 01		
07 140075587346	0521 DEL RIO ROLDAN JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00722082	AV LA VIÑUELA 2 4 7	14010	CORDOBA	14 01 218 09 012905541	14 01		
07 141005428915	0521 MATEOS SALGADO PEDRO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00722890	AV RONDA TEJARES 27 2 7	14008	CORDOBA	14 01 218 09 012906349	14 01		
07 141021984993	0521 DOVAL REY MAXIMO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00723193	CL RODRIGUEZ MARIN 5	14002	CORDOBA	14 01 218 09 012906652	14 01		
07 141047146389	0611 DUNA --- ALINA CERASELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 09 00714406	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 012958586	14 01		
07 141047438908	0611 BUSTEANU --- LOGHINA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 10 00005121	PZ REAL 9	14129	PEÑALOSA	14 01 218 10 000136781	14 01		
07 141047439312	0611 BUSTEANU --- BEBE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 10 00005222	PZ REAL 9	14129	PEÑALOSA	14 01 218 10 000136882	14 01		
07 141047338066	0611 BLAGOEVA PETROVA RADOSLAVA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 10 00009161	AV DE GOYA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 000140623	14 01		
07 141047338268	0611 PETROV RESOV BLAGOY			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 10 00009262	AV GOYA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 000140724	14 01		
07 141047338369	0611 VASILEVA RESOVA NATASHA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 10 00009363	AV GOYA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 000140825	14 01		
07 140042376465	0611 PEREZ CABRERA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00295686	UR 7 FINCAS (BUZON N 7) 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 313 09 011801256	14 01		
07 141032351162	0521 HORMIGO SANCHEZ LUISA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00433409	CL SAGRADA FAMILIA 32 3 1	14011	CORDOBA	14 01 313 09 011804892	14 01		
07 140074130730	0521 PRIETO MAHEDERO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00487868	CL RIVERA COTO CASA 10 UR.JARAS 126	14014	CORDOBA	14 01 313 09 011807421	14 01		
07 141002116767	0611 DUARTE MERINAS FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00642664	AV ESTACION 8 C	14730	POSADAS	14 01 313 09 011812673	14 01		
07 140066284541	0521 JIMENEZ PEDREGOSA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00306295	PJ ESCRITOR NARBONA 3 3 2	14011	CORDOBA	14 01 313 09 012044665	14 01		
07 140071521329	0611 SANCHEZ PEREZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00419564	CL LOS NARANJOS 14	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01 313 09 012044968	14 01		
07 141032351162	0521 HORMIGO SANCHEZ LUISA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00433409	CL SAGRADA FAMILIA 32 3 1	14011	CORDOBA	14 01 313 09 012098421	14 01		
07 140065887750	0611 MARTIN CAMACHO RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00266256	LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 012127622	14 01		
07 140065887750	0611 MORENO GARCIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00266256	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 012127723	14 01		

07 140067580095	0521	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 08 00481777		CL CARCAMO 14	14001	CORDOBA	14 01 313 09 012128329 14 01
07 061004843916	0521	LEVA FERNANDEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00004585		CL DOCTOR FLEMING 9	14730	POSADAS	14 01 313 09 012128531 14 01
07 140041120620	0140	BELLO ROLDAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00033685		CL ALONSO EL SABIO 28 1 3	14001	CORDOBA	14 01 313 09 012128834 14 01
07 140057718027	0521	ALVAREZ GARCIA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00107447		CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012129036 14 01
07 430058695373	0521	REYES MARTINEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00196565		CT PALMA DEL RIO "FINCA EL ROCO" 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 012129642 14 01
10 14108765487	0613	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00265980		CL OSIO 10	14710	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 313 09 012130147 14 01
07 501042143219	0611	ILLIUTA --- FLORIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00300841		BD SAN FRANCISCO 0 1º 53	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012130248 14 01
07 410111293667	0521	PEREZ AROCA JOSE DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00316504		AV RONDA DE LOS TEJARES 27 DC 5 4	14008	CORDOBA	14 01 313 09 012130753 14 01
07 141001822636	0521	TRENAS ARRABAL JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00376320		CL ENRIQUE ROMERO DE TORRES_S/N 0	14002	CORDOBA	14 01 313 09 012131561 14 01
07 141017149949	0611	RIVERO MORENO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00381471		CL SOL 3	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 09 012131965 14 01
10 14109932925	0111	ESPINAR MARIN HUGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00426537		CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 21	14010	CORDOBA	14 01 313 09 012133076 14 01
07 141045519419	0611	CEORCEA --- ANCUTA TRANDAFI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00479077		CL SANTA ANA 3 BJ 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012133884 14 01
07 140071495966	0521	TAPIA MATA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00487363		CL RDA MANCA EDIF MONCARS 0 3 A	14010	CORDOBA	14 01 313 09 012134591 14 01
07 141030393681	0611	RUEDA GOMEZ JUAN RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00507571		BD VEREDON DE LOS FRAILES 224	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 09 012135100 14 01
07 140059021160	0521	GOMEZ CASTRO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00558495		CL HUERTA CANAVERAL S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 313 09 012136716 14 01
07 410160784683	0521	JIMENEZ MELERO JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00560519		CL ALAMILLOS 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012136817 14 01
07 081018333752	0521	HERNANDEZ GARCIA RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00563145		CL SANTO 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 012136918 14 01
07 141000760484	0521	SEPULVEDA MORENO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00565266		PJ PINTOR MONSERRAT 3 1 1	14006	CORDOBA	14 01 313 09 012137019 14 01
07 140074187415	0521	BERNAL DUGO DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00583353		CL NUEVA__S/N 0	14112	VENTILLA (LA)	14 01 313 09 012137423 14 01
07 140074187415	0521	ADAME CASTILLO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00583353		CL NUEVA SN 0	14112	VENTILLA (LA)	14 01 313 09 012137524 14 01
07 140059727745	0521	MARTIN DURAN RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00591033		AV ESTACION 20	14730	POSADAS	14 01 313 09 012137928 14 01
07 141009767037	0611	VAZQUEZ RUIZ ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00628520		CL MORENO TORROBA 27 2º D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012138736 14 01
07 410102340567	0611	PEREZ CARMONA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00634984		CL DUQUE Y FLORES (HUERTA) 80	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012138938 14 01
07 141014159723	0611	DOMINGUEZ RUIZ MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00642361		CL MALAGA 12	14730	POSADAS	14 01 313 09 012139342 14 01
07 351008510941	0111	MERINO LOPEZ RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 90005330		PZ AGUAYOS 4 2 1 0	14002	CORDOBA	14 01 313 09 012139443 14 01
07 140055313437	0611	ROSSI COBOS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00405824		CL VENTILLA 15	14129	PEÑALOSA	14 01 313 09 012296865 14 01
07 141008377008	0611	MOYANO PALMA SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00520103		CL LA CARLOTA 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 012297774 14 01
10 14109310408	0111	CRAZY WOMAN S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00094717		PJ JOSE AUMENTE BAENA LOCAL 0	14008	CORDOBA	14 01 313 09 012973037 14 01
10 14107492868	0111	HONOS FORMACION, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00485242		AV LOS MOLINOS 10 B D	14001	CORDOBA	14 01 313 09 012973340 14 01
10 14108456202	0111	MORISCOS 21, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 09 00564458		AV RONDA DE LOS TEJARES 32 1 5	14008	CORDOBA	14 01 313 09 012973643 14 01
10 14000919870	0111	GOMEZ BARRENA FELIX		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 88 00087036		TORRES CABRERA 30	14001	CORDOBA	14 01 313 10 000141431 14 01
07 141002387660	0521	MAESTRE CASTRO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 03 00197712		CL PICOTO 2 BAR 0	14010	CORDOBA	14 01 313 10 000142643 14 01
07 170061972119	0611	PEREZ VERA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 04 00056178		CL ROMERO 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 000142946 14 01
07 141017135704	0611	GOMEZ BORRERO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 04 00213806		CL ALBERGUILLOS 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 10 000143350 14 01
07 411090943259	0521	NUÑEZ TERRON ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 06 00005312		AV ALMOGAVARES 36 4º 1	14006	CORDOBA	14 01 313 10 000144057 14 01
07 281115552981	0611	CASTRO BERNETE SERGIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 06 00044213		CL LAGARTIJO 1 BJ 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 000144360 14 01
07 411000166316	0611	VICARIO RODRIGUEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 06 00632071		CL SAM JUAN 8 4 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 000145673 14 01
10 14106487304	0111	BIOESTETICA 2000, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 08 00141974		AV CERVANTES 18	14008	CORDOBA	14 01 313 10 000147289 14 01
07 141022597612	0611	CAMACHO SANTAMARIA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 08 00375077		CL MAESTRO AMALIO LABAJO 6 1 2 F	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 10 000148404 14 01
07 141029829364	0611	OLIVA GARCIA GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 08 00410342		CL LA BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 000148909 14 01
07 061019495865	0611	ION --- ADI FLORENTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 01 08 00426611		CL ABDERRAMAN III 3 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 000149010 14 01

07 061019495966	0611 ION --- VALENTIN ION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00426712	CL ABDERRAMAN III 3 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000149111	14 01	
07 141045309857	0611 WAWRZYNCZAK --- GRZEGORZ MARIUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00473794	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000149414	14 01	
07 141045321072	0611 WILAMOWSKI --- ZDZISLAW			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00473895	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000149515	14 01	
07 140052655334	0611 NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00494309	CL ROSARIO 22	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000149717	14 01	
07 141045754744	0611 DUMITRU --- LUZIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00099161	AV GOYA 26	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000150828	14 01	
07 081076814850	0611 RAFAEL GOMEZ SANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00100777	CL MAYOR 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000150929	14 01	
10 14108462969	0111 CARPINTERIA METALICA TORRES BERMEJO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00102494	CL ABDERRAMAN-URB.GORGOJA- 24	14710	VILLARRUBIA	14 01	313 10 000151030	14 01	
07 181008687845	0521 PAJARES DIAZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00124221	AS 367 0	14001	CORDOBA	14 01	313 10 000151737	14 01	
07 351029818508	0521 BERMUDEZ VEGA LUIS ORLANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00144025	AV BARCELONA 7 2	14010	CORDOBA	14 01	313 10 000152040	14 01	
10 14108674854	0111 POZO MONTERO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00193838	PG IND. LA SIERRAZUELA C/ISAAC PERA 0 75	14730	POSADAS	14 01	313 10 000152545	14 01	
07 141006129840	0521 MARTINEZ TORO JACOBO ARMANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00287707	CL DISPERSAS S/N 16	14120	FUENTE PALMERA	14 01	313 10 000153454	14 01	
07 141043335303	0611 ZIAZNA --- BRAHIM			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00320140	CL ABDERRAMAN III 3 1 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000154464	14 01	
07 141045523560	0611 DIMITROV --- MITKO NAYDENOV			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00336813	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000155070	14 01	
07 141031089657	0521 CEULAR MARTINEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00337621	RD DE LOS MARTIRES 15 6	14002	CORDOBA	14 01	313 10 000155171	14 01	
07 140074269257	0521 VADILLO REINA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00377835	PZ JAZMIN 2 BJ 1	14014	CORDOBA	14 01	313 10 000156484	14 01	
10 14105403126	0111 WELCOME & OLE CORDOB A, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00431688	CL BARQUEROS 2	14002	CORDOBA	14 01	313 10 000157801	14 01	
07 141040772075	0611 ZUBKOV --- ALEXANDER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00432092	CL PASEO DE LA RIBERA 3 BJ 2	14002	CORDOBA	14 01	313 10 000157902	14 01	
07 291094346139	0611 ATKINSKIJ --- ERIK			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00481606	AV ANDALUCIA 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000158912	14 01	
07 140051464254	0521 GAGO FERNANDEZ VALLE EFIGENIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00481808	CL EL VILLAR 78	14115	VILLAR	14 01	313 10 000159013	14 01	
10 14107744765	0111 VIANNA JOYEROS Y REL OJEROS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00482616	CL SAN PABLO 13	14002	CORDOBA	14 01	313 10 000159114	14 01	
07 451019295658	0611 MARIN --- BARBU			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00482717	CL VEGA SANTA LUCIA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000159215	14 01	
07 140057622138	0521 URBANO MONTERO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00483424	CL HERNANDO DE MAGALLANES 16	14010	CORDOBA	14 01	313 10 000159316	14 01	
10 14109750039	0111 JUAN PABLO LUCENA S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00483727	CL DE LOS AFLIGIDOS LOCAL 3 2	14001	CORDOBA	14 01	313 10 000159518	14 01	
07 140070218596	0521 GAVILAN MARQUEZ FRANCISCO R			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00487060	PZ ALADREROS 2 0	14008	CORDOBA	14 01	313 10 000159821	14 01	
10 14103701582	0111 ASESORAMIENTOS EMILI O COSTI, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00546068	AV CERVANTES 4 3 2	14008	CORDOBA	14 01	313 10 000162346	14 01	
07 251001645125	0521 MORENO ESPADA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00560418	CL DUQUE Y FLORES 42 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000162649	14 01	
07 140061315515	0611 TORRIJOS BARON JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00563246	PZ DEL PUEBLO 6 A	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01	313 10 000162952	14 01	
07 140067409236	0521 RODRIGUEZ VILLARIN MARCELO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00563650	CL CAÑADA DEL RABADAN 27	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01	313 10 000163053	14 01	
10 14108685059	0111 ENTRENAS ANGULO MARIA MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00564155	AV RONDA TEJARES 32 244	14008	CORDOBA	14 01	313 10 000163154	14 01	
10 14108685059	0111 ENTRENAS ANGULO MARIA MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00564155	AV RONDA TEJARES 32 244	14008	CORDOBA	14 01	313 10 000163255	14 01	
10 14108032735	0111 CUEVA MONTESINOS INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00565468	AV DE LA PEDANIA 223	14017	VILLARRUBIA	14 01	313 10 000163356	14 01	
10 14108032735	0111 CUEVA MONTESINOS INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00565468	AV DE LA PEDANIA 223	14017	VILLARRUBIA	14 01	313 10 000163457	14 01	
07 141045523156	0611 DIMITROVA --- ANUSHKA DONKOVA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00566276	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000163558	14 01	
10 14110144709	1211 ARCE JIMENEZ ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00582343	CL PEDRO LOPEZ 25	14002	CORDOBA	14 01	313 10 000163861	14 01	
10 14104851741	0111 ESCUELA EFEP, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00583252	PZ DE NOQUES 1	14002	CORDOBA	14 01	313 10 000164164	14 01	
07 141046028768	0611 MARIN --- LAURENTIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00584464	CL VEGA DE SANTA LUCIA, S/N 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 000164366	14 01	
10 14109278375	1211 CRIADO GUERRERO MONSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00588508	AV BRILLANTE 125	14012	CORDOBA	14 01	313 10 000164770	14 01	
10 14106561466	0111 OLEOEXTRA ACITRES, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00642765	CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA	14 01	313 10 000168410	14 01	
10 14108015052	0111 XU --- JINCUI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00642866	PZ COLON 21	14001	CORDOBA	14 01	313 10 000168511	14 01	
10 14108015052	0111 XU --- JINCUI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00642866	PZ COLON 21	14001	CORDOBA	14 01	313 10 000168612	14 01	
10 14108015052	0111 XU --- JINCUI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00642866	PZ COLON 21	14001	CORDOBA	14 01	313 10 000168713	14 01	



07 140066626162	0521	CAMPOS VIEJO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00644179		AV GRAN CAPITAN 18	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000168915	14 01
07 141034577819	0611	KOURMATCHEV --- ANDREI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00644381		CL ROSARIO 13	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01	313 10 000169016	14 01
07 141045257822	0611	PREDOI --- GABRIEL ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00644482		CL OBISPO FITERO 1	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000169117	14 01
07 141046516701	0611	BERCEANU --- VASILE MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00652566		AV MARIA AUXILIADORA 23 2 4	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000169622	14 01
07 141047267742	0611	JINGA --- SIMION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00654182		AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000169723	14 01
07 140069100066	0521	MUÑOZ PALOS MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00661458		CL NEPTUNO 4 4 E-3	14014	CORDOBA		14 01	313 10 000170127	14 01
10 14110391047	0111	RIVERO RUIZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00720668		CL ALBUFERAS 19	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01	313 10 000172753	14 01
07 140071877296	0611	MINGUEZ URQUIZA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 01 00181385		CL TRIANA 17 0	14110	FUENTE PALMERA		14 01	313 10 000292284	14 01
07 140064307357	2300	VERA LEON ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 04 00208045		CL. ANDALUCIA, 6 0	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000292789	14 01
07 141020497863	0611	CARO AVILA MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 06 00097561		CL ALONSO CANO 5	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000293193	14 01
07 281202417996	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ LINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00348304		CR PALMA DEL RIO ESQ ALMENDRO SN 0	14120	FUENTE PALMERA		14 01	313 10 000294712	14 01
07 141041739752	0611	LUPSA --- LACRAMIOARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00096636		CL LUIS CERNUDA 85	14100	CARLOTA (LA)		14 01	313 10 000296530	14 01
07 141045701089	0611	SHILIGIU --- ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00101383		AV MARIA AUXILIADORA 23 3 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000296732	14 01
10 14104353405	0111	JESUS CALAVIA Y ASOC IADOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00281542		CL CABRERA 3 1 DCH	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000298045	14 01
07 141045523560	0611	DIMITROV --- MITKO NAYDENOV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00336813		CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000298853	14 01
07 141031089657	0521	CEULAR MARTINEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00337621		RD DE LOS MARTIRES 15 6	14002	CORDOBA		14 01	313 10 000298954	14 01
07 140074158315	0521	RUIZ SANTOS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00367327		AV GRAN VIA PARQUE 5 B A	14005	CORDOBA		14 01	313 10 000299358	14 01
07 141027567648	0521	CALERO FUENTES JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00380360		PZ MOREAL 8	14010	CORDOBA		14 01	313 10 000299762	14 01
07 141007353151	0611	RUIZ OROZCO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00397841		CL GUATEMALA 37	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000299863	14 01
10 14108762457	0111	COMPLEJO EL CORDOBES , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00431991		AV GRAN CAPITAN 19 3 IZQ	14008	CORDOBA		14 01	313 10 000300368	14 01
07 08116357341	0611	PELAEZ HIDALGO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00472411		CL BAJA SAN PEDRO 41	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000300570	14 01
10 14103701582	0111	ASESORAMIENTOS EMILI O COSTI, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00546068		AV CERVANTES 4 3 2	14008	CORDOBA		14 01	313 10 000302590	14 01
07 141005740628	0611	DIAZ BERMUDEZ SANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00563448		CL SOLDEVILLA VAZQUEZ 0 1 IZQ	14730	POSADAS		14 01	313 10 000303200	14 01
10 14110290209	0111	ESPINOSA MON LOPEZ MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00565569		PJ AUMENTE BAENA LOCAL D 0	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000303402	14 01
07 141045523156	0611	DIMITROVA --- ANUSHKA DONKOVA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00566276		CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000303503	14 01
07 230056428639	0521	AREVALO FERNANDEZ SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00570320		CL ALFONSO XIII 16	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000303604	14 01
07 141020887277	0521	MEDINA MORENO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00583858		CL MOREAL 8	14010	CORDOBA		14 01	313 10 000303806	14 01
07 131022906513	0611	STROE - - - ION DANUT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00604369		CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000304412	14 01
07 141045909237	0611	BERCEANU --- ALINA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00608514		CL BORJA PAVON 0 3 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000304816	14 01
07 140056807237	0611	PEREZ MUÑOZ ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00637412		CL BORJA PAVON 0 2 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000306432	14 01
10 14106561466	0111	OLEOEXTRA ACEITES, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00642765		CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA		14 01	313 10 000306836	14 01
10 14106561466	0111	OLEOEXTRA ACEITES, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00642765		CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA		14 01	313 10 000306937	14 01
10 14108015052	0111	XU --- JINCUI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00642866		PZ COLON 21	14001	CORDOBA		14 01	313 10 000307038	14 01
07 140054318478	0521	SERRANO GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 09 00651758		CL URUGUAY 1 2 B	14700	PALMA DEL RIO		14 01	313 10 000307442	14 01
07 141013577420	0611	MARTIN SANTAMARIA FERNANDO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 01 09 00605985		CL VERACRUZ 4 1 5	14700	PALMA DEL RIO		14 01	315 09 012386286	14 01
07 141043835457	0611	CIRPACI --- GHEORGHE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 09 00478673		UR LAS 7 FINCAS,CM DEL ANGEL(BUZON 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS		14 01	333 09 011488432	14 01
07 141034260547	0521	GARCIA GARCIA INDALECIA MARGA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 09 00609019		CL VILLAVICIOSA 10	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01	333 09 012756001	14 01
07 141018895848	0521	BERMUDO GARCIA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 09 00617810		CL DUQUE DE RIVAS 5	14730	POSADAS		14 01	333 09 012765596	14 01
10 14110091458	0111	CARRASCO ALEGRE JAVIER			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 09 00620638		CL SILILLOS 7	14129	OCHAVILLO DEL RIO		14 01	333 09 012766610	14 01
07 031003721390	0611	MESCUA GALLEGO MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 09 00620840		CL DOCTOR CARRASCO 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01	333 09 012767620	14 01
07 140058175745	0611	GARCIA LOPEZ MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 09 00620941		CL ISLAS FILIPINAS 10	14740	HORNACHUELOS		14 01	333 09 012768226	14 01

07 140047308816	0611 PEREZ FERNANDEZ JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00574259	CL BEJAR 4	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 09 012885939	14 01
10 14110086408	0111 GALAN LAPORTA MANUEL JUAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00575067	CL PERIODISTA FRANCISCO HIDALGO TRI 4	14010	CORDOBA	14 01 333 09 012886848	14 01
07 140067030532	0611 RODRIGUEZ BAENA CONCEPCION		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00582646	CL TRIANA 16	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 333 09 012887959	14 01
07 141028255237	0611 BOLANCE ARMADA ROCIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00583151	CL ARROYO 7	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 333 09 012888060	14 01
07 141004262689	0521 BERNAL DUGO DOLORES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00583656	CL NUEVA__S/N 0	14112	VENTILLA (LA)	14 01 333 09 012892508	14 01
07 141045673508	0611 ANGHEL --- GABI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00584161	CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALMERA	14 01 333 09 012893316	14 01
07 141009572532	0611 LORENZO MERINAS JOSE ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00591538	CL LA PEÑA 1 1 C	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 09 012909682	14 01
07 070048884209	0521 GARCIA REAL FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00636095	AV DE GOYA 5 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 012943533	14 01
07 140071364109	0611 GARCIA MONTERO TEODORO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00637513	CL AVERROES, 1 BJ 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 012954142	14 01
10 14109957779	0111 PANADERO PONFERRADA ANTONIO JESUS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00660852	CL CRUZ CONDE 22	14001	CORDOBA	14 01 333 10 000122334	14 01
07 141008530184	0611 MARTINEZ MADUEÑO FATIMA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 07 00309069	PZ DEL PUEBLO 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 348 10 000390395	14 01
10 14109378611	0111 MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 09 00383289	AV MARIA AUXILIADORA 17 2 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 348 10 000556208	14 01
07 140065887750	0611 MORENO GARCIA DOLORES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 08 00266256	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01 350 09 012257560	14 01
10 14105809516	0111 INDUSTRIAS PALMAPAN TALLER DE MAQUINARIA		PANADERIA,S.L NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 09 00497770	PG INDUSTRIAL MATACHEL NAVE B-4 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 09 012258873	14 01
10 14107313319	0111 GALISTEO MARTINEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00540917	CL MEZQUITA 3	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 351 09 012215831	14 01
07 140045337490	0611 BONILLA OSUNA SEBASTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00405622	AV LA VIÑUELA 8 2º 2	14010	CORDOBA	14 01 351 09 012486219	14 01
07 061018164339	0611 PASCAR --- SERGHEI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00471906	AV ANDALUCIA 23 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09 012527342	14 01
07 140056687302	0611 UCEDA CASTRO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00311955	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	14 01 351 09 012599686	14 01
10 14107455785	0111 COCEPLAN, S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 09 00420776	PZ SAN RAFAEL 3 5 3 3	14001	CORDOBA	14 01 366 09 012643237	14 01
07 140074000889	0611 ROLDAN NAVARRO MARIA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 08 00318392	CL FUENTE PALMRA 18	14120	FUENTE PALMERA	14 01 366 09 012661223	14 01
10 14108662831	0111 CERCA DE CORDOBA, S. L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 09 00612453	PJ FRATERNIDAD 3	14010	CORDOBA	14 01 366 09 012762465	14 01
07 280419505691	0521 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 08 00308591	CL BARRIO NUEVO 32	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 366 09 012890080	14 01
07 141031089657	0521 CEULAR MARTINEZ OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 09 00337621	RD DE LOS MARTIRES 15 6	14002	CORDOBA	14 01 366 09 012890181	14 01
07 140064022320	0611 ALMENARA BUJALANCE LUIS		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
14 01 08 00368815	CL NUEVA 8 2 B 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 380 09 011751342	14 01
07 140064022320	0611 RODRIGUEZ CASTRO MANUELA		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 01 08 00368815	CL NUEVA 8 2 B 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 381 09 011751443	14 01
07 141023032391	0611 MARISCAL JIMENEZ MARIA CARMEN		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 01 09 00116642	CL MEJICO 4 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 381 09 012592919	14 01
10 14107112851	0111 DIAZ GAMEIRO JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 05 00001453	AV SANTA ANA 34	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 10 000006944	14 01
10 14008019866	0111 GOMEZ CABELLO MILAGROSA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 05 00001958	CL SANTO DOMINGO SABIO S/N 0	14002	CORDOBA	14 01 855 10 000007348	14 01
10 14106727881	0111 MAC-VEGU, S.L.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00038994	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 6 2 2	14010	CORDOBA	14 01 855 10 000010883	14 01
10 14008096860	0111 F LUQUE, S.A.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00050644	CL ARROYO SAN LORENZO 3	14002	CORDOBA	14 01 855 10 000020381	14 01
07 140078017804	2300 MILLAN RIBALLO JAIME RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00056708	CL GRAN VIA PARQUE 39 4 C	14001	CORDOBA	14 01 855 10 000021694	14 01
10 14105720091	0111 UNION INMOCOR, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00006114	CL CONCEPCION 10	14008	CORDOBA	14 01 855 10 000033115	14 01
10 14101648923	0111 GOMEZ GARVIN DANIEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00008639	CL POATA JOSE LUIS DE CORDOBA 5 3 1 2	14010	CORDOBA	14 01 855 10 000033822	14 01
07 141044586401	0521 JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00013588	CL CRUCIFIJO 2	14002	CORDOBA	14 01 855 10 000035842	14 01
07 140069720664	0611 HEREDIA CRUZ ANA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00016925	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 855 10 000037155	14 01
10 14100002852	0111 GONZALEZ ZAMORA JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00035820	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 10 2 1 2	14013	CORDOBA	14 01 855 10 000045239	14 01
10 14107733348	0111 FLOORWOOD SYSTEM, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00052388	PZ CARRILLOS (LOCAL) 4	14001	CORDOBA	14 01 855 10 000052616	14 01
07 141020573342	0611 FERNANDEZ MORELLO ESTEFANIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00061886	CL SANTAELLA 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 10 000058373	14 01
10 14104080387	0111 COMERCIAL DRECOR, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00076438	AV OLLERIAS 49	14001	CORDOBA	14 01 855 10 000068073	14 01
10 14105020984	0111 ALEJANDREZ PEÑA MARIA DOLORES		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00085936	AV JESUS RESCATADO 15	14007	CORDOBA	14 01 855 10 000074137	14 01
10 14110290916	0111 HINOJOSA CARO INMACULADA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00087754	CL MESON 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 10 000075450	14 01

10 14106606835	0111	COLECTIVO ANDALUZ JOVENES GAYS Y LESBIANAS "ENTIENDES"	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 14 09 00092202		CL DUQUE DE HORNACHUELOS 12 BJ DCH		14002	CORDOBA	14 01 855 10 000078884	14 01
07 141002372405	0521	MORANTE GARCIA ROCIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 14 09 00132214		CL UBEDA 17 3 IZQ		14013	CORDOBA	14 01 855 10 000111826	14 01
07 141020573342	0611	FERNANDEZ MORELLO ESTEFANIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 14 09 00061886		CL SANTAELLA 5		14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 10 000130317	14 01
10 14108029705	0111	FRANCO ROVIRA DAVID	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 14 09 00097959		AV ANDALUCIA 23		14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 877 09 012440648	14 01

**A N E X O I**

NUM.REMESA: 14 01 1 10 000002

**URE DOMICILIO**

14 01 RD TEJARES 23 1

**LOCALIDAD**

14008 CORDOBA

**TELEFONO**

957 0499613

**FAX**

957 0499618

En Córdoba, a 25 de enero de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio del Interior**  
**Dirección General de Tráfico**  
**Jefatura Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.139/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso De Alzada dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

**Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-**

1402140655; Alfonso Morales Luque; 26969714; Priego De Córdoba; 22/01/2010

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 1.140/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones

administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso De Alzada dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

**Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-**

1402099877; Camilo Frutos Hidalgo; 30049268; Córdoba; 22/01/2010

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 1.141/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso De Alzada dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

**Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-**

1402085700; Juan Herencia Acaña; 45740343; Córdoba;

22/01/2010

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 1.142/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso De Alzada dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

**Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-**

1402085655; Francisco Manuel Muñoz Lucena; 30815143; Córdoba; 22/01/2010.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Agricultura y Pesca  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 707/2010

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

N.I.F./C.I.F.: 30.976.362- P.

Último domicilio: C/ BARTOLOMÉ BENITEZ ROMERO, 26- 1º- 4. C.P. 14600- MONTORO (CÓRDOBA).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 06/10/09, campaña 2007, de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS: OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 3038237.

Córdoba, 25 de febrero de 2010, EL DELEGADO PROVINCIAL Fdo.: Francisco José Zurera Aragón

Núm. 708/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Archivo" de fecha 15/12/2009 en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0285/09, incoado a D. José Mª Gómez Castro.

Nombre y apellidos / razón social: D./Dª. JOSE MARIA GOMEZ CASTRO.

N.I.F./C.I.F.: 80141340W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0285/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 15/12/09

Recursos o plazo de alegaciones: UN MES.

Acceso al texto íntegro: C/TOMÁS DE AQUINO, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 12 de enero de 2010 EL DELEGADO PROVINCIAL. Fdo.: Francisco José Zurera Aragón

Núm. 709/2010

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: ENRIQUETA RODRÍGUEZ AMARO

N.I.F./C.I.F.: 75.615.712- S.

Último domicilio: C/ GARCÍA LORCA, 23. C.P. 14740- HORNACHUELOS (CÓRDOBA).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 23/10/09, campaña 2008, de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS: OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 3032299.

Córdoba, 25 de febrero de 2010 EL DELEGADO PROVINCIAL Fdo.: Francisco José Zurera Aragón

Núm. 710/2010

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación:

Interesado: MARÍA ROLDÁN FUENTES

N.I.F./C.I.F.: 34.001.339-W.

Último domicilio: C/ PLAZA ESPAÑA, 53. C.P. 14940- CABRA (CÓRDOBA).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DFGA/SAMA de 23/10/09, campaña 2008, de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS: OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 3007514.

Córdoba, 11 de enero de 2010 EL DELEGADO PROVINCIAL Fdo.: Francisco José Zurera Aragón

Núm. 711/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" de fecha 17/12/09 en materia de Industria expediente núm. CO/0244/09, incoado a Extractora del Genil, S.A.

Nombre y apellidos / razón social: D./Dª. EXTRACTORA DEL GENIL, S.A.

N.I.F./C.I.F.: A-78616612.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0244/09.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 17/12/2009

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/TOMÁS DE AQUINO, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 12 de Enero de 2010 EL DELEGADO PROVINCIAL. Fdo.: Francisco José Zurera Aragón

**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 796/2010

Vista el acta de los acuerdos adoptados el día 18 de diciembre de 2009, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del convenio Colectivo provincial del "Sector de la Madera" de Córdoba, por el que entre otros, se aprueba el cuadro del calendario laboral para 2010", y de conformidad a lo establecido en el artícu-

lo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### ASISTENTES:

##### POR UNEMAC:

D. Javier Espinosa Gómez.

D. Rafael Hurtado Sánchez.

Asesor:

D. Juan Luís Luque Barona.

##### POR CCOO:

D. Andrés Pozuelo Moya.

Dª. Laura Carrasco Lobato.

##### POR UGT:

Dª. Mª Teresa Grande Arévalo.

D. Jaime E. Sarmiento Díaz.

En Córdoba, siendo las doce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil nueve, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de la Provincia de Córdoba, en la sede social de la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba (UNEMAC) al objeto de proceder a la aprobación del calendario para el año 2010.

Habiéndose acordado en la constitución de la comisión paritaria que la presidencia de la misma se ostentaría de forma rotatoria en cada reunión por los integrantes de la parte social, recae la presidencia en la presente reunión en Dª. Laura Carrasco Lobato, siendo Secretario de Actas a D. Juan Luís Luque Barona.

Abierta la sesión se debate sobre las distintas posibilidades de distribución del calendario, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Aprobar el calendario laboral para el año 2010, que estará vigente y será de aplicación por las empresas, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo . Elevar a la Autoridad Laboral competente los acuerdos aprobados, así como el texto correspondiente a la regulación de la jornada, y el calendario laboral correspondiente al año 2010 a los efectos de su homologación y publicación en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia.

Tercero . Facultar a D. Juan Luís Luque Barona para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la

reunión, siendo las trece horas y veinte minutos del día arriba indicado.

#### CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR DE LA MADERA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. AÑO 2010

Ésta será la jornada en todos los centros de trabajo, sin perjuicio de que las empresas puedan pactar con los representantes legales de los trabajadores, o en su defecto con éstos, otra distribu-

ción respetando la jornada ordinaria en cómputo semanal y anual.

El cuadro calendario que se acompaña como anexo se ha elaborado teniendo en cuenta las fiestas nacionales, autonómicas, así como las locales de Córdoba Capital, debiéndose estar a un régimen similar en las demás localidades de la provincia conforme a sus fiestas y ferias respectivas.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO	F	S	D	NL	NL	F	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	
FEBRERO	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	-	-	-	
MARZO	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	NL	
ABRIL	F	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	-	
MAYO	SF	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	NL	S	D	8
JUNIO	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	-	
JULIO	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	
AGOSTO	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8
SEPTIEMBRE	8	8	8	S	D	8	8	FL	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	-	
OCTUBRE	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	NL	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	S	D	
NOVIEMBRE	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	-	
DICIEMBRE	8	8	8	S	D	F	NL	F	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	NL	SF	D	8	8	8	8	NL		

#### Nota:

S: SABADO.

SF: SABADO FESTIVO.

D: DOMINGO.

F: FESTIVO.

FL: FIESTA LOCAL.

NL: NO LABORABLE.

La empresa, de mutuo acuerdo con la representación legal de los trabajadores, adaptarán las fiestas y ferias locales de este calendario, a las fiestas y ferias de cada localidad, respetando la jornada en cómputo semanal y anual, según establece el artículo 7º, apartados 2, 3 y 4 del convenio colectivo vigente.

Desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, la jornada necesariamente será continuada, teniendo una duración de 8 horas diarias, debiendo comenzar no más tarde de las 7 de la mañana. En aquellas empresas que desarrollen su actividad bajo un régimen de trabajo a turnos, y que se encuentren acondicionadas para desarrollar sus trabajos, conforme a las previsiones del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no se aplicará la previsión de comenzar no más tarde de las 7 de la mañana.

#### ESTE CALENDARIO ESTA ELABORADO SEGÚN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA MADERA DEL AÑO 2010 (1752 HORAS ANUALES)

Artículo 7º Jornada.

La jornada ordinaria anual para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, queda establecida en 1.752 horas efectivas de trabajo, que se distribuirán, de lunes a viernes según se refleje en el cuadro calendario que se encuentre publicado, para cada año de vigencia del convenio.

Esta será la jornada en todos los centros de trabajo, sin perjuicio de que las empresas puedan pactar con la representación legal de los trabajadores/as, o en su defecto con éstos/as, otra distribución respetando la jornada ordinaria en cómputo semanal y anual. En el caso de que en la empresa no exista representación legal de los trabajadores/as, se remitirá a la Comisión Paritaria copia del acuerdo motivado de modificación del cuadro calenda-

rio, entre la empresa y su personal, para su toma de conocimiento.

El cuadro calendario se elabora teniendo en cuenta las fiestas nacionales, autonómicas, así como las locales de Córdoba Capital, debiéndose estar a un régimen similar en las demás localidades de la provincia conforme a sus fiestas y ferias respectivas.

En la semana oficial de la feria de cada localidad se trabajarán 32 horas. En aquellas localidades donde en la semana de feria exista una fiesta local, la jornada de esta semana será de 24 horas efectivas de trabajo, si además coincidiera en esa semana un día de los considerados no laborables la jornada semanal sería de 16 horas efectivas, que se distribuirán de mutuo acuerdo entre la empresa y la representación legal de los trabajadores/as, o en su defecto con los propios trabajadores/as.

Desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, la jornada necesariamente será continuada, teniendo una duración de 8 horas diarias, debiendo comenzar no más tarde de las 7 de la mañana. En aquellas empresas que desarrollen su actividad bajo un régimen de trabajo a turnos, y que se encuentren acondicionadas para desarrollar sus trabajos, conforme a las previsiones del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no se aplicará la previsión de comenzar no más tarde de las 7 de la mañana.

En los supuestos en que se anuncien por los organismos competentes temperaturas que puedan provocar situaciones de riesgo por la intensidad del calor y la exposición de los trabajadores a la radiación solar, las empresas deberán organizar el trabajo, coordinar las tareas y adecuar el horario de trabajo, de forma que se reduzca el tiempo de exposición, disponiendo que aquellos trabajos que requieran más esfuerzo se ejecuten en las horas de menos calor.

Los días 24 y 31 de diciembre serán no laborales en el sector a todos los efectos.

Durante la vigencia del Convenio el tiempo para tomar el bocadillo (20 minutos) se considerará como tiempo efectivo de trabajo durante la jornada continuada que se fije en el Convenio Colectivo o, en su defecto, acuerdo de empresa con representantes le-

gales de los trabajadores/as.

Las partes se comprometen a reunirse en la 1ª quincena de noviembre de cada año de vigencia del convenio al objeto de elaborar el cuadro calendario laboral para el año siguiente.

En Córdoba, a 22 de enero de 2010.- El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Núm. 795/2010

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 14 de enero de 2010, por la comisión paritaria del «Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Córdoba», por los que, entre otros, conforme al artículo 35 del Convenio se actualizan las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CAMPO DE CORDOBA.

##### ASISTENTES:

##### POR COAG:

D. Francisco Garrido Flores  
Dña. Ana María Montiel Quero

##### POR ASAJA:

D. Rafael Navas Ferrer  
D. Ignacio Fernández de M. y Delgado  
D. Antonio Arroyo Díaz  
Dña. Inés Romero Gómez

##### POR UGT:

D. Rafael Jiménez Barrionuevo  
Dña. María Trujillo Callealta  
D. Carlos Baamonde García  
D. Rafael García Martín

En Córdoba, siendo las once horas del día catorce de enero de dos mil diez, se reúnen los señores relacionados al margen, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Córdoba, en las instalaciones del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), sitas en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba, en el Polígono Industrial de Chinales.

Se procede por parte de los miembros de la Comisión Paritaria, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 del Convenio Colectivo del Campo 2009-2012, a la actualización de las tablas salariales para el año 2010, en aplicación del artículo 24 del texto

referenciado, acordándose lo siguiente:

Primero. Efectuar una revisión de todos los conceptos económicos contemplados en el texto del Convenio Colectivo del Campo 2009-2012, en cuyo artículo 24 fija para el año 2010 una subida salarial del 2%.

Segundo. Habiéndose detectado errores formales en algunos artículos del texto del convenio colectivo del campo 2009-2012 firmado el pasado 21 de Diciembre de 2009, y enviado a su registro, homologación y publicación a la Consejería de Empleo, se procede a aprobar las correcciones del texto del convenio, en concreto:

- Anexo II, aplicación artículo 8. plus de distancia.

Se elimina el término "tratamiento fitosanitario" ya que no le corresponde el salario de 41,09 €.

Se elimina el término "Cortadores con motosierra", ya que no le corresponde el salario de 41,09 €

- Anexo 7, pasa a denominarse Anexo VII, en él se ha insertado el salario correspondiente los trabajadores eventuales en tratamiento fitosanitario ( 47,33 € para el año 2010) .

Tercero . Enviar a la Consejería de Empleo los ejemplares con los artículos que recogen conceptos económicos, las subsanaciones aprobadas y tablas salariales definitivas para el año 2010 adjuntas a éste acta como anexos 1, para su archivo, homologación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto . Facultar a Dña. Inés Romero Gómez para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece y treinta minutos del día arriba indicado

#### ANEXO 1

#### INCREMENTO SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEL AÑO 2010

##### Artículo 8º. - Plus de Distancia

Las empresas abonarán a los trabajadores y trabajadoras un plus de distancia a razón de 1.70 euros diarios hasta los 10 Km. siempre que esta distancia exceda de 2 Km, desde el domicilio del/a trabajador/a al centro de trabajo. A partir de los 10 Km. se abonará a razón de 0.28 euros/km tanto los de ida como los de vuelta, incluidos los dos primeros.

La empresa podrá optar por poner un medio de transporte adecuado que reúna las normas sobre transporte de viajeros.

Aquellos centros de trabajo que excedan del domicilio del trabajador o trabajadora más de 50 Km, la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna todos los requisitos de habitabilidad, o bien abonar un plus de distancia.

##### Artículo 21º. - Desgaste de Herramientas

Se establece un plus de desgaste de herramientas, cuya cuantía será de 0.28 euros/día de trabajo y se abonará siempre que el/la empresario/a no facilite las herramientas al/la trabajador/a.

##### Artículo 29º. – Plus de maquinaria

Para aquellos trabajos o faenas agrícolas que se realicen con motosierra y con vibrador de gasolina, se le aplicará, sobre el salario base, un plus de maquinaria de 0,41 € hora trabajada.

##### Artículo 39.- Canon sindical

Por este concepto y según la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se establece un canon económico voluntario para atender los gastos de la negociación y seguimiento del presente Convenio Colectivo. La cuantía del canon será de 0,27 Euros/día y trabajador/a para los/las trabajadores/as eventuales. Los/Las trabajadores/as fijos pagarán un canon de 34,74 Euros/anuales, que la em-

presa correspondiente proceden a descontárselas de su nómina en el primer trimestre del año correspondiente, y a ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 5653 de Caja Sur, Oficina de Medina y Corello.

En los trabajos acogidos al Programa Fomento Empleo Agrario (AEPESA), se incluirá en el Contrato una cláusula en la cual el/la trabajador/a pueda autorizar a la empresa (pública o privada) a deducir este canon, estando obligada la empresa a ingresar las cantidades recaudadas mensualmente en la cuenta corriente antes mencionada y perteneciente a las Centrales Sindicales Federación de los Trabajadores de la Tierra de UGT y Sindicales Provinciales de CCOO del campo.

Para los/las trabajadores/as que realicen faenas de extinción de incendios se establecerá igualmente en los contratos, una cláusula en las mismas condiciones que para los/las trabajadores/as acogidos al AEPESA. Se entenderá por voluntariedad en el pago del canon sindical, siempre y cuando el/la trabajador/a haya autorizado por escrito a la empresa al descuento del mencionado canon.

## ANEXO II

### Aplicación artículo 8. Plus de Distancia

De conformidad con la prevenido en el artículo 8 del presente convenio en el que literalmente se dispone que:

“ Las empresas abonarán a los trabajadores un plus de distancia a razón de 1,70 euros diarios hasta los 10 km., siempre que esta distancia exceda de 2 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo. A partir de los 10 km se abonará a razón 0.28 euros/km tanto los de ida como los de vuelta, incluidos los dos primeros.

La empresa podrá optar por poner un medio de transporte adecuado que reúna las normas sobre transporte de viajeros.

Aquellos centros de trabajo que excedan del domicilio del trabajador más de 50 km, la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna todos los requisitos de habitabilidad, o bien abonar un plus de distancia.”

La aplicabilidad de este precepto será la que a continuación se detalla en atención a las modalidades contractual (Fijos o Eventuales) y a las respectivas categorías profesionales.

#### TRABAJADORES/AS FIJOS

Técnico/a de Grado superior, Técnico/a de Grado medio, Capacitades Titulados, Encargado/a, Maquinista, Oficial de 1ª, Tractorista de 1ª y Oficial Administrativo/a .

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 25,53 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta percibirá además del salario base (25,53 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 27,23 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (25,53 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (25,53 euros/día), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (25,53 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirá plus de distancia cuando

el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Manijero/a, Auxiliar Administrativo/a; Oficial de 2ª, Tractorista, Hortelano/a, Mayoral, Trabajadores/as Cualificados y Trabajadores/as en Explotaciones Forestales y Cinegéticas .

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 25,05 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirá además del salario base (25,05 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 26,75 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (25,05 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base ( 25,05 euros/día ), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (25,05 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

#### Casero/a, Ganaderos/as y Pastores/as, Guardas y Guardas Jurados, y Trabajadores/as no Cualificados.

Opción A) . Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 24,48 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base ( 24,48 euros/día ), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 26,18 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (24,48 euros/día) y que cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (24,48 euros/día), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (24,48 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

#### TRABAJADORES/AS EVENTUALES

##### Preparados de Tierra, Labores, Siembra; Resiembra, Labores de Tracción Animal, Trilla, Trabajos en Semilleros y Viveiros (auxiliar de la propia explotación).

Trabajadores/as Mecanizados: Auxiliar de Mecanización, Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias.

Viñedo: Trabajos de Alzada, Personal de Recolección, Castra y Despampanal, Personal Auxiliar de Bodega.

Olivar: Cava de pies y roce, Poda y Limpieza.

Poda y Limpia: Desvareto, Recogida y Quema de Ramón,



Recolección de Almazara, Auxiliar de Recolección.

Almazaras Agrícolas: Peón de Almazara.

Especies Forestales: Acondicionamiento de Terrenos, Actividades Cinegéticas.

Ganadería: Ganaderos/as y Pastores/as, Ganado de Montaña, Recolección y Acondicionamiento de Cultivos y Forrajeras.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos de Almacén.

Cebollas: Otras Faenas.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 39,51 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirá además del salario base (39,51 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 41,21 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (39,51 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirán además del salario base (39,51 euros/día), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (39,51 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Abonado, Recolección, Escarda, Aclare, Despunte, Secadores, Oficios Clásicos.

Trabajadores/as Mecanizados: Tractorista, Conductor/a de Máquina Autopropulsada, Conductor/a de Motocultor, Trilladora y Empacadora, Cortadores/as de Tierra.

Poda y Limpia: Oficial Cortador/a, Recolección de Verdeo.

Almazaras Agrícolas: Auxiliar Laboratorio Almazara, Auxiliar Administrativo/a Almazara.

Frutales: Aclareo de Frutos, Envasadores/as y Cargadores/as, Trabajadores/as, Almacén y Transporte.

Especies Forestales: Plantación, Cargadores/as y Restantes Faenas.

Cultivo Hortofrutícolas: Hortelano/a en general, Recolección.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos Específicos del Tabaco, Recolección del Tabaco, Siembra de Ajos, Recolección de Ajos, Trabajos de Cercas de Alambre y Otros.

Cebollas: Recolección

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 40,35 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirá además del salario base (40,35 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 42,05 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (40,35 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirán además del salario base (40,35 euros/día),

0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (40,35 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo, tanto. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Carga y Descarga .

Trabajadores/as Mecanizados: Conductor/a de Cosechadora, Conductor/a Tractorista (con carné de 1ª), Tractorista de 1ª, Capataces de Riego, Riego de Pie, Riego de Aspersión.

Viñedo: Plantación y Arranque, Podadores/as e Injertadores/as.

Olivar: Plantación y Arranque, Injertado.

Poda y Limpia: Maestro/a y Oficial de 1ª.

Almazaras Agrícolas: Maestro/a de Almazara, Oficial de Almazara, Oficial Laboratorio Almazara.

Frutales: Plantación y Arranque, Podador/a, Injertador/a, Tala-dor/a, Recolección de Frutos en General.

Especies Forestales: Poda y Limpia de árboles en general y monte, Rejadores/as de Corcho.

Remolacha y Tubérculos: Arranque.

Descoronado y Carga: Alto Guadalquivir.

Ganadería: Esquiladores/as.

Cultivos Hortofrutícolas: Sandías, Melones, Alcachofas y Lechugas.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos de Apicultura.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 41,09 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirá además del salario base (41,09 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 42,79 euros/día, de éste importe en nómina se especificará que cantidad corresponde a salario base (41,09 euros/día) y que cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, tanto los de ida como los de vuelta, percibirán además del salario base (41,09 euros/día), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (41,09 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

**Frutales: Recolección de Cítricos.**

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 44,19 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (44,19 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 45,89 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (44,19 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (44,19 euros/día), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (44,19 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el empresario facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

#### **Descoronado y Carga: Bajo Guadalquivir.**

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 41,70 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (41,70 euros/día), 1,70 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos suma sea 43,40 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (41,70 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1,70 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (41,70 euros/día), 0,28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (41,70 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0,28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

#### **ANEXO III**

##### **Recolección de espárragos 2010**

Salario mínimo garantizado, aunque el/la trabajador/a no llegue a 35 Kg /día de espárragos de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 45,50 Euros/día

A partir de los primeros 35 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª : 1,31 Euros/ Kg.
- Recolección de espárragos de 2ª : 0,65 Euros/Kg.
- Auxiliar de recolección y trabajos almacén: 42,12 Euros/día .

##### **Domingos y festivos**

Siempre que el/la trabajador/a haya acumulado seis jornales durante la semana, tendrá un salario de:

- Recolección de espárragos: 67,71 Euros/día.
- Auxiliar de recolección y trabajos de almacén: 63,19 Euros/día

##### **Definiciones**

Espárragos de 1ª: Será aquel espárrago blanco de cabeza cerrada, superior a 22 cm. Según normas internacionales.

Espárrago de 2ª . Será aquel espárrago de cabeza abierta verde, sin ramificar o violeta y aquellos que tengan un diámetro inferior a 10 mm.

##### **Espárrago verde**

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue

a 60 Kg /día de espárrago de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 43,62 Euros /día.

A partir de los primeros 60 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª: 0,65 Euros /Kg.
- Recolección de espárragos de 2ª 0,33 Euros./ Kg.
- Auxiliar de recolección y trabajadores/as de almacén: 42,12 Euros/día.

##### **Definiciones**

Espárrago verde de 1ª. Será aquel verde, no florido, ni torcido, ni deteriorado a causa del/a trabajador/a, con una longitud mínima de 24 cm.

Espárrago verde de 2ª. Será aquel espárrago que no cumpla alguna de las características que define el espárrago de 1ª.

##### **Espárrago bajo plástico negro.**

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 38kg/día de espárragos de primera siempre que sea por circunstancias a él no imputables: 43,78 Euros/día

A partir de los primeros 38 Kg, el precio de la recogida será el siguiente: Recolección espárragos de primera: 0,90 Euros/kilo

Recolección espárragos de segunda:0,46 Euros/ Kilo

Auxiliar de recolección y Trabajadores de almacén: 39,68 Euros/día

##### **Pesador de espárragos**

Cuando así lo soliciten los/las trabajadores/as, el pesador de la recolección de espárragos, será elegido por estos, entre una terna o propuesta del/a empresario/a, pudiendo estar presente durante la pesa si así lo deseara el/la trabajador/a afectado/a.

#### **ANEXO IV**

La recolección de algodón de 1ª se fija en 0,66 Euros/Kg.

La recolección de algodón de 2ª será a convenir entre las partes

#### **ANEXO V**

##### **Recolección a Destajo en Bujalance**

Teniendo en cuenta los usos y costumbres de Bujalance y que tradicionalmente la limpia de aceituna fue costeada por personal aportado por las partes y que en la actualidad, por los sistemas mecánicos empleados, entre personal no interviene en dicha limpieza, se fija como aportación de cada parte el 50% del costo que suponga la contratación de éstos sistemas en Bujalance.

En todo caso la aportación del/la trabajador/a en la presente campaña no excederá de 0,52 Ptas./kg. para la campaña 2010

Los precios para la recolección de aceituna a destajo en la campaña 2009/2010, serán los siguientes:

Besanas de más de 30 Kg: 29,52 Ptas/Kg.

Besanas de menos de 30 Kg: 30,40 Ptas/Kg.

Debida a la dificultad poner euros por Kilo, el cálculo se hará en pesetas kilo y el total se pasará a euros

Durante la vigencia del convenio se procederá a la constitución de una Comisión integrada por las partes firmantes que se reunirá con el fin de analizar y dar solución a la regulación específica de la modalidad salarial de destajo que tiene Bujalance.

#### **ANEXO VI**

##### **Campaña Ajos**

El precio por caja recogida de 20 kg se fija en 1,91 Euros/caja.

En Córdoba, a 25 de enero de 2010.- El Jefe de Servicio de Administración Laboral, Rafael Arenas Malagón.

**Adjunto I: Anexos**

Revisión convenio campo Córdoba 2010

**ANEXO VII**

**HORAS EXTRAS 2010 (a 1 de enero 2010)**

**EJEMPLOS**

FIJOS	TOTAL €/día	JORNADA 6 horas 25 min				6:30		6:45		7:00	
		€/hora normal	€/hora extra lunes a sábado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	
	24,48	3,82	6,88	7,83	25,05	25,13	26,77	27,09	28,49	29,05	
	25,05	3,90	7,02	8,00	25,64	25,72	27,39	27,72	29,15	29,72	
	25,53	3,98	7,16	8,16	26,13	26,21	27,92	28,25	29,71	30,29	

**EJEMPLOS**

JORNADA 6:25 EVENTUALES	TOTAL €/día	JORNADA 6 horas 25 min				6:30		6:45		7:00	
		€/hora normal	€/hora extra lunes a sábado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	
	39,51	6,16	11,09	12,63	40,43	40,56	43,21	43,72	45,98	46,88	
	40,35	6,29	11,32	12,89	41,29	41,42	44,12	44,65	46,95	47,87	
	41,09	6,40	11,52	13,12	42,05	42,18	44,93	45,46	47,81	48,74	
	41,70	6,50	11,70	13,33	42,68	42,81	45,60	46,14	48,53	49,48	
	44,19	6,89	12,40	14,12	45,22	45,37	48,32	48,90	51,42	52,43	
	47,33	7,68	13,82	15,74	51,94	52,58	55,40	56,52	58,85	60,45	

**EJEMPLOS**

FIJOS	TOTAL €/día	JORNADA 6 horas 10 min.				6:30		6:45		7:00	
		€/hora normal	€/hora extra lunes a sábado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	
	24,48	3,97	7,15	8,14	26,86	27,19	28,65	29,23	30,44	31,26	
	25,05	4,06	7,31	8,32	27,49	27,82	29,31	29,90	31,14	31,98	
	25,53	4,14	7,45	8,49	28,01	28,36	29,88	30,48	31,74	32,61	

**EJEMPLOS**

JORNADA 6:10 EVENTUALES	TOTAL €/día	JORNADA 6 horas 10 min.				6:30		6:45		7:00	
		€/hora normal	€/hora extra lunes a sábado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	
	39,51	6,41	11,54	13,14	43,36	43,89	46,24	47,18	49,13	50,46	
	40,35	6,54	11,77	13,41	44,27	44,82	47,22	48,17	50,16	51,53	
	41,09	6,66	11,99	13,65	45,09	45,64	48,08	49,05	51,08	52,47	
	41,70	6,76	12,17	13,86	45,76	46,32	48,80	49,79	51,84	53,25	
	44,19	7,17	12,91	14,70	48,49	49,09	51,72	52,77	54,95	56,44	
	47,33	7,68	13,82	15,74	51,94	52,58	55,40	56,52	58,85	60,45	

hora extra laborable se incrementa sobre la hora normal en un 80%

hora extra festivo se incrementa sobre la hora normal 105%

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

en un

**TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2010**

<b>TRABAJADORES FIJOS 2010</b>	<b>SALARIO €</b>
Técnico de grado superior	25,53
Técnico de grado medio	25,53
Capataces titulados	25,53
Encargado	25,53
Manigero	25,05
Casero	24,48
Maquinista	25,53
Oficial de 1ª	25,53
Tractorista de 1ª	25,53
Oficial Administrativo	25,53
Auxiliar Administrativo	25,05
Oficial de 2ª	25,05
Tractorista	25,05
Hortelano	25,05
Mayoral	25,05
Ganaderos y pastores	24,48
Guardas y guardas jurado	24,48
Trabajadores cualificados	25,05
Trabajadores no cualificados	24,48
Trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas	25,05

**TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2010****TRABAJADORES EVENTUALES-TEMPOREROS 2010**

	<b>euros/día</b>	<b>P.beneficios</b>	<b>Total</b>
Preparados de Tierra	39,12	0,39	39,51
Labores	39,12	0,39	39,51
Siembra	39,12	0,39	39,51
Resiembra	39,12	0,39	39,51
Abonado	39,96	0,39	40,35
Recolección	39,96	0,39	40,35
Labores de tracción animal	39,12	0,39	39,51
Tratamientos fitosanitarios	46,94	0,39	47,33
Escarda	39,96	0,39	40,35
Aclare	39,96	0,39	40,35
Despunte	39,96	0,39	40,35
Trilla	39,12	0,39	39,51
Carga y descarga	40,70	0,39	41,09
Secadores	39,96	0,39	40,35
Trabajos en semilleros y viveros (auxil.de la propia explotación)	39,12	0,39	39,51
Oficios Clásicos	39,96	0,39	40,35
<b><u>Trabajadores mecanizados</u></b>			

Tractorista	39,96	0,39	40,35
Conductor de cosechadora	40,70	0,39	41,09
Conductor de máquina autopropulsada	39,96	0,39	40,35
Conductor tractorista (con carné de 1ª)	40,70	0,39	41,09
Conductor de motocultor	39,96	0,39	40,35
Trilladora y empacadora	39,96	0,39	40,35
Tratamientos Fitosanitarios	46,94	0,39	47,33
Auxiliar de mecanización	39,12	0,39	39,51
Tractorista de 1ª	40,70	0,39	41,09
Capataces de riego	40,70	0,39	41,09
Cortadores de tierra	39,96	0,39	40,35
Riego de pie	40,70	0,39	41,09
Riego de aspersión	40,70	0,39	41,09
Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias	39,12	0,39	39,51
<b><u>Viñedo</u></b>			
Plantación y arranque	40,70	0,39	41,09
Trabajos de alzada	39,12	0,39	39,51
Podadores e injertadores	40,70	0,39	41,09
Personal de recolección	39,12	0,39	39,51
Castra y << despampanal>>	39,12	0,39	39,51
Personal auxiliar de bodega	39,12	0,39	39,51
<b><u>Olivar</u></b>			
Plantación y arranque	40,70	0,39	41,09
Cava de pies y roce	39,12	0,39	39,51
Injertado	40,70	0,39	41,09
<b><u>Poda y Limpia</u></b>			
Maestro y Oficial de 1ª	40,70	0,39	41,09
Oficial cortador	39,96	0,39	40,35
Desvareto, recogida y quema de ramón	39,12	0,39	39,51
Recolección de almazara	39,12	0,39	39,51
Auxiliar de recolección	39,12	0,39	39,51
Recolección de verdeo	39,96	0,39	40,35
<b><u>Almazaras Agrícolas</u></b>			
Maestro de almazara	40,70	0,39	41,09
Oficial de almazara	40,70	0,39	41,09
Oficial laboratorio almazara	40,70	0,39	41,09
Auxiliar laboratorio almazara	39,96	0,39	40,35
Auxiliar administrativo almazara	39,96	0,39	40,35
Peón de almazara	39,12	0,39	39,51
<b><u>Frutales</u></b>			
Plantación y arranque	40,70	0,39	41,09
Podador, injertador y talador	40,70	0,39	41,09
Aclareo de frutos	39,96	0,39	40,35

Recolección de frutos en general	40,70	0,39	41,09
Recolección de cítricos	43,80	0,39	44,19
Envasadores y cargadores	39,96	0,39	40,35
Trabajadores almacén y transporte	39,96	0,39	40,35
<b><u>Especies Forestales</u></b>			
Acondicionamiento de terrenos	39,12	0,39	39,51
Plantación	39,96	0,39	40,35
Poda y limpia de árboles en general y monte	40,70	0,39	41,09
Rejadores de corcho	40,70	0,39	41,09
Cargadores y restantes faenas	39,96	0,39	40,35
Actividades cinegéticas	39,12	0,39	39,51
<b><u>Remolacha y Tubérculos</u></b>			
Arranque	40,70	0,39	41,09
<b><u>Descoronado y carga</u></b>			
Bajo Guadalquivir	41,31	0,39	41,70
Alto Guadalquivir	40,70	0,39	41,09
<b><u>Ganadería</u></b>			
Ganaderos y pastores	39,12	0,39	39,51
Esquiladores	40,70	0,39	41,09
Ganado de montanera	39,12	0,39	39,51
Recolección y acondicionamiento de cultivos y forrajeras	39,12	0,39	39,51
<b><u>Cultivos hortofrutícolas</u></b>			
Sandías, melones, alcachofas y lechugas	40,70	0,39	41,09
Hortelano en general	39,96	0,39	40,35
Recolección	39,96	0,39	40,35
<b><u>Otros cultivos y Trabajos específicos</u></b>			
Trabajos específicos del tabaco	39,96	0,39	40,35
Recolección del tabaco	39,96	0,39	40,35
Siembra de ajos	39,96	0,39	40,35
Recolección de ajos	39,96	0,39	40,35
Trabajos de cercas de alambre y otros	39,96	0,39	40,35
Trabajos de almacén	39,12	0,39	39,51
Trabajos de apicultura	40,70	0,39	41,09
<b><u>Cebollas *</u></b>			
Recolección	39,96	0,39	40,35
Otras faenas	39,12	0,39	39,51

\* El salario de estas faenas para las campañas, se incrementara en un 25% como incentivo en el supuesto de que el trabajo se realice a destajo.

**Consejería de Innovación Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 768/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

1. Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Torrecampo con domicilio social en Plaza de Jesús, número 19 de Torrecampo (Córdoba).
2. Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. del Egido, s/n en Recinto Ferial de Torrecampo (Córdoba).
3. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a recinto ferial.
4. Características principales: Línea eléctrica subterránea a 15 kV de tensión, de 10 m de longitud con conductor Al 3 (1x 150) y centro de transformación interior de 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 21 de enero de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Junta de Andalucía  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 777/2010

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DE FUENCALIENTE A MARMOLEJO, EN EL TRAMO DESDE EL FINAL DEL TRAMO DESLINDADO EN LAS PROXIMIDADES DE LA VENTA DEL CHARCO HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑA (CÓRDOBA).**

Mediante Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009 del Delegado Provincial de Medio Ambiente se acordó el inicio del expediente arriba referenciado de la vía pecuaria denominada Cordel de Fuencaliente A Marmolejo, en el tramo desde el final del tramo deslindado en las proximidades de la Venta del Charco hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Dada la imposibilidad material de dictar resolución del expediente administrativo en el plazo establecido, con los medios personales y materiales disponibles de esta Delegación.

Considerando que de conformidad con el Art. 42.6 de la Ley

30/92 de RJAP y PAC, excepcionalmente podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución mediante motivación de las circunstancias concurrentes y de la ampliación de los plazos no podrá ser superior a los inicialmente previstos para resolver, he tenido a bien dictar el siguiente

**ACUERDO**

Ampliar el plazo para resolver el procedimiento administrativo de Amojonamiento, por un tiempo de 3 meses.

Notifíquese este acuerdo a los interesados en el expediente, con la indicación de que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Relación de colindantes y colectivos interesados notificados en la ampliación de plazo del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Fuencaliente a Marmolejo", en el tramo desde el final del tramo deslindado en las proximidades de la venta del charco hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Cardeña, en la provincia de Córdoba. VP/03225/2009.

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Agrícola Forestal y Comercial Casa Polo, S.A.	66	3
Agrícola y Forestal Valdecañas, S.L.	41	1
Agrícola y Forestal Valdecañas, S.L.	66	11
Agrícola y Forestal Valdecañas, S.L.	67	1
Agrícola y Forestal Valdecañas, S.L.	67	2
Ayuntamiento de Montoro	41	9006
Consejería de Agricultura y Pesca	48	17
Consejería de Economía y Hacienda	48	9003
Consejería de Economía y Hacienda	48	9009
Desconocido	66	9010
Desconocido	67	9004
Detalles Topográficos	48	9001
Detalles Topográficos	48	9004
Detalles Topográficos	48	9005
Detalles Topográficos	66	9001
Detalles Topográficos	67	9002
Detalles Topográficos	67	9003
Españares, S.A.	42	8
Isamera, S.A.	65	3
Jiménez Carrasco, Ana Victoria	65	1
Jiménez Carrasco, José Luis	65	1
Jiménez Carrasco, María Carmen	65	1
Jiménez Carrasco, Pilar	65	1
Jiménez Carrasco Rafaela	65	1
Roldán Delgado, Herederos de Matilde Blanca	48	4
Roldán Delgado, Herederos de Matilde Blanca	48	5
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A.		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R

Agencia Andaluza del Agua	S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R
Ecologistas en Acción	S/R
ENAGAS	S/R
Federación Andaluza de Montañismo	S/R
Gas Natural	S/R
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R
Ayuntamiento de Cardeña	S/R
Telefónica	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R

En Córdoba, a 11 de enero de 2010.- El Secretario General.  
Fdo. José Antonio Torres Esquivias

**Junta de Andalucía**  
**Consejería de obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**Junta Arbitral de Transportes**  
**Córdoba**

Núm. 712/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad INSTALACIONES JUAN SANCHEZ RUIZ SL , que tenia su anterior domicilio en AV. AMARGACENA N - CALIFAS 4 / 14013 - CÓRDOBA / CÓRDOBA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 03/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por TRANSPORTES PEINADO DE CÓRDOBA SL contra INSTALACIONES JUAN SANCHEZ RUIZ SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 90 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 205,91 euros la cantidad que INSTALACIONES JUAN SANCHEZ RUIZ SL debe abonar a TRANSPORTES PEINADO DE CÓRDOBA SL , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

Núm. 713/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA SL , que tenia su anterior domicilio en CABEZA DEL OBISPO 18 / 14549 - LA MONTIELA / CÓRDOBA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 03/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por TRANSGARAVI SL contra SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 92 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 1664,3 euros la cantidad que SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA SL debe abonar a TRANSGARAVI SL , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

Núm. 714/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad SIRPAME SL , que tenia su anterior domicilio en AMERICA 2 / 30560 - ALGUAZAS / MURCIA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 03/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por TRANSPORTES COLONIALES DEL SUR SCA contra SIRPAME SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 99 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 580 euros la cantidad que SIRPAME SL debe abonar a TRANSPORTES COLONIALES DEL SUR SCA , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo



**Junta de Andalucía  
Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 805/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Dos Torres de fecha 20/04/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/218/09.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Francisco Ramón Casas Carrillo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Ingeniero Torres Quevedo, s/n, C.P. 14013 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

En Córdoba, a 19 de enero de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Patronato Deportivo Municipal  
Lucena**

Núm. 567/2010

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ACTIVIDAD DE FITNESS DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL

**1.- Entidad convocante:**

- Organismo: Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos
- Número de expediente: CS 01/10

**2.- Objeto del contrato:**

- Descripción del objeto: Servicios de monitoría deportiva para la actividad de Fitness a desarrollar en la dependencia existente en el Pabellón Deportivo Municipal
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- Plazo de ejecución: Dos años con opción de prórroga por un año más.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación mejorable a la baja, IVA excluido ( precio mes según tramo numérico y modalidad):

- Hasta 300 inscritos: 10,75 € por usuario
- De 301 inscritos en adelante: 10,28 € por usuario

•Para los inscritos en la modalidad Tarifa Plana + Sala Fitness: 7,48 € por usuario

5.- Garantía Provisional : No.

6.- Obtención de documentación e información :

- Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba). Servicios Administrativos.
- Domicilio: Ronda Paseo Viejo, 4.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 957-500966 Y 957-509223
- Fax: 957-501167
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista .

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si aporta informe de dos entidades financieras, al menos, sobre su solvencia económica, o aporta seguro por riesgos profesionales por importe de 300.000 euros.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si el licitador ha realizado un trabajo, como mínimo, de similares características y presenta relación nominal de personal responsable de la ejecución con la titulación y experiencia mínima exigida para impartir las actividades.

8.- Presentación de las ofertas :

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La determinada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:

1<sup>a</sup>.- Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba).

2<sup>a</sup>.- Domicilio: Ronda Paseo Viejo, 4.

3<sup>a</sup>.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de proposiciones :

- Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Domicilio: Ronda Paseo Viejo, 4.
- Localidad: Lucena (Córdoba).
- Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones técnicas a continuación del acto de calificación, en el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. El quinto día natural siguiente al de la apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo la apertura de las ofertas económicas. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

5. Hora: A las 9'00 horas.

10.- Gastos de anuncios : Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 euros.

11.- Criterios de adjudicación : los establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

12.- Perfil del contratante : [http:// www.aytolucena.es/contratacion/](http://www.aytolucena.es/contratacion/)

En Lucena, a 13 de enero de 2010.- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Emilio Montes Mendoza.

---

## Diputación de Córdoba, Servicio de Recursos Humanos

Núm. 822/2010

La Sra. Vicepresidenta 2ª y Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de esta Corporación, mediante delegación genérica efectuada el pasado 6 de julio de 2.007, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

“Visto la petición del Jefe del Servicio de Hacienda de provisión por razones de urgencia el puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de gestión y soporte presupuestario de centros gestores, se estime procedente efectuarla a través de una comisión de servicio hasta tanto se cubra de forma definitiva. En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo/Convenio colectivo de la Diputación Provincial de Córdoba, he resuelto:

1.- Convocar por razones de urgencia la provisión en comisión de servicio el puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de gestión y soporte presupuestario de centros gestores del Servicio de Hacienda, entre personal laboral de plantilla y funcionario de carrera del grupo de clasificación C, perteneciente a la Escala de Administración General.

2.- Las personas interesadas en participar en esta provisión podrán presentar su solicitud de participación dentro del plazo de diez días naturales del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3.- El nombramiento recaerá en la persona que proponga la Comisión de selección que se constituya al efecto. Esta propuesta será motivada en atención a los méritos alegados por los aspirantes y podrá basarse asimismo en una prueba que pueda celebrar la Comisión.

4.- La comisión de servicio tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.”

En Córdoba, 26 de Enero de 2010.- La Vicepresidenta 2ª y Delegada de Hacienda y RR.HH, Mª Ángeles Llamas Mata.

---

## Diputación de Córdoba Área de Igualdad y Desarrollo Social Delegación de Cultura

Núm. 764/2010

### ANUNCIO

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve ha acordado conceder el X Premio de Novela Corta “Diputación de Córdoba” dota-

do con 9.000,00 euros, a Dª Cristina Peñalosa Giménez por la obra titulada “La conquista del olvido”, del que es autora.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 25 de Enero de 2010.- El Presidente , Francisco Pulido Muñoz.

---

## Diputación de Córdoba Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 797/2010

Con fecha 25 de enero de 2010, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten:

2.- Fijación del Precio de venta al público de la obra Paisajes Corchuos. XXV años de literatura popular en Villaviciosa de Córdoba 1982-2006.-

...Primero.- Aprobar la fijación del precio de venta:

### Publicación.- Precio Público (IVA Incluido).-

Paisajes Corchuos. XXV años de literatura popular en Villaviciosa de Córdoba 1982-2006; 31,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.”

En Córdoba, a 27 de enero de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

---

Núm. 1.357/2010

*En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Vial abajó relacionados.*

*Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

- **Refuerzo firme y mejora de la seguridad vial CO-5206 (Tramo p.k. 0+000 a p.k. 4+000) Exp. 155**
- **Pavimentación del arcén oeste de la CO-7209 (Tramo de Fuente Catalina a Carcabuey). Exp. 156**
- **Refuerzo de firme y mejora de la Seguridad Vial CO-8401 “De Argallón a Cañada del Gamo” y de la CO-8403 “De N-432 a L.P. Badajoz por La Coronada” en Fuente Obejuna. Desglosado 1. Exp. 158**
- **Puente sobre el Arroyo Salado en el p.k. 29+860 de la CP-183 “Del Camino Viejo de Castro”. Exp. 159**
- **Construcción acerado margen derecha Co-3100 “De Cerro**

**Muriano a la CO-3408". Exp. 162**

Córdoba, 12 de enero de 2010 EL PRESIDENTE, Fdo: Francisco Pulido Muñoz

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.138/2010

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Texto Refundido de la Revisión de las NN.SS. y Catálogo de Aguilar de la Frontera, en su art. 5.34.3.e), (Expte. 1/2009, según documento redactado por los arquitectos D. Juan Muro Álvarez López y D<sup>a</sup>. Isabel Montero Pérez-Barquero y otros y promovida por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y tras su inscripción en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos Urbanísticos; según el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se publica el texto de la normativa urbanística modificada de dicho instrumento de planeamiento, insertándose a continuación.

**Normativa urbanística modificada.****Art. 5.34.3.e:**

e) Solamente se admite una planta de sótano en las parcelas definidas en los planos de Ordenación con la calificación de Casco Histórico. Fuera del Casco Histórico se admiten más de una planta de sótano siempre que las parcelas tengan unas dimensiones mayores de 250 metros cuadrados y cumplan con las determinaciones del ancho del viario.

Asimismo se informa que contra la resolución transcrita, que es definitiva en la vía administrativa y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.1.b) de la Ley 29/98, de 13 de julio de lo Contencioso-Administrativo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Aguilar de la Frontera, 4 de febrero de 2010. El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 779/2010

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Bujalance, y una vez finalizado el periodo de exposición pública del mismo sin haberse producido reclamación alguna fue elevado nuevamente al Pleno celebrado con fecha 23 de diciembre de 2009, el cual adoptó acuerdo de aprobación definitiva, contando con el informe favorable del Servicio de Vivienda Protegida de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía emitido el 4 de enero de 2010.

De conformidad con el punto tercero del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el 23 de diciembre de 2009, se inserta a continuación el texto íntegro de la Ordenanza citada así como de sus anexos.

**"ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE BUJALANCE****Exposición de Motivos**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que "Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten". Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector "el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas". En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (BOJA, núm. 79 de 16 de julio) por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden, partiendo de la regulación prevista en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo (BOJA núm 227, de 21 de noviembre de 2005), en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm 125, de 30 de junio de 2009) en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm 235, de 26 de noviembre de 2008) así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (BOE núm 309, de 24 de diciembre de 2008), regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El Ayuntamiento de Bujalance consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes. A ello ha de añadirse que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Bujalance el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, tramite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

**Artículo 1.- Objeto y principios rectores**

1. La presente ordenanza municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Bujalance y regular su funcionamiento.

2. Asimismo, establece las bases y los procedimientos para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de las viviendas. Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.
3. Finalmente, la ordenanza hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

**Artículo 2.- Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.**

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Bujalance.

3. Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en su caso, podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales.

**Artículo 3.- Responsabilidad sobre el Registro, obtención y comunicación de datos. régimen de protección de datos.**

1. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de la solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promo-

ciones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel.

7. Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el secretario del ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

8. El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

**Artículo 4. Cooperación con otras Administraciones**

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.
2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

**Artículo 5.- Solicitud de la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes.**

1. Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas mayores de edad que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público de De-

mandantes ubicado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Bujalance, o a través de la web del Ayuntamiento, [www.bujalance.es](http://www.bujalance.es).

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado

de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá los siguientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

1. Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

1. En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

2. Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

3. Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.

4. Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

5. Declaración del interés del solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

6. Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler u alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

7. Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

8. Necesidad de una vivienda adaptada.

5. Son causas de denegación de la solicitud de inscripción:

a) Que no se aporten los datos requeridos. En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

b) Que de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c) Que el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta. En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los res-

tantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se exceptuará las unidades familiares que tengan compartida la guardia y custodia de los hijos.

d) Que la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

e) Que no hayan transcurrido tres años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

6. El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que no se admita, notificará al solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

#### **Artículo 6.- Práctica de la inscripción de la solicitud en el Registro Público Municipal efectos.**

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

1. Los datos demandados en el artículo 5.4. de esta Ordenanza.

2. La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda.

3. La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante.

A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.

2. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

Asimismo, en el caso de que la adjudicación de la vivienda no se realizara por causas imputables al promotor, el demandante seleccionado tendrá preferencia en la siguiente selección de demandantes.

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 7 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.

6. La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral.

**Artículo 7.- Periodo de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación de la inscripción.**

1. La inscripción estará vigente durante un periodo de tres años desde que fuera practicada o desde la última actualización o modificación de los datos realizada por el demandante inscrito. En los tres meses anteriores a la finalización del periodo de vigencia señalado, el interesado podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará en el tercer trimestre del tercer año esta circunstancia a los demandantes inscritos, al objeto de ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de esta ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá de comunicarlos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido el demandante, se comunicará a éste.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

a) Por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita. Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todos los inscritos mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando los inscritos dejen de cumplir los requisitos para ser adjudicatario de vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a los interesados.

d) Cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de tres años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionados no se corresponde con las características del demandante que constan en la inscripción registral; cuando el demandante seleccionado rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique al promotor la relación de demandantes; cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero; en el

supuesto de viviendas en régimen de alquiler, cuando la entidad financiera deniegue el aval necesario.

e) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 9 de esta Ordenanza.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

**Artículo 8.- Criterios para la Selección del Demandante de Vivienda Protegida.**

1. Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

a) El demandante debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes.

b) El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

2. Verificados los requisitos anteriores, los demandantes se seleccionarán de acuerdo con los criterios de preferencia y los cupos establecidos en la relación ordenada de demandantes.

3. Verificados los requisitos anteriores, las viviendas se adjudicarán de acuerdo con los cupos establecidos en este apartado:

1. Un cupo de un 50% de viviendas se reservará para jóvenes.
2. Un cupo del 20% de viviendas se reservará para familias monoparentales o para personas procedentes de una ruptura familiar y para personas víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo.
3. El resto, es decir el 30% pertenecerán al cupo general.

Los cupos establecidos en la presente Ordenanza se entienden salvo que el Régimen específico estipule un cupo distinto, así como, se deberá tener en cuenta la reserva legalmente establecida en el artículo 111 del Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Para establecer el orden de prelación entre demandantes se acudirá, en primer lugar, a la mayor antigüedad en la inscripción, en caso de que haya igualdad, al empadronamiento en el municipio de Bujalance. Si aún así persiste la paridad de solicitudes, a la mayor antigüedad de dicho empadronamiento. Y en el caso de que persista el empate, se resolverá en último lugar por sorteo.

Para el caso de que las viviendas reservadas al cupo previsto en los apartados b) y c) no llegaran a adjudicarse por falta de solicitudes, las viviendas restantes pasarán al cupo del apartado a). Y para el caso de que las viviendas reservadas al cupo previsto en el apartado a) no llegaran a adjudicarse por falta de solicitudes, las viviendas restantes pasarán al cupo general.

**Artículo 9.- Procedimiento de Adjudicación de la Vivienda Protegida.**

1. El promotor de vivienda protegida solicitará al Registro Público de Demandantes una relación ordenada de demandantes, cuando haya obtenido la calificación provisional de vivienda protegida y siempre que demuestre la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público

de Demandantes elaborará una relación con tantos demandantes como viviendas a adjudicar, en la que los demandantes estén ordenados de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8 y correrá sucesivamente en caso de que se produzcan vacantes.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

Además, para la relación ordenada de demandantes se podrá fijar criterios de preferencia en la elección de la vivienda por los demandantes seleccionados.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a los demandantes seleccionados su inclusión en la relación ordenada.

Se excluirá de la relación ordenada, sin que se considere renuncia voluntaria a los efectos del artículo 7.6.d) de esta Ordenanza, a los demandantes que en el plazo de 5 días rechacen expresamente su inclusión en la relación ordenada o no confirmen la exactitud de los datos requeridos para la inclusión en la relación ordenada.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud del promotor, el Registro Público de Viviendas la comunicará al promotor solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Los demandantes que se encuentren relacionados como suplentes en una primera relación, y en el transcurso de esa adjudicación, el Registro recibiera una nueva petición de demandantes para otra promoción, dichos suplentes pasaran a formar parte de esta nueva relación como demandantes seleccionados titulares.

6. Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero de este artículo, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor del demandante seleccionado titular con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Los ingresos del demandante calculados en el número de veces el IPREM.

c) Número del expediente de calificación provisional

d) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

7. El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, el promotor excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes, comunicando al Registro Público de Demandantes dichas circunstancias. Igualmente,

los suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, el promotor podrá convocar en un solo acto a todos los demandantes seleccionados para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, el promotor procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos los demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, el promotor podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

En el plazo de diez días desde la adjudicación, el promotor la comunicará al Registro Público de Demandantes. Éste procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que el promotor hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

8. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

9. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

#### **Disposición Adicional Primera -**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

#### **Disposición Adicional Segunda -**

El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la gestión del Registro Público Municipal.

#### **Disposición Adicional Tercera - (Anexos)**

1.- El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en la presente Ordenanza como Anexo I.

2.- También se incorporan a la presente Ordenanza como Anexos los siguientes modelos:

- Derecho de acceso (Anexo II)
- Derecho de rectificación (Anexo III)
- Derecho de cancelación (Anexo IV)
- Certificación del Registro Público Municipal de Demandantes (Anexo V)
- Solicitud del promotor de relación de demandantes al Registro Público municipal (Anexo VI)
- Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos (Anexo VII)

•Modificación de los datos inscritos (Anexo VIII)

**Disposición Transitoria Primera .-**

Los procedimientos de selección de demandantes que se hubiesen iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza seguirán su tramitación de acuerdo con la normativa vigente al inicio del procedimiento.

**Disposición Transitoria Segunda .-**

En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandantes, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro y de los demandantes que presenten su solicitud en el primer mes.

**Disposición Final Primera .-**

Los criterios de selección del demandante de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

**Disposición Final Segunda .-**

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Bujalance de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

**Disposición Final Tercera .-**

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Disposición Final Cuarta .-**

La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bujalance a 22 de enero de 2010.- La Alcaldesa en Funciones (Decreto nº 03/2010, de 08/01/2010) , María José Yebras Piedras.



**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE**  
**VIVIENDA PROTEGIDA REGISTRO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE**  
**(CÓRDOBA)**

<b>1.</b>	<b>DATOS DEL/LOS SOLICITANTE/S</b>					
<b>TITULAR 1</b>						
Nombre*:						
Apellido 1*:						
Apellido 2*:						
Fecha de nacimiento*:				Sexo*:		
DNI/NIE*:						
Nacionalidad*:						
Municipio en donde se encuentra empadronado:						
Dirección*:						
Tipo de vía:		Nombre vía:		Nº:	Escalera:	Piso: Puerta:
Código postal*:		Localidad*:			Provincia*:	
Teléfono:		Teléfono Móvil:			e-mail:	
Datos de empadronamiento:						
<b>TITULAR 2 ( se añadirán los datos de tantos titulares como sea necesario)</b>						
Nombre*:						
Apellido 1*:						
Apellido 2*:						
Fecha de nacimiento*:				Sexo*:		
DNI/NIE*:						
Nacionalidad*:						
Municipio en donde se encuentra empadronado:						
Dirección*:						
Tipo de vía:		Nombre vía:		Nº:	Escalera:	Piso: Puerta:
Código postal*:		Localidad*:			Provincia*:	
Teléfono:		Teléfono Móvil:			E-mail:	
Datos de empadronamiento:						
<b>2.</b>	<b>OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA</b> <b>-DECLARACIÓN RESPONSABLE-</b>					
	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha Nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad Sexo
	1º	.....				
	2º	.....				
	3º	.....				
	4º	.....				
	5º	.....				
	6º	.....				

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

7°
<b>Datos de empadronamiento:</b>
<b>3. DATOS ECONÓMICOS</b>
Ingresos económicos (1)    Tipo de Declaración IRPF(2)    Año ingresos
Titulares    1°
2°
Otros            1°
miembros:    2°
3°
4°
5°
6°
7°
Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año.....es de.....euros.
<b>(Nº veces IPREM)</b>

- (1) Si presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del impuesto sobre la Renta de las personas físicas aprobado por Decreto Legislativo 35/2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos y constará como declaración responsable.
- (2) Hará constar si la declaración del IRPF es conjunta, individual o no presenta declaración.

<b>4.</b>	<b>GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.</b>																																																																																																																											
Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (3):																																																																																																																												
GRUPO DE ESPECIAL PROTECCION:																																																																																																																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th></th> <th>JOV</th> <th>MA Y</th> <th>FNM</th> <th>FMP</th> <th>VVG</th> <th>VT</th> <th>RUP</th> <th>EMI</th> <th>DEP</th> <th>DI S</th> <th>RIE</th> <th>CAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Titulares</td> <td>1°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td rowspan="7">Otros miembros:</td> <td>1°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>7°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		JOV	MA Y	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DI S	RIE	CAS	Titulares	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros miembros:	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	JOV	MA Y	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DI S	RIE	CAS																																																																																																																
Titulares	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
Otros miembros:	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	3°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	4°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	5°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	6°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																
	7°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																

- (3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:
- JOV Jóvenes, menores de 35 años.
  - MAY Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años
  - FNM Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.
  - FMP Familias monoparentales con hijos a su cargo.
  - VVG Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial.
  - VT Víctimas del terrorismo, certificado Dirección general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

RUP Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares  
 EMI Emigrantes retornados  
 DEP Personas en situación de dependencia, de acuerdo en el Decreto 168/2007, de 12 de junio  
 DIS Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la ley 51/2003,2 de diciembre  
 RIE Situación o riesgo de exclusión social

<b>5.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<b>6.</b>	<b>VIVIENDA A LA QUE OPTA</b>
<p>Régimen de acceso*: <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Alquiler con opción a compra</p> <p>Nº de dormitorios de la vivienda a que opta: .....</p> <p>Necesidad de vivienda adaptada por: <input type="checkbox"/> tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida  <input type="checkbox"/> Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas</p>	
<b>7.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA</b>
<p>Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda en situación de ruina  <input type="checkbox"/> Pendiente de desahucio  <input type="checkbox"/> Alojamiento con otros familiares  <input type="checkbox"/> Vivienda inadecuada por superficies  <input type="checkbox"/> Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos  <input type="checkbox"/> Necesidad de vivienda adaptada  <input type="checkbox"/> Precariedad  <input type="checkbox"/> Formación de una nueva unidad familiar  <input type="checkbox"/> Otros indicar):.....  .....</p>	
<b>8.</b>	<b>DECLARACION RESPONSABLE *</b>
<p>Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda.....  .....</p> <p>Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.</p> <p>Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.  He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales)  ....., teniendo carácter de preferencia: .....</p>	
<b>9.</b>	<b>AUTORIZO</b>
<p>A que la administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes.</p> <p>A recibir comunicaciones mediante: <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> SMS al teléfono móvil</p>	
<b>10.</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>En.....a.....de.....de.....</p> <p>Firmado  .....</p>	

- Campos obligatorios

**ANEXO 2****AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE AL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE BUJALANCE (CÓRDOBA)****DATOS DEL INTERESADO**

D./D<sup>a</sup>.....  
 con domicilio en la C/ ..... n° .....  
 localidad.....Provincia.....C.P..... con DNI.  
 ....., del que se acompaña fotocopia.

**MANIFIESTA**

Que por medio del presente escrito se ejercita el derecho de acceso, de conformidad con los artículos 15 de la ley Orgánica 15/1999, y los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, a fin de obtener gratuitamente del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas información sobre los datos de carácter personal sometidos a tratamiento que le conciernen

**SOLICITA AL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

1.- Que la información requerida se me facilite mediante el sistema de consulta que se indica (márquese lo que proceda):

- visualización en pantalla
- escrito
- copia compulsada
- certificación
- por correo a la dirección indicada en el encabezamiento

2.- Que la información comprenda de modo legible e inteligible, sin utilizar claves o códigos que requieran el uso de dispositivos mecánicos específicos, los datos de carácter personal que afectan al interesado incluidos en sus bases de datos, y los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los datos, los cesionarios y la especificación de los concretos usos y finalidades para los que se almacenaron.

En..... a..... de..... de 20.....

## ANEXO 3

**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE AL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE BUJALANCE (CÓRDOBA)****EJERCICIO DERECHO DE RECTIFICACIÓN**

Petición de corrección de datos personales inexactos o incompletos objeto de tratamiento incluidos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

Nombre .....

Dirección: C/. ..... n° .....

C.P. .... Localidad ..... Provincia .....

**DATOS DEL INTERESADO**

D./D<sup>a</sup>.....

con domicilio en la C/. ..... n° .....

Localidad.....Provincia.....C.P.....con DNI. ....,

del que se acompaña fotocopia compulsada, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de rectificación, de conformidad con el artículo 16 de la ley Orgánica 15/1999, y los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

**SOLICITA AL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

1. Que se proceda gratuitamente a la efectiva corrección en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, de los datos inexactos o incompletos relativos a mi persona que se encuentren en sus bases de datos.
2. Los datos que hay que rectificar se enumeran en la hoja adjunta, haciendo referencia a los documentos que se acompañan a esta solicitud y que acreditan, en caso de ser necesario, la veracidad de los nuevos datos.
3. Que me comuniquen de forma escrita a la dirección arriba indicada, la rectificación de los datos una vez realizada.
4. Que, en el caso de que el responsable del fichero considere que la rectificación no procede, lo comunique igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días indicado.

En..... a..... de..... de 20.....

**RELACIÓN DE DATOS QUE DEBEN DE RECTIFICARSE**

Orden	Dato incorrecto	Dato correcto	Documento Acreditativo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**ANEXO 4****AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE AL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE BUJALANCE (CÓRDOBA)****EJERCICIO DERECHO DE CANCELACIÓN**

Petición de supresión de datos personales objeto de tratamiento incluido en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

Nombre .....

Dirección: C/. ..... n° .....

C.P. .... Localidad ..... Provincia .....

**DATOS DEL INTERESADO**

D./D<sup>a</sup>.....

con domicilio en la C/. ..... n° .....

Localidad.....Provincia.....C.P.....con DNI. ....,

del que se acompaña fotocopia compulsada, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de cancelación, de conformidad con el artículo 16 de la ley Orgánica 15/1999, y los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

**SOLICITA.-**

1.- Que se proceda al bloqueo de los datos en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, de cualesquiera datos relativos a mi persona que se encuentren en la base de datos del registro Público Municipal de demandantes de Viviendas Protegidas al no existir vinculación jurídica o disposición legal que justifique su mantenimiento.

2. Una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos, que se proceda a la supresión de los mismos y se me comunique de forma escrita a la dirección arriba indicada su cancelación efectiva.

3. Que, en el caso de que el responsable del fichero considere que dicha cancelación no procede, lo comunique igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días indicados.

En..... a..... de..... de 20.....

#### ANEXO 5

#### CERTIFICACIÓN DE LOS DATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE BUJALANCE (CÓRDOBA).

Don/ña José Antonio del Solar Caballero, Secretario/a del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), en virtud de su condición de fedatario público del Ayuntamiento de Bujalance, responsable del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, mediante encomienda de gestión del Ayuntamiento de Bujalance y de acuerdo con las funciones de carácter general que al respecto le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como con carácter específico, lo establecido en el artículo 3.7 de la Ordenanza por la que se establecen las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

#### CERTIFICA

A los solos efectos del procedimiento de selección para la adjudicación de las viviendas protegidas para el Programa de \_\_\_\_\_ que está promoviendo en la actualidad \_\_\_\_\_ S.A./S.L. y que tiene concedida calificación provisional de viviendas protegidas, por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (fecha de la calificación y referencia expediente), que de acuerdo con los datos que figuran en la inscripción del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ cumple con los requisitos que le permiten el acceso al Programa de Viviendas Protegidas de la Promoción que se ha mencionado anteriormente, de conformidad con lo previsto en los Planes Estatales y Autonómicos de Vivienda y Suelo y demás normativa vigente sobre vivienda protegida y así mismo, cumplen los requisitos específicos respecto a su pertenencia a grupos de especial protección y nivel de ingresos exigido que son de \_\_\_\_\_ Euros (nº veces el IPREM \_\_\_\_)

La presente certificación tendrá una validez de seis meses a los efectos descritos.

Y para que surta lo efectos oportunos se emite la presente Certificación en Bujalance (Córdoba) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

## ANEXO 6

**AL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE BUJALANCE (CÓRDOBA).**

Don/Doña \_\_\_\_\_ en su condición de administrador de la sociedad mercantil \_\_\_\_\_ / representante legal/ apoderado, con C.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pone en conocimiento de este Registro Municipal, de que le ha sido concedida calificación provisional de viviendas protegidas para una promoción de \_\_\_\_\_ (indicar nº de viviendas, garajes y trasteros en su caso) acogida al Programa de \_\_\_\_\_ (indicar el programa concreto de vivienda de que se trate), por la Delegación Provincial en \_\_\_\_\_ de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de expediente administrativo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

Que al objeto de desarrollar el procedimiento de selección de los adjudicatarios de las viviendas protegidas citadas

**SOLICITA**

Se facilite por este Registro Municipal la relación ordenada de los demandantes inscritos en el mismo que cumplan los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción citada.

En Bujalance (Córdoba) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

(Administrador de la promotora/ representante legal/apoderado)



ANEXO 7  
A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se notifica para la inscripción en el Registro General de Protección de Datos que el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) mediante la Ordenanza Municipal Reguladora publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con número \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_ ha constituido el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Bujalance.

A estos efectos se acompaña la notificación del acuerdo del Pleno que aprobó la Ordenanza Municipal reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Bujalance, así como la propia Ordenanza.

En Bujalance a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL SECRETARIO

Fdo. José Antonio del Solar Caballero

**ANEXO 8**  
**FORMULARIO DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE**  
**DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE BUJALANCE**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Nº de Registro de Entrada de la Solicitud a modificar:	
<b>TITULAR 1:</b>	
Nombre :	
Apellido 1 :	
Apellido 2 :	
DNI/NIE :	
<b>TITULAR 2:</b>	
Nombre :	
Apellido 1 :	
Apellido 2 :	
DNI/NIE :	

**MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN**

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN
<p>Indique cuál o cuáles son los motivos de la solicitud de modificación de la inscripción:</p>

<b>1. DATOS DEL/LOS SOLICITANTE/S</b>						
<b>TITULAR 1</b>						
Nombre*:						
Apellido 1*:						
Apellido 2*:						
Fecha de nacimiento*:				Sexo*:		
DNI/NIE*:						
Nacionalidad*:						
Municipio en donde se encuentra empadronado:						
Dirección*:						
Tipo de vía:	Nombre vía:	Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Código postal*:	Localidad*:	Provincia*:				
Teléfono:	Teléfono Móvil:	e-mail:				
Datos de empadronamiento:						

<b>TITULAR 2</b>						
Nombre*:						
Apellido 1*:						
Apellido 2*:						
Fecha de nacimiento*:				Sexo*:		
DNI/NIE*:						
Nacionalidad*:						
Municipio en donde se encuentra empadronado:						
Dirección*:						
Tipo de vía:	Nombre vía:	Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Código postal*:	Localidad*:	Provincia*:				
Teléfono:	Teléfono Móvil:	E-mail:				
Datos de empadronamiento:						

<b>2. OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA</b>						
<b>-DECLARACIÓN RESPONSABLE-</b>						
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha Nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad	Sexo
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
Datos de empadronamiento:						

3. DATOS ECONÓMICOS	
Ingresos económicos (1)	Tipo de Declaración IRPF(2) Año ingresos
Titulares	1° .....
	2° .....
Otros miembros:	1° .....
	2° .....
	3° .....
	4° .....
	5° .....
	6° .....
	7° .....
Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año.....es de.....euros.	
<b>(Nº veces IPREM)</b>	

- (1) Si presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del impuesto sobre la Renta de las personas físicas aprobado por Decreto Legislativo 35/2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos y constará como declaración responsable.
- (2) Hará constar si la declaración del IRPF es conjunta, individual o no presenta declaración.

4. GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.																																																																																																																																			
Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (3):																																																																																																																																			
GRUPO DE ESPECIAL PROTECCION:																																																																																																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>JOV</th> <th>MA Y</th> <th>FNM</th> <th>FMP</th> <th>VVG</th> <th>VT</th> <th>RUP</th> <th>EMI</th> <th>DEP</th> <th>DIS</th> <th>RIE</th> <th>CAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Titulares</td> <td>1°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Otros miembros:</td> <td>1°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>6°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>7°</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		JOV	MA Y	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS	Titulares	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros miembros:	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		3°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		4°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		5°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		6°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		7°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	JOV	MA Y	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS																																																																																																																							
Titulares	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
Otros miembros:	1°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	2°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	3°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	4°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	5°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	6°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							
	7°	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																							

- (3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:
  - JOV Jóvenes, menores de 35 años.
  - MAY Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años
  - FNM Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.
  - FMP Familias monoparentales con hijos a su cargo.
  - VVG Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial.
  - VT Víctimas del terrorismo, certificado Dirección general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo
  - RUP Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares
  - EMI Emigrantes retornados
  - DEP Personas en situación de dependencia, de acuerdo en el Decreto 168/2007, de 12 de junio
  - DIS Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la ley 51/2003,2 de diciembre
  - RIE Situación o riesgo de exclusión social

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

<b>5.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<b>6.</b>	<b>VIVIENDA A LA QUE OPTA</b>
<p>Régimen de acceso*:      <input type="checkbox"/> Propiedad      <input type="checkbox"/> Alquiler      <input type="checkbox"/> Alquiler con opción a compra</p> <p>Nº de dormitorios de la vivienda a que opta: .....</p> <p>Necesidad de vivienda adaptada por:    <input type="checkbox"/> tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida  <input type="checkbox"/> Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas</p>	
<b>7.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA</b>
<p>Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda en situación de ruina</p> <p><input type="checkbox"/> Pendiente de desahucio</p> <p><input type="checkbox"/> Alojamiento con otros familiares</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda inadecuada por superficies</p> <p><input type="checkbox"/> Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos</p> <p><input type="checkbox"/> Necesidad de vivienda adaptada</p> <p><input type="checkbox"/> Precariedad</p> <p><input type="checkbox"/> Formación de una nueva unidad familiar</p> <p><input type="checkbox"/> Otros indicar):.....</p> <p>.....</p>	
<b>8.</b>	<b>DECLARACION RESPONSABLE *</b>
<p>Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda.....</p> <p>.....</p> <p>Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.</p> <p>Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.</p> <p>He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales)</p> <p>....., teniendo carácter de preferencia: .....</p>	
<b>9.</b>	<b>AUTORIZO</b>
<p>A que la administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes.</p> <p>A recibir comunicaciones mediante:      <input type="checkbox"/> Correo electrónico      <input type="checkbox"/> SMS al teléfono móvil</p>	
<b>10.</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>En.....a.....de.....de.....</p> <p>Firmado</p> <p>.....</p>	

- Campos obligatorios

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 721/2010

Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)

**HACE SABER:**

Que mediante Decreto nº 20/10, de 14 de Enero, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución B del Plan Parcial UE-FP-I1 promovido por EMILIO CARO CARRILLO S.L., condicionando dicha aprobación a la garantía correspondiente de las obras, a efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los art. 141,136 a 139 del Real Decreto 2159/1978 del 23 de junio del Reglamento de Planeamiento.

En Fuente Palmera, a 20 de Enero del 2.010, El Alcalde.- Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez.

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 706/2010

EL Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.009, aprobó inicialmente la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.).

Asimismo se aprobó su estudio de Impacto Ambiental.

Tanto la citada adaptación como el estudio de impacto ambiental, de conformidad con la normativa vigente, se somete a exposición pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 25 de enero de 2010. EL ALCALDE, Fdo.: Matías González López.

**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 778/2010

Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del 2009, acordó la aprobación provisional del Expediente 32.0/2009 de Modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua para el ejercicio 2009.

Publicado el acuerdo provisional y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación:

Se modifican las tarifas recogidas en el apartado Estructura y

Valores del Sistema Tarifario del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 6.- Cuota Tributaria.

**ESTRUCTURA Y VALORES DEL SISTEMA TARIFARIO:**

Cuota fija o de servicio (IVA no incluido):

Abonado Doméstico, Familias Numerosas, Pensionistas y Discapacitados: 8,2331 € /trimestre

Abonado Industrial, Comercial y otros: 16,0664 € /trimestre

Cuota Variable o de consumo (IVA no incluido):

Domestico

Bloque 1 De 0 a 15 m 3 /trimestre	0,4993
Bloque 2 De 16 a 36 m 3 /trimestre	0,7313
Bloque 3 De 37 a 65 m 3 /trimestre	1,3061
Bloque 4 Más de 65 m 3 /trimestre	1,9330

**Fam. Numerosa, Penionistas, Discapacitados**

Bloque 1 De 0 a 15 m 3 /trimestre	0,2496
Bloque 2 De 16 a 36 m 3 /trimestre	0,3657
Bloque 3 De 37 a 65 m 3 /trimestre	1,3061
Bloque 4 Más de 65 m 3 /trimestre	1,9330

**Industrial, Comercial Y Otros**

Bloque 1 De 0 a 36 m 3 /trimestre	0,6200
Bloque 2 De 36 a 72 m 3 /trimestre	0,7313
Bloque 3 Más de 72 m 3 /trimestre	0,8324

//...// Cuota de contratación

Diámetro del Contador (mm)	Tasa doméstica, industrial comercial (euros)
13	47,58
15	56,15
20	77,61
25	99,06
30	120,53
40	163,43
50	206,44
65	249,24
80 o mayores	335,04

//...// Cuota de Reconexión: 47,58 €

//...//Fianzas

Diámetro del Contador	Tasa doméstica €	Tasa industrial €
13	31,63	66,55
15	36,48	76,78
20	48,65	102,39
25	60,82	127,98
30	72,98	153,58
40	97,31	204,78
50 y superiores	121,65	255,99

//...// Derechos de acometida (IVA no Incluido)

Parámetro A: 5,61 €/mm

Parámetro B: 56,04 €/mm //...//"

Se introducen Cuotas Tributarias Especiales, que se incluirán en el artículo 7 de la citada ordenanza

" Artículo 7.- Cuotas Tributarias Especiales.

2.- Se aplicarán las cuotas tributarias especiales en los siguientes casos:

1º. Las unidades familiares que reúnan los siguientes requisitos:

1. El abonado sea jubilado o pensionista y los ingresos de toda la unidad familiar sean inferiores a 2 veces el IPREM.
2. Algunos de sus miembros sea discapacitado con minusvalía igual o superior al 33 % y que los ingresos de toda la unidad familiar sean inferiores a 2 veces el IPREM. El solicitante debe ser el abonado del Servicio de Agua Potable.

**Cuota Fija (IVA no incluido):** Se aplica cuota fija o de servicio definida en el artículo 6.

**Cuota Variable o de Consumo (IVA no incluido)** Bloque 1: 0'2497 €/m3.  
Resto de Bloques: Se aplica cuota fija o de servicio definida en el artículo 6.

2º.- Las unidades familiares que reúnan los siguientes requisitos:

1. Familias numerosas en las que los ingresos de toda la unidad familiar sean inferiores a 2.5 veces el IPREM. El solicitante debe ser el abonado del Servicio de Agua Potable.

**Cuota Fija (IVA no incluido):** Se aplica cuota fija o de servicio definida en el artículo 6.

Bloque 1: 0'2497 €/m3.

**Cuota Variable o de Consumo (IVA no incluido)** Bloque 2: 0'3657 €/m3.  
Resto de Bloques: Se aplica cuota fija o de servicio definida en el artículo 6.

La cuota tributaria especial solo se aplicará en la vivienda utilizada como domicilio habitual y debiendo estar empadronado el beneficiario de la misma.

Para la aplicación de la cuota tributaria especial, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud.
2. Fotocopia DNI de los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
3. Fotocopia Libro de Familia y de Familia Numerosa, en su caso.
4. Fotocopia del último recibo de agua abonado.
5. IRPF del último año declarado o autorización para recabar datos a la Agencia Tributaria para las unidades familiares que no tengan obligación de presentar dicha declaración.
6. Fotocopia del certificado de IASS o documento equivalente de la minusvalía alegada.
7. Fotocopia del justificante de ser jubilado/a o pensionista.
8. Certificado de empadronamiento histórico.

En caso de ser concedida, la cuota tributaria especial se aplicará a partir del siguiente trimestre al que se haya presentado la solicitud y tendrá un período máximo de cuatro trimestres.

Anualmente hay que solicitar la renovación del derecho a estas

cuotas tributarias especiales, presentando la documentación actualizada.

Para la aplicación de estas cuotas tributarias especiales se considerará el último IPREM publicado

En La Carlota, a 21 de enero 2010.- La Alcaldesa , Rafaela Crespín Rubio.

## Ayuntamiento de Lucena Intervención de Fondos

Núm. 804/2010

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario por causas no imputables a la Administración, intentada la misma por dos veces en el domicilio fiscal del mismo, o resultando desconocidos en los domicilios fiscales que en este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se citan, mediante publicación, por una sola vez para cada interesado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los sujetos pasivos de las liquidaciones producidas en el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se relacionan a continuación, para la práctica de las citadas notificaciones mediante comparecencia ante el órgano competente de su tramitación, en este caso el Negociado de Plus Valía de este Excmo. Ayuntamiento, quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

Relación de notificaciones pendientes:

**Núm. Expte/Ejercicio: 1740/2009**

Contribuyente: Promociones Edificio Félix, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B14649420

Importe: 1.290,46 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 1930/2009**

Contribuyente: Miguel Jiménez Parejo

D.N.I./C.I.F.: 30456711L

Importe: 1.528,65 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2012/2009**

Contribuyente: Motor Erisana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B14108526

Importe: 651,00 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2043/2009**

Contribuyente: Soledad Chicano Cobos

D.N.I./C.I.F.: 37635598P

Importe: 147,75€

**Núm. Expte/Ejercicio: 2047/2009**

Contribuyente: Antonio López Roldan

D.N.I./C.I.F.: 30756924J

Importe: 688,79 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2097/2009**

Contribuyente: Ruben Alfredo Cabral

D.N.I./C.I.F.: X3372012M

Importe: 196,36 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2105/2009**

Contribuyente: Antonio José Pérez Sánchez

D.N.I./C.I.F.:30003718B

Importe: 118,03 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2119/2009**

Contribuyente: Antonio José Pérez Sánchez

D.N.I./C.I.F.:30003718B

Importe: 6,56 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2209/2009**

Contribuyente: Museo Inversiones, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B91167114

Importe: 16,36 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2212/2009**

Contribuyente: Museo Inversiones, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B91167114

Importe: 313,71 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2213/2009**

Contribuyente: Museo Inversiones, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B91167114

Importe: 18,88 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2247/2009**

Contribuyente: Rafael Romero Ruiz

D.N.I./C.I.F.: 48871918T

Importe: 9,61 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2248/2009**

Contribuyente: M Carmen Romero Ruiz

D.N.I./C.I.F.: 50607775R

Importe: 9,61 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2251/2009**

Contribuyente: Serafín Pelaez Aguilar

D.N.I./C.I.F.:50604679X

Importe: 58,90 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2557/2009**

Contribuyente: Servicios Jurídicos e Inmobiliarios Siglo XXI,  
S.L.

D.N.I./C.I.F.: B62607536

Importe: 103,90 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2273/2009**

Contribuyente: Museo Inversiones, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B91167114

Importe: 230,28 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2274/2009**

Contribuyente: Museo Inversiones, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B91167114

Importe: 313,71 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2280/2009**

Contribuyente: José Soldado Ruiz

D.N.I./C.I.F.: 48869087K

Importe: 439,72 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2582/2009**

Contribuyente: Hinojosa Carnerero, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B14538516

Importe: 196,99 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2583/2009**

Contribuyente: Hinojosa Carnerero, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B14538516

Importe: 16,02 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 2584/2009**

Contribuyente: Hinojosa Carnerero, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B14538516

Importe: 2,91 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 4/2010**

Contribuyente: Juan Almellón Montero

D.N.I./C.I.F.: 74907017L

Importe: 27,86 €

**Núm. Expte/Ejercicio: 34/2010**

Contribuyente: Juan Almellón Montero

D.N.I./C.I.F.: 74907017L

Importe: 539,34 €

Asimismo, quedan advertidos que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

En Lucena, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 723/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarj.Residencia
LACHE CLAUDIO PISO	X-09075055-Z

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 21 de Enero de 2010, El Alcalde P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Núm. 756/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2009, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), “la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos



años...”

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente les ha notificado:

**Nombre y Apellidos Nº Identificación Fecha Caducidad**

Virginia Omaira Arevalo Saavedra ; 4422455; 03-12-2009

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), He Resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común”.

En Montilla, a 22 de Enero de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 801/2010

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de enero de 2010 se ha prestado aprobación al siguiente:

**“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL (ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECAUDATORIOS REFERIDOS A INGRESOS DE DERECHO PRIVADO.**

En Córdoba a.....

REUNIDOS:

De una parte, el INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL, Organismo Autónomo de la Diputación de Córdoba (en adelante ICHL), representado por su Presidente Don Francisco Pulido Muñoz, asistido del Secretario del Organismo Autónomo, don Antonio Luis Amaro López.

De otra parte, el AYUNTAMIENTO DE MONTORO (en adelante Ayuntamiento), representado por su Alcalde Presidente Don Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma.

INTERVIENEN:

Ambos comparecientes con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastantes en derecho, con capacidad y legitimación para formalizar el presente convenio, y en orden al mismo,

MANIFIESTAN:

Primero: El artículo 10 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su Territorio, dispone que éstas prestarán servicios de asistencia jurídica, económico-tributaria y técnica a los Ayuntamientos.

Así mismo, el artículo 13 de la referida Ley establece que las Diputaciones Provinciales, a través de los convenios que a tal efecto se suscriban, prestarán el servicio de recaudación a todos

los municipios de su territorio que expresamente lo soliciten. Recaudación que puede venir referida tanto a ingresos de derecho público como a ingresos de derecho privado.

Segundo: En cuanto a la asistencia jurídica a los municipios, el artículo 11 de la indicada Ley dispone que ésta podrá consistir en la defensa y, en su caso, representación en juicio de los Entes Locales cuando así sea solicitada por aquellos, correspondiendo la misma a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos provinciales.

Tercero: El ICHL es un Organismo Autónomo, creado por la Diputación de Córdoba para la asistencia y cooperación técnica a municipios de la provincia, teniendo entre sus fines específicos- artículo 2 de sus Estatutos- la asistencia en materia de ingresos y la prestación del servicio de recaudación de ingresos de derecho privado a los entes locales de la provincia que así lo acuerden.

Cuarto: El Ayuntamiento, con el fin de mejorar la eficacia en la recaudación de sus ingresos de derecho privado, ha solicitado al ICHL que le realice este servicio recaudatorio, tanto en vía voluntaria como en vía judicial.

Por consiguiente, ambas partes, en uso de las facultades que respectivamente ostentan, proceden a formalizar el presente Convenio de Colaboración sobre encomienda de gestión de determinadas funciones recaudatorias, con arreglo a las siguiente,

CLAUSULAS:

Primera: El objeto de este Convenio es la constitución de una encomienda de gestión a favor del ICHL por parte del Ayuntamiento de Montoro, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda: El Ayuntamiento encomienda al ICHL:

- La recaudación voluntaria de sus ingresos de derecho privado, facultándole para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias y posibles en derecho.
- La defensa jurídica de sus ingresos de derecho privado, facultándolo para que, a través de los Letrados en nombre y representación del Ayuntamiento ejerzan las acciones que estimen necesarias.
- Corresponderá al Ayuntamiento en cada momento determinar las deudas que deben considerarse incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, comunicándolo formalmente al ICHL, fijando éste el procedimiento para la tramitación del cargo correspondiente.

Tercera: El ayuntamiento, en concepto de aportación al sostenimiento de las funciones encomendadas, abonará al ICHL las siguiente cantidades:

- El 4 por 100 del importe total recaudado en concepto de principal de la deuda
- El 50 por 100 del importe recaudado por el concepto de intereses derivados de situaciones de impago de la deuda en los plazos establecidos.

Esta aportación económica, se hará efectiva por mensualidades mediante reducción de los ingresos, que procedentes de la recaudación, se liquidarán con igual periodicidad al Ayuntamiento.

Cuarta: Cuando el ICHL deba acudir a la vía judicial para la realización de los derechos del Ayuntamiento, y en los procesos se produzca la condena en costas, se aplicarán las reglas siguientes:

- Cuando el condenado en costas sea el Ayuntamiento, corresponderá a éste el abono de las causadas a la parte contraria.

•Cuando la condenada en costas sea la parte contraria, el importe de las causadas se ingresará a favor del ICHL

Quinta: El ICHL practicará mensualmente, la liquidación necesaria para la aplicación de los ingresos obtenidos con la recaudación, ingresándose el resultado de la misma, mediante transferencia a la cuenta bancaria que el Ayuntamiento designe.

Con independencia de lo previsto en el apartado anterior, anualmente con ocasión de la Memoria de Gestión que edita el Organismo, se dará cuenta al Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre, de la gestión realizada con respecto a la actividad recaudatoria prevista en el presente Convenio.

Sexta: El Convenio, que producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2010 tendrá una vigencia indefinida, hasta su denuncia expresa por cualquiera de las partes. La resolución del Convenio se hará efectiva en el ejercicio presupuestario siguiente, siempre que se haya producido preaviso con tres meses de antelación al comienzo del mismo.

Séptima: Para su general conocimiento, este Convenio de Colaboración interadministrativo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava: El presente Convenio tiene carácter administrativo. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación y cumplimiento se someterán al conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo acordado, se firma el presente Convenio en duplicado ejemplar, dando fe de él, de su contenido, de la identidad y capacidad legal de los comparecientes y de la legitimidad de sus firma, la Secretarías de las respectivas Entidades.

POR EL ICHL E Presidente, Francisco Pulido Muñoz .- POR EL AYUNTAMIENTO EI Alcalde-Presidente Antonio Sánchez Villaverde

El Secretario Delegado Antonio Luis Amaro López  
La Secretaria General, María Josefa García Palma

En Montoro, a 28 de enero de 2010 El Alcalde Fdo.: Antonio

Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 715/2010

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados/as, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento,

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE	DOMICILIO
BODNAR, MARINELA	08.703.862	SEVILLA, 20-1º-IZDA
CARR, JAY ALAN	36.834.348	JAEN, 38
COCOS, ALEXANDRA	13.618.503	MUÑOZ DE SEPÚLVEDA, 32-1º
COSTEI, MIHAI	DX-058.378	SEVILLA, 20-1º-IZDA
COSTEI, PETRU	DX-028.216	SEVILLA, 20-1º-IZDA
LASC, AURELIAN GEORGE	09.780.733	PIO BAROJA, 21-1º
MILITAR, PETRU	TM-389.714	SEVILLA, 20-1º-IZDA
NICOLAE, FLORIN DENIS	703.216	PILAR, 24
PEIA, MIHAELA ANDREA	13.492.658	AVDA. ARGENTINA, 32-1º-DR
PREDI, ELENA	XR-248.074	MUÑOZ DE SEPÚLVEDA, 32-1º
ROMAN, ELENA	07.618.339	HUELVA, 25-2º
ROMAN, STEFAN	07.618.340	HUELVA, 25-2º
RUSU, JENITA	10.107.337	CONCEPCIÓN, 6-BJ-DR
SERBAN, MARIUS	TC-149.901	BENEDICTO XV, 29-1º
TOIA, SERGIU ANTONIO		PASEO DE LA HERRADURA, 2-2º-A
TURCEAG, ALIM CEZAR	04.632.533	RAMON Y CAJAL, 49-1º
VASILE, ANISOARA	Y-00.723.155-A	BENEDICTO XV, 29-1º
WICKS, JOSHUA MICHAEL ANTHO	36.834.349	JAEN, 38

Pozoblanco, 21 de enero de 2010.- El Alcalde.

Núm. 716/2010

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Enero de 2010, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de las inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando ésta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se le haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de quince días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Apellidos y nombre.- N.I.E.- Domicilio.

Dos Santos, Franciane; CV-193.646; Felipe II, 24-1º-A

Drandi, Khalid; X-8.264.064-A; Vicente Aleixandre, 1-1º-Dr.

Pozoblanco, 21 de enero de 2010.- El Alcalde.

Núm. 717/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 19 de enero de 2010 El Alcalde.

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
36690	Dolores Vargas Montes	24.879.580	Pozoblanco	06.10.09	42.00	R.G.C.	94.2
37812	Rachid el Farissi	X5538692Q	Pozoblanco	13.10.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
37417	Dolores García García	75.698.132	Pozoblanco	01.10.09	42.00	R.G.C.	171
37890	Petra Torres Chamorro	05.916.548	Pozoblanco	08.10.09	42.00	R.G.C.	171
140048827428	Rafael Márquez Cabello	75.703.272	Pozoblanco	10.11.09	60.00	R.G.C.	154
37870	Dolores Vargas Montes	24.879.580	Pozoblanco	14.10.09	42.00	R.G.C.	171
37896	Delicia Pedrajas González	80.142.514	Pozoblanco	14.10.09	42.00	R.G.C.	94.2
37557	Bartolomé Alejandro del Pozo García	31.000.083	Pozoblanco	07.10.09	90.00	L.S.V.	60
37514	Lupu Dorín	X6271426Q	Pozoblanco	17.10.09	42.00	R.G.C.	94
36155	Mª del Carmen Sobrino Crespo	51.062.599	Madrid	13.05.09	60.00	R.G.C.	91.2
37649	Laura Arias Calero	30.971.106	Madrid	05.10.09	42.00	O.M.T.	27.4A
35502	Carlos Javier Alameda Márquez	30.211.755	Madrid	28.03.09	42.00	R.G.C.	94.2
34547	José María Díaz Moreno	30.981.263	Vva. de Córdoba	08.07.09	42.00	R.G.C.	94.2G
36643	Juan Alfonso Caballero Díaz	75.704.041	Vva. De Córdoba	07.05.09	42.00	R.G.C.	94.2
37136	José Antonio Romero Cabrera	30.202.335	Córdoba	24.08.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
14008827349	Florentin Neaga Gabriel	X6684496Y	Belalcázar	16.11.09	90.00	R.G.C.	3.1
36660	Elias Suárez Cano	36.526.270	Barcelona	11.05.09	42.00	R.G.C.	171
37898	Concepción Caballero Domínguez	30.422.836	Palma del Río	15.10.09	42.00	R.G.C.	94.2
37810	Juan Luis Menéndez Muñoz	75.690.853	Dos Torres	10.10.09	42.00	R.G.C.	94.2
37682	Francisco Rodríguez Rodríguez	24.146.902	Alcalá la Real	02.10.09	60.00	R.G.C.	94.2
35732	Silvia Azpitarte Fraile	13.133.095	Burgos	11.04.09	42.00	R.G.C.	171
37957	Consuelo Gómez López	30.461.657	Alcaracejos	15.10.09	42.00	R.G.C.	94.2
37921	José García Ruiz	30.196.251	Hinojosa del Duque	14.10.09	42.00	R.G.C.	94.2
36545	Mª Luisa Velasco Luna	30.964.073	Puente Genil	05.05.09	42.00	O.M.T.	27.4G
36480	Tomás Ruiz Molina	30.009.371	Villaviciosa Córdoba	09.06.09	42.00	O.M.T.	27.4A
36462	Isabel Madueño Madueño	40.959.297	Villanueva del Rey	16.06.09	42.00	R.G.C.	94
36037	Samuel Martín Rodríguez	5.928.051	Almadén	13.07.09	42.00	R.G.C.	152
37803	Josefa María Bazan Torres	28.859.268	Alcalá de Guadaira	01.10.09	42.00	R.G.C.	171
35849	José María Valenzuela Maldonado	34.751.601	Sabadell	25.03.09	42.00	O.M.T.	27.4A
36078	Antonio Ranchal Molina	46.554.948	Mataro	13.04.09	42.00	O.M.T.	27.4A
36840	Juan Antonio Calle Molinillo	52.096.934	Leganés	07.09.09	42.00	O.M.T.	27.4A
34230	Guillermo Fernández Nieto	15.349.741	Eibar	17.02.09	42.00	O.M.T.	27.4A
36050	Melchor Medina Pradas	28.630.003	Sevilla	11.05.09	42.00	O.M.T.	27.4A
37878	José Carreño Molinillo	75.522.937	San Juan del Puerto	13.10.09	42.00	R.G.C.	92.1

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba.**

Núm. 1.136/2010

Por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria justificativa de la municipalización de la prestación de los servicios de cementerio y funerarios, junto con el proyecto de Reglamento y Estatutos de la futura sociedad, así como la documentación complementaria anexa, entre la que se encuentra el pliego de condiciones para la elección del socio privado.

Segundo.- Aprobar como forma de gestión del servicio público la indirecta mediante la constitución de una empresa de economía mixta, en régimen de concurrencia.

Tercero.- Someter la Memoria, el Reglamento del servicio, los Estatutos de la futura sociedad y el anteproyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo no inferior a treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y entidades, se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.”

En consecuencia dicho acuerdo, adoptado en el expediente 728/2008, queda expuesto al público en el Área de Urbanismo e Infraestructura de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza Palenque, nº 1, de esta ciudad, en horas de oficina al público de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Priego de Córdoba, 1 de febrero de 2010. La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Núm. 1.137/2010

Por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria justificativa de la municipalización de la prestación del servicio del ciclo integral del agua, junto con el proyecto de Reglamento y Estatutos de la futura sociedad, así como la documentación complementaria anexa, entre la que se encuentra el pliego de condiciones para la elección del socio privado.

Segundo.- Aprobar como forma de gestión del servicio público la indirecta mediante la constitución de una empresa de economía mixta, en régimen de concurrencia.

Tercero.- Someter la Memoria, el Reglamento del servicio y los Estatutos de la futura sociedad, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo no inferior a treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y entidades, se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.”

En consecuencia dicho acuerdo, adoptado en el expediente 729/2008, queda expuesto al público en el Área de Urbanismo e Infraestructura de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza Palenque, nº 1, de esta ciudad, en horas de oficina al público de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Priego de Córdoba, 2 de febrero de 2010. La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 773/2010

En relación con la Resolución de Alcaldía de fecha 26-10-2009, dictada en el expediente número 01/09, sobre caducidad de inscripciones padronales de habitantes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente.

Nombre y apellidos	Documento identificación
Azzeddine Boutaib	X04346398L
Fatima Oulafou El Halgar	N630887
Mohammed Ghatrifi	X06161726A
Fodil Belkhodja	5753112
El Maati Bannour	T850398
Rachid Dkiouak	R414286
Pablo Alejandro Paludi Ortiz	X06288149H
Maria Luz Pinto De Pardo	3219351
Abdelaziz Chnitar	X05536786L
Abdelghani Jaouhari	X00485260Y
Abdelkrim Bouslih	L041477
Abdennaji Khabbar	X03513933Q
El Aliam Arbi	P548800
Lakbir El Bargui	P288756
Nefi Francis Perea Carreño	1311815508
Shirley Rosa Pillasagua Pin	0924619109
Said Askik	X06873808M
Albina Veliz Antesana De Basquez	3814793
Hamid El Hajgar	X01568352M
Radia El Akraa	LA1042442
Hamza Abouinan	X07605101J
Freddy Cardoso Zambrana	4471126
Mouloudi Bannour	M693367
Elizabeth Cordero De Andia	2291298
Fernanda Rezende Dos Santos	CS554976
Guilherme Rezende Silvestre	CS554975
Jaouad El Baze	X03965499T
Marcio Odair Silvestre	CS011632
Camila Rezende Dos Santos	CS855276
Nubia Carla Borges Da Cruz Santos	CS042613
Edivaldo Dos Santos	CS314943

Said Afif

X02859493H

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de Noviembre. Comunicando a los interesados que podrán comprobar el expediente en las dependencias de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Rute para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía mencionada.

En Rute, a 20 de enero de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 759/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Aparcamientos para personas con movilidad reducida del Municipio de Villanueva de Córdoba, aprobada por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión plenaria celebrada el 5 de Noviembre de 2009, cuyo acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de fecha 1 de Diciembre, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Seguidamente se procede a la publicación íntegra de la citada ordenanza:

“ ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA.

Exposición de Motivos:

La personas con discapacidad, especialmente si ésta afecta gravemente a las funciones motoras de sus extremidades inferiores, se hallan en una clara situación de desventaja respecto de los demás, para realizar numerosas actividades cotidianas y de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios.

Por ello, y a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de estas personas, este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en los artículos 7, 38.4 y 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y artículo 93 del Reglamento General de Circulación, y en aplicación de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía

### Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto facilitar la movilidad a las personas con discapacidad grave en sus miembros motores, siempre que ésta, les incapacite para el normal uso de los transportes colectivos individuales.

### Artículo 2.- Concesión de permisos:

Este Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba expedirá concesiones de utilización privativa o aprovechamiento especial

de dominio público municipal para personas con movilidad reducida. Dicha utilización de aparcamientos se concederá a las personas que ostenten la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida otorgada por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, cuyo modelo ha sido confeccionado por la Junta de Andalucía en la Orden de 18 de Enero de 2.002 de la Consejería de Asuntos Sociales.

La citada tarjeta, deberá colocarse en la parte de-lantera del vehículo, de forma que el anverso de la misma sea claramente visible para su control y dará a su titular autorización para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, independientemente de su uso público o privado.

### Artículo 3.- Requisitos:

1.- Para la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por personas con movilidad reducida deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión el solicitante del Permiso de conducir, en vigor, en su caso.
2. Tener el solicitante, o representante legal 1º grado de consanguinidad con la persona que presenta movilidad reducida.
3. No disponer para su uso particular, en la vivienda, bloque de viviendas donde resida o lugar muy próximo, de garaje, plaza de garaje u otro espacio privado apto para estacionar.
4. Estar en posesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida otorgada por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en vigor.
5. Estar empadronado/-a y que resida habitualmente en la localidad de Villanueva de Córdoba.
6. Estar al corriente de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en su caso.

### Artículo 4.- Documentación.

1. Solicitud del titular o representante legal.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y en su caso del Permiso de conducir del interesado.
3. Fotocopia del DNI y Permiso de conducir, en su caso, de la persona que se ocupe de los desplazamientos del interesado.
4. Fotocopia de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida expedida por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
5. Certificado de empadronamiento de la localidad de Villanueva de Córdoba.
6. Permiso de circulación del vehículo a utilizar en los desplazamientos.

### Artículo 5.- Lugares autorizados.

1.- La tarjeta de aparcamiento permite a su titular, dentro de las vías públicas de competencia municipal o privada, a estacionar en lugares reservados a personas con discapacidad, además de los derechos que le otorga por ser esta tarjeta de ámbito regional.

2.- El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, ante situaciones excepcionales, podrá conceder autorizaciones especiales, en las que se determinará la situación jurídica a la que hubiera lugar, atendiendo a las circunstancias que concurren en las solicitudes, incluso, si fuera preciso, la utilización privativa de la reserva.

### Artículo 6.- Creación de reservas para personas con discapacidad.

1.- Se entiende por plaza en origen aquella que se ubica en las proximidades del domicilio de la persona con discapacidad, pudiendo ser tan sólo utilizada por el mismo.

La señalización de este tipo de plazas recogerá la matrícula del vehículo autorizado.

Sólo procederá la instalación de plaza reservada para personas con discapacidad en origen cuando la persona beneficiaria de la tarjeta de autorización sea ella propio/-a conductor/-a del vehículo. En ningún caso se instalará plaza reservada en domicilio cuando la persona con discapacidad sea pasajero/a, salvo sea familiar de 1º grado.

2.- Se entiende por plaza en destino aquella que no es de origen, es decir, reservada a una persona con discapacidad concreta e individualizada, ubicándose normalmente en recintos de utilización común tales como edificios públicos, centros sanitarios, docentes, deportivos, co-merciales de ocio, etc. Pudiendo ser utilizada por el colectivo de personas con discapacidad poseedores de la tarjeta homologada en los términos y condiciones previstos en la presente Ordenanza, incluso aunque la misma se haya concedido en cualquier otra ciudad de España o de la Unión Europea.

3.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas, trasladarlas o reducirlas en espacios o tiempo, siempre que no fueran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano.

4.- Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual, colectiva, o de oficio por los servicios técnicos municipales u otro órgano relacionado con el sector de discapacitados.

5.- Las reservas serán señalizadas por el Ayuntamiento con señal R-308 de prohibido el estacionamiento y la leyenda excepto discapacitados, y señalización horizontal en el suelo con el símbolo internacional de accesibilidad.

- Las dimensiones de las plazas de nueva creación serán de 5 por 3.60 metros cuando éstas sean en batería, y de 5.50 por 2 metros cuando sean en línea.

- La instalación de las zonas reservadas de estacionamiento en vías o espacios públicos se efectuará lo más cerca posible de los accesos peatonales.

6.- Para la concesión de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúen en un lugar donde esté permitido el estacionamiento.

7.- En los supuestos que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será necesario documentar en la petición, el carácter excepcional de la misma.

8.- Las Tarjetas de Aparcamiento se conceden por un plazo de 10 años. No obstante, cuando el reconocimiento del grado de discapacidad tenga carácter provisional, la tarjeta se concede por el plazo de revisión que señale el certificado del Equipo de Valoración y Orientación.

9.- Las concesiones de reservas tendrán la misma vigencia que las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida expedida por la Con-sejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

10.- El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba pondrá en marcha un estudio de necesidades con el fin de determinar el número adecuado de plazas en destino a crear, en función de la demanda de las mismas por el colectivo de discapacitados y el espacio público disponible.

11.- En los pliegos de condiciones de adjudicación para la construcción de nuevos aparcamientos subterráneos o en superficie públicos o de uso privado se reservará un 2 por 100 de plazas para el colectivo de discapacitados.

#### **Artículo 7.- Las Obligaciones del titular de la Tarjeta de Aparcamiento:**

1.- La tarjeta de aparcamiento, es personal e intransferible y

únicamente puede ser utilizada cuando el titular sea transportado en el vehículo, o éste sea conducido por la persona discapacitada.

2.- El titular de la tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Local o Autoridad competente en la materia.

#### **Artículo 8.- Régimen sancionador.**

Los Agentes del Cuerpo de la Policía Local podrán llevar a cabo en todo momento las actuaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de lo ordenado en la presente Ordenanza, cursando los informes y denuncias que resulten procedentes.

1.- La utilización de tarjeta de aparcamiento por persona no autorizada, será sancionada con 30 Euros que abonará el titular de la misma.

2.- La utilización del aparcamiento con vehículo distinto del autorizado, será sancionada con lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación.

3.- El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para minusválidos podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido y dando lugar a su retirada por el servicio de grúa, siendo por cuenta del infractor los gastos derivados por este concepto.

#### **Disposición Transitoria:**

Las personas que gocen en la actualidad de autorizaciones municipales análogas a la que se establece en la presente Ordenanza, deberán canjearlas por los nuevos indicativos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

#### **Disposición Final.**

La presente Ordenanza municipal reguladora de aparcamiento para personas con movilidad reducida, que consta de ocho artículos, una disposición transitoria y una final, se aprobará de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la LRRL.”

En Villanueva de Córdoba, a 25 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Núm. 816/2010

Don/Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba

#### **FALLO**

Estimo parcialmente la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Francisco José Lucena Barreto a percibir las cantidades y conceptos antes especificados, condenando a la empresa Colaborador Electrosur Andalucía SL. A abonarle la cantidad de 1.559,31 euros, condenando asimismo a la empresa Tecnocontrol S.A. a responder solidariamente de la misma, excluidos el plus de transporte, las dietas y la indemnización por fin de contrato.

Y para que sirva de citación a Colaborador Electrosur Andalucía S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 754/2010

D/Dª Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Francisco Javier Pérez Lara y María Inmaculada Pareja López contra Saneamientos Lucena S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Saneamientos Lucena S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.835,87 euros de principal, más 1.021,28 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Saneamientos Lucena S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

Núm. 818/2010

Don/Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en fecha en los autos número 1234/2009 se ha acordado citar a D. Manuel Valencia Lara (Administrador de Prodevi Córdoba S.L.), y Prodevi Córdoba S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día seis de mayo/2010, a las 11,20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los demandados, D. Manuel Valencia Lara (Administrador de Prodevi Córdoba S.L.), y Prodevi Córdoba S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su co-

locación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.-El/La Secretario Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 774/2010

D/Dª Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 916/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Álvaro Gómez Pérez contra Serrano Ojeda S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 10-12-09 del tenor literal siguiente:

FALLO Que estimando la demanda formulada por D. Álvaro Gómez Pérez, contra la empresa Serrano Ojeda, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone al demandante la suma de cinco mil cuatrocientos treinta y siete con ochenta y dos euros (5.437,82 €), más la cantidad de cuatrocientos treinta y siete con noventa y ocho euros (497,98 €) , en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Serrano Ojeda S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

---

Núm. 775/2010

D/Dª. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba , doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 218/2009, dimanante de autos núm. 768/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/ Despido, a instancias de Rocío Alcaide Trape-ro contra Fondo de Garantía Salarial y Higal 2007 S.L., habiéndose dictado auto insolvencia de fecha 21-01-2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

""Declarar al ejecutado Higal 2007 S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.611,53euros de principal.



Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 60 0768 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... de ....indique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba . Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-"

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Higal 2007 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial , Marina Meléndez-Valdés Muñoz

Núm. 776/2010

D/Dª. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 136/2009, dimanante de autos núm. 44/2008, en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancias de Francisco Mudarra Murcia contra Gestión Inmobiliaria Miralbaida S.L., habiéndose dictado Auto Insolvencia de fecha 21-01-2010, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado Gestión Inmobiliaria Miralbaida S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de

2.108,15 euros "resto principal reclamado".

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 0044 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... de ....indique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-"

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión Inmobiliaria Miralbaida S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## Juzgado de Primera Instancia a Instrucción Nº 2 de Estepa (Sevilla)

Núm. 755/2010

D/Dña. José Valera Pérez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estepa. Doy Fe y Testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 206/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

SENTENCIA Núm. 68/2009

En Estepa, a 14 de abril de 2009; la Sra. Doña Mercedes Lage

Llera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Estepa. En nombre de S.M. El Rey La siguiente

#### SENTENCIA

Vistos los presentes autos de juicio verbal número 206/2008, seguidos por falta de lesiones, en cuyos autos han sido partes, como denunciante, Doña Asunción Reina Tejada y como denunciado, Don Ivan Koval y como perjudicado, Don Jesús Pozo Reina.

#### PARTE DISPOSITIVA

Condeno a Ivan Koval como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones tipificadas en el artículo 617.1 del CP con la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 6 € por la falta cometida contra Jesús Pozo Reina.

En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con abono, cada uno, de la mitad de las costas procesales causadas.

Respecto a la responsabilidad civil, Ivan Koval abonará a Asunción Reina Tejada, en beneficio de Jesús Pozo Reina, la cantidad de 120 euros.

Desde el momento de la notificación de esta resolución y hasta el efectivo pago, dichas cantidades devengarán el interés moratorio dispuesto legalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, hacienda saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, por medio de escrito dirigido a este Juzgado, en el que consten los motivos por los que se impugne.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ivan Koval con NIE X-4001843-G, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente.

En Estepa, a 21 de enero de 2010.- El/La Secretario, José Valera Pérez.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 800/2010

Don/Doña Raquel Moreno Moreno Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 610/2009 por el fallecimiento sin testar de D/Dña. Carmen Urbano Redondo ocurrido en Pozoblanco el día 15 de octubre de 2009 promovido por su hermana Antonio Urbano Redondo a su favor y de sus hermanas Ana e Isabel urbano Redondo, parientes de Segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 18 de enero de 2010.- El/La Secretario, Raquel Moreno Moreno.

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Orquesta de Córdoba

Núm. 1.144/2010

#### PRUEBAS DE SELECCIÓN

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca, en aplicación del vigente Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP Nº 21, de 7 de febrero de 2.007), pruebas de selección el día 16 de junio de 2010, para la provisión de una plaza vacante de profesor-instrumentista de violonchelo, con la categoría de Ayuda de Solista, de acuerdo con las siguientes

Bases y Anexos I, II y III

#### 1. Características y clasificación de la plaza. normas de aplicación.

1.1. El objeto de esta Convocatoria es la provisión de la plaza que, a continuación, se relaciona:

Instrumento.- Número de Plazas.- Categoría Violonchelo; 1; Ayuda de Solista

1.2. La provisión de la plaza será en régimen de contratación laboral de carácter indefinido.

1.3. El salario bruto anual asciende a 36.837 euros.

1.4. No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

1. Tener edad mínima de 18 años cumplidos dentro del plazo señalado para inscribirse.
2. Presentar el título de grado superior de profesor de violonchelo o su equivalente en el extranjero, además tendrá que acreditar, documentalente, una formación acorde con la plaza objeto de esta convocatoria.
3. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.
4. Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (sólo extranjeros).
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presenta-

ción de solicitudes y mantenerse en la fecha de acceso a la plaza, acreditándose previamente a ésta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

### 3. Solicitudes. Documentación.

3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (Anexo III adjunto a estas Bases), en la página web de la Orquesta de Córdoba [www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org), o retirarlo en la sede de la Orquesta de Córdoba, C/ José Cruz Conde, 13, 1º - 14008 de Córdoba.

3.2. Las solicitudes se presentarán, antes del día 30 de abril de 2010 (de 9:00 a 14:00 horas), en la mencionada sede, bien personalmente o por correo postal.

3.3. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula, en los impresos a que se refiere el apartado 3.1. y adjuntar la documentación exigida en los mismos.

3.4. El plazo de presentación finalizará el día 30 de abril de 2010, a las 14 horas.

3.5. A las solicitudes se acompañará fotocopia perfectamente legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y/o Permiso de residencia y trabajo, así como Historial Académico y Profesional.

3.6. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida.

3.7. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución por el Presidente del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Cruz Conde, 13-1º, 14008-Córdoba), y en la página web de la Orquesta de Córdoba ([www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org)), y en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos (con expresión de las causas de exclusión).

3.8. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

3.9. Transcurrido el plazo antedicho, el Tribunal elevará al Consorcio Orquesta de Córdoba el listado definitivo de los aspirantes, que se expondrá en los mismos lugares señalados en el punto 3.7.

3.10. Las comunicaciones que tuviera que hacer el Consorcio Orquesta de Córdoba, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la web de la Orquesta.

### 4. Tribunal de selección.

4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba la correspondiente propuesta de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular y Artístico de la Orquesta de Córdoba, en calidad de Presidente, el concertino, el solista del instrumento correspondiente, tres solistas de la familia instrumental y un ayuda de solista de la familia instrumental, a ser posible del instrumento correspondiente.

En caso de que sea necesario, el concertino podrá delegar en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia de siete miembros con voto en el tribunal. Cunado por razones justificadas, en-

fermedad, permiso u otras de fuerza mayor, fuese imposible cumplir el requisito del quórum, este se reducirá a dos tercios de los siete miembros, o sea, serán necesarios para dicho requisito cinco miembros.

4.2. Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.

4.3. El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.

4.4. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en Derecho.

4.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba (C/ José Cruz Conde, 13, 14008-Córdoba).

### 5. Sistema selectivo y calificación de los aspirantes.

5.1. El sistema de selección consistirá en la realización de tres pruebas prácticas (audiciones), que serán eliminatorias.

La primera prueba se realizará por el método conocido como trascortina, de tal manera que el tribunal no podrá ver al opositor y viceversa. Para garantizar la confidencialidad de los aspirantes, se realizará con carácter previo, un sorteo, por parte del Secretario del Consorcio, que determinará el orden de actuación. Únicamente estarán presentes, los aspirantes admitidos y una persona de la organización.

Si faltase alguno de ellos al citado sorteo, se aplicará lo dispuesto en el apartado 6.9.

La segunda prueba y siguientes se realizará sin este método.

5.2. Para la primera prueba se votará Apto o No Apto. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

Para la segunda prueba y siguientes cada miembro del tribunal puntuará entre un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La calificación del candidato en cada prueba será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. Caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima se eliminarán ambas. Se necesitará una calificación superior al cinco para pasar a la prueba siguiente.

La valoración final de los candidatos que hayan superado todas las pruebas eliminatorias resultará de la suma de todas las puntuaciones parciales obtenidas.

Los candidatos seleccionados para cada instrumento serán los que obtengan mayor puntuación. En el caso de empate decidirá el voto de calidad que ostenta el Presidente.

Las calificaciones se harán públicas al final de cada prueba.

5.3. El Tribunal podrá, en vista del nivel de los aspirantes presentados, declarar desierta la plaza.

5.4. La participación en las Pruebas deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato.

6. Desarrollo del procedimiento de selección.

6.1. Las pruebas de selección se realizarán el día 16 de junio de 2010, a las 09:30 horas, en el Gran Teatro de Córdoba.

6.2. Se convocará a los aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos dentro de los plazos fijados en el apartado 5.1.

6.3. A estos llamamientos sólo podrán presentarse los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes.

6.4. Las Pruebas de Selección constarán de:

A. Prueba eliminatoria

Consistirá en interpretar una obra de obligada ejecución, que será eliminatoria y que irá con acompañamiento de piano:

Violonchelo: obligada ejecución,

J. HAYDN: CONCIERTO Nº 2 para Violoncello y orquesta,

Op.101,Hob.VIIb:2, EN RE MAYOR (solo el primer movimiento)

El Tribunal utilizará cualquiera de las siguientes ediciones: B.SCHOTT'S SÖHNE.MAINZ ED-4498 Ó BÄRENREITER BA.4675-90

B. Pruebas para los aspirantes que hayan superado la anterior:

Ejecución de una obra Elegida Libremente por el aspirante a elegir entre las del Anexo I.

C. Pruebas para los aspirantes que hayan superado la anterior:

Interpretación de uno o más fragmentos del repertorio sinfónico establecido para estas pruebas en el Anexo II

6.5. Si el tribunal lo considera oportuno, se requerirá al aspirante la lectura a "primera vista" de uno o varios fragmentos seleccionados del repertorio orquestal.

6.6. Para la realización de las pruebas que requieran acompañamiento de piano, el candidato podrá disponer de un pianista acompañante proporcionado por la Institución convocante. Quienes elijan esta opción deberán hacerlo constar claramente en su solicitud.

6.7. Todos los aspirantes asumirán personalmente los gastos de estancia, manutención, viajes, etc., que ocasione la realización de las pruebas, así como el pianista en el caso de aquellos que desestimen el o los propuestos por la institución convocante.

6.8. Asimismo, la orquesta no se compromete a proporcionar a los candidatos ningún tipo de sala de estudio con carácter previo a las pruebas.

6.9. En la primera prueba la comparecencia de los aspirantes será necesaria en el acto del sorteo señalado en el punto 5.1, resultando excluidos quienes no comparezcan a dicho acto.

En el resto de las pruebas, la comparecencia de los aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único, resultando excluidos quienes no comparezcan en el acto.

6.10. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

6.11. Para todas las pruebas cada aspirante dispondrá de sus propias partituras.

7. Selección, propuesta de nombramiento, contratación y periodo de prueba.

7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal hará público el nombre, del seleccionado, elevándolo a la institución convocante.

7.2. Dentro de los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, el aspirante presentará en las oficinas del Consorcio Orquesta de Córdoba la siguiente documentación, en original o debidamente compulsada:

- Certificado médico oficial.
- Titulación musical y de los méritos alegados en el historial personal.
- Declaración jurada de no incurrir en causa alguna de incapacidad legal para el desarrollo de este trabajo.

Se entenderá que renuncia a la plaza, si, en el plazo señalado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados), no presenta la documentación debida o resultare falso el contenido de la misma.

7.3. Una vez comprobada la documentación aportada por el aspirante seleccionado el Consorcio Orquesta de Córdoba lo hará

público, definitivamente.

El seleccionado propuesto formalizará su contrato en la fecha que se señale al efecto, que será a partir del mes de septiembre del 2010, entendiéndose que si no lo hiciera en dicho plazo renuncia a su puesto de trabajo de forma tácita, sin perjuicio de la empresa.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En el contrato se hará constar un período de prueba, no inferior a seis meses, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de la plantilla; excepto los derivados de la resolución laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

#### 8. Normas finales

8.1. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se hará pública la composición del Tribunal.

8.2. Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I. o Pasaporte y/o Permiso de Residencia y Trabajo.

8.3. El aspirante que resulte seleccionado, deberá participar y superar cursos de capacitación y adaptación al puesto de trabajo si el Consorcio Orquesta de Córdoba lo estima necesario. Dichos cursillos podrán realizarse previamente a la incorporación efectiva a la plaza o en los meses inmediatamente siguientes a la misma.

8.4. En ningún caso, se enviarán copias de las partituras requeridas para la realización de las Pruebas de Selección.

8.5. Al seleccionado, definitivamente contratado por el Consorcio le será de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo del Consorcio Orquesta de Córdoba.

8.6. Las personas que opten a la plaza de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

8.7. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

- Una obra a elegir entre las siguientes:

J.S. Bach: Suite nº 4 (Preludio). J.S. Bach: Suite nº 5 (Preludio y Fuga). J.S. Bach: Suite nº 6 (Preludio)

El Tribunal utilizará la siguientes edición: BÄRENREITER BA.5216

#### ANEXO II

Fragmentos del repertorio sinfónico

Libro a utilizar:

ORCHESTER PROBESPIEL VIOLONCELLO (Becker/ Mandalka). EDITORIAL: SCHOTT ED 7853 –ISMN M-001-08141-2

VIOLONCHELO. Repertorio de orquesta. FRAGMENTOS

- L. V. BEETHOVEN: Sinfonía nº 5, op.67, do menor. I.º Mov., Pág.-8
- L. V. BEETHOVEN: Sinfonía nº 9, op.125, re menor. IV.º Mov., Pág.(10-11)
- J. BRAHMS: Sinfonía nº 2, op.73, Do Mayor. I.º-II.ºMov, Pág.-(15-16)
- A. BRUCKNER: Sinfonía nº 7, op.73, Mi Mayor. I.º Mov., Pág.-16
- G. MAHLER: Sinfonía nº 4, Sol Mayor. I.º Mov., Pág.-19
- R. STRAUSS: Don Juan, op.20, Allegro molto con brio, Pág.-(23-24)
- P. I. TSCHAIKOVSKY: Sinfonía nº 6, op.74, Si menor. II.º-III

Mov. Pág.-(30-31)

•G. ROSSINI: Guillermo Tell ,Obertura , Pág. 53

#### PASAJES SOLOS

•L.V.BEETHOVEN: Ballet "Die Geschöpfe des Prometheus"  
Op.43 N°5 –Adagio, Pág.44

•J. BRAHMS : Concierto nº 2, para piano y Orquesta, op.83 Sib  
Mayor. IIIºMov. Andante, Pág.-45

•F. v. SUPPÉ: Dichter und Bauer, Ouverture-Pág.-56

•P.I. TSCHAIKOVSKY: Dornröschen, op.66, N°.15 Andante can-  
tabile, Pág.-58

#### ANEXO III

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./a

D. N. I /N.I.E: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento

Lugar: \_\_\_\_\_

Dirección permanente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

EXPONE :

1. Que desea tomar parte en la Prueba de Promoción Interna que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.

SOLICITA :

Ser admitido en la Prueba de Promoción Interna de VIOLON-  
CHELO-AYUDA DE SOLISTA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2.010. Firmado:

OBRA ELEGIDA LIBREMENTE (Prueba B):

-NECESITO PIANISTA ACOMPAÑANTE (SI/NO) \_\_\_\_\_

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

#### CÓRDOBA

##### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 159/2010

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para Granja Escuela en el ámbito de implantación a 2.5 de la Modificación del Plan Especial de Arenal pendiente de Aprobación Definitiva, promovido por la D. Ángel Cuevas Martínez, advirtiendo al promotor que deberá subsanar el documento presentado de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que motiva su admisión a trámite.

Se advierte que la aprobación definitiva del presente proyecto de actuación está condicionada a la entrada en vigor de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial del Arenal.

Segundo: Requerir al promotor para que complementa la garantía presentada a fin de totalizar el 10% de la inversión, según

prevé el artículo 52.4 de la LOUA.

Tercero: Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Solicitar informes a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua, en relación con la solución dada al vertido de aguas residuales y al abastecimiento y aquellas otras cuestiones de su competencia; a la Delegación de la Consejería de Salud, en cuanto al abastecimiento de agua mediante captación subterránea; a la Comunidad de Regantes del Canal de Guadalquivir, en relación a la acequia existente y a las compañías suministradoras de servicios.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2009.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 271/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que por acuerdo de Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2009, quedó aprobado definitivamente el Proyecto de Parcelación del Plan Parcial Los Almendros 2 del PGOU de Priego de Córdoba, presentado por Rumenex Promociones Inmobiliarias S.L. y Muelebrand, de conformidad con lo establecido en el art. 136 de la LOUA,

En aplicación del art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el art. 111 del mismo texto legal, así como en lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto 1093/97, y por lo acordado en el Consejo de Gerencia citado, se somete a trámite de información pública mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Priego de Córdoba, 21 de diciembre de 2009.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz

#### Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 1.143/2010

Por el Ayuntamiento de Valsequillo se tramita Proyecto de Actuación para la construcción de una pista de padel en parc. 82, del pol. 6 de este término municipal de Valsequillo.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2010, se admite a trámite el Proyecto de Actuación al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la citada Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valsequillo, a 3 de febrero de 2010. EL ALCALDE, Fdo: Pedro A.Barbero Arévalo.

